

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México D.F., a 29 julio de 2015.**

**El C. Presidente:** Buenos días tengan todos ustedes. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Antes de continuar, señores Consejeros y representantes, permítanme participarles con pena que el pasado 17 de julio falleció lamentablemente nuestro compañero José Ramón Sousa Mendoza, quien se desempeñaba como Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 del estado de Quintana Roo, con cabecera en la Ciudad de Chetumal, por lo que quiero pedir me acompañen, en la memoria de este compañero, a rendirle un minuto de silencio.

**(Minuto de silencio)**

Muchas gracias, que descanse en paz.

Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente y así entrar directamente, a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, consulte al Consejo General sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones en este punto, le pido Secretario del Consejo que consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, dado que esta es una sesión ordinaria, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 17 de nuestro Reglamento de Sesiones...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... representantes, dado que esta es una sesión ordinaria, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 17, de nuestro Reglamento de Sesiones, les consulto ahora, lo haré en su momento, ¿alguien desea agendar algún punto en el apartado de Asuntos Generales?

Al no haber intervenciones, en su momento, volveré a hacer la consulta correspondiente.

Le pido Secretario del Consejo, que dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 7, 10, 14, 17 y 24 de junio de 2015.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta identificados como el punto número 1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y la atención a las solicitudes generadas en las sesiones de Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Noveno Informe de Seguimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014–2015 correspondiente al periodo del 12 de junio al 9 de julio de 2015.

**El C. Presidente:** Colegas, está a su consideración el Informe referido.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe, y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización respecto de la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos, a los cargos para la integración de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el estado de Chiapas.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos los integrantes de este Consejo General.

En relación a este Informe de Precampaña de Ingresos y Gastos de los candidatos, para la integración de los Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario del estado de Chiapas, sí quiero hacer notar que me parece verdaderamente sorprendente que la Unidad Técnica de Fiscalización...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... sí quiero hacer notar que me parece verdaderamente sorprendente que la Unidad Técnica de Fiscalización no haya sido capaz de detectar que en esta etapa el Partido Verde Ecologista de México no tuvo gastos, cuando incluso aquí se dio cuenta de una serie de acciones que obligaron tanto al Gobierno del estado de Chiapas como al propio Partido Verde Ecologista de México a despintar bardas con propaganda gubernamental que estaba en color verde, o al propio “Partido Verde” a eliminar una frase de “Chiapas nos une” y realmente resulta sorprendente que en realidad incluso algunas otras acciones, como la de quien fue el candidato a la Alcaldía de Tuxtla Gutiérrez, estuvo primero como candidato a Diputado Federal, después renuncia y ahora resulta que es candidato y que ni siquiera ese tipo de acciones se le estén considerando como gastos de precampaña.

Realmente, me siento muy sorprendido negativamente del trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización en el tema del estado de Chiapas.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 15 de julio del presente, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunicó la designación de la Diputada Lilia Aguilar Gil, como Consejera Propietaria del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de Ley, por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

**El C. Presidente:** Diputada Lilia Aguilar Gil, Consejera Propietaria del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

**La C. Consejera Lilia Aguilar Gil:** ¡Sí, protesto!

**El C. Presidente:** Confío en que en el desempeño de esta importante encomienda usted se apegará a los principios constitucionales rectores de la función electoral y contribuirá al fortalecimiento y consolidación del Sistema democrático del país.

Sea usted bienvenida.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que el Proyecto que trae la Comisión de Fiscalización a consideración de este Consejo General en efecto no ofrece algún Proyecto de Resolución sobre las precampañas en el estado de Chiapas, pero esto se explica básicamente por una cosa, los partidos políticos no hicieron precampaña, es decir, este proceso de contienda interna que la Ley contempla no fue...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... este proceso de contienda interna que la Ley contempla, no fue desplegado por los institutos políticos, el propio Partido Acción Nacional por ejemplo, no tuvo un proceso para selección de candidatos en el estado de Chiapas que implicara hacer precampañas, tampoco el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, MORENA, Partido Humanista; solo el Partido Verde Ecologista de México tuvo una contienda o desplegó precampaña de 2 de sus precandidatos, entonces, estos dictámenes se refieren a lo que hicieron 2 personas.

Eso no quiere decir que no se esté monitoreando el gasto de los partidos políticos y que eso se vaya a ver reflejado en los Dictámenes de las Campañas, pero acuérdense, en la ronda anterior de Dictámenes de Precampañas, lo que daba sustento a los Dictámenes era en efecto que se registraran esos precandidatos; los partidos políticos no registraron precandidatos.

He de decir que no pasa por alto de esta autoridad electoral fiscalizadora, el hecho de que en el estado de Chiapas ocurrió una campaña que merece ser seguida con lupa y así ha sido, mientras que en otras entidades donde hubo Proceso Electoral Local, se acordó una metodología para realizar el monitoreo que implicó hasta 3 recorridos por todo el territorio de esos estados, para poder saber si al principio, al ecuador de la campaña y al final estaban, por ejemplo, puestos espectaculares, vallas, anuncios publicitarios y poder estimar el gasto, que fue un trabajo que rindió frutos como comentábamos la semana pasada, esta autoridad electoral pudo documentar más de 40 mil anuncios en todo el país y los partidos políticos habían dejado de informar sobre más de 15 mil, es decir, fue el trabajo de la autoridad lo que permitió ubicar gasto no reportado; con 3 recorridos lo conseguimos hacer en todo el país, en Chiapas, durante las campañas que ya concluyeron se visitó el estado 5 veces, nuestros fiscalizadores “peinaron” el territorio chiapaneco en 5 ocasiones para documentar gastos de los partidos políticos; entonces, no considero que sea adecuado minimizar el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, lo que pasa es que son 2 procesos, 2 periodos distintos, el de precampañas, que en buena medida se fiscaliza si hay precampañas y si no hay, no hay materia de que fiscalizar para hacer Dictámenes sobre los precandidatos, insisto, hay...

## **Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... no hay materia de que fiscalizar para hacer Dictámenes sobre los precandidatos, insisto, hay cientos de campañas en los municipios de Chiapas y en los Distritos Locales hay 122 municipios si no me falla la memoria y 24 Distritos Electorales Locales en donde se realizó la fiscalización a fondo.

En estos días justamente, se han cumplido los 10 días de plazo que tenían los partidos políticos, los 3 días de plazo que tenían los partidos políticos para entregar sus informes, los 10 días de plazo para que la Unidad Técnica de Fiscalización hiciera su análisis y girara sus oficios de errores y omisiones, ahora los partidos políticos están en posibilidad de responder a las observaciones de la autoridad, y muy pronto, tendremos aquí, una sesión para analizar las campañas del estado de Chiapas.

Si hay inquietud acerca de la equidad de la contienda en Chiapas, en ese momento ya con los elementos objetivos sobre la mesa los discutiremos, pero lo cierto es que este Dictamen a nuestra consideración se refiere a un proceso de contienda al interior de un partido político, nada más, donde hubo 2 precandidatos, por eso es que puede resultar un poco “anticlimático”.

Pero insisto, el ejercicio profundo de fiscalización tiene que ocurrir sobre todo en el periodo de la contienda interpartidista, no al interior de los partidos políticos, sino entre los actores políticos, y eso como ustedes saben, acabó apenas unos días antes del 19 de julio, y de acuerdo a los calendarios establecidos, será hacia el final de agosto, 40 días después de concluidas las campañas, cuando este Consejo General conozca y se pronuncie. Pero insisto, se está haciendo todo ese trabajo de monitoreo, se hizo ya de monitoreo exhaustivo, expansivo, reforzado en Chiapas frente a lo que fueron otras entidades federativas, y aquí conoceremos los resultados de ese trabajo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días compañeras y compañeros del Consejo General.

Decía el Consejero Electoral Ciro Murayama que parecería el Dictamen “anticlimático”, y me parece que tiene razón, porque revisando el Proyecto, se establece que el precandidato del Partido Verde Ecologista de México, Fernando Castellanos Cal y Mayor tuvo un ingreso de cero pesos en su precampaña, y luego tiene evidentemente para que cuadren las cifras, cero pesos en sus egresos, entonces no hay ni ingresos ni egresos de este precandidato. Pero solo basta, o sólo bastó estar un par de días, semanas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez donde esta persona fue candidato de una



amplia Coalición del Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y el Partido...

**Segue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... fue candidato de una amplia Coalición del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y el Partido, “no sé qué” Unido, de la mamá del Gobernador, para decir que está aquí diciendo la autoridad central, puede parecer y parece falso; sí entiendo el proceso burocrático de que el partido político haya dicho: No tuve ingreso y no hay egreso, pero la realidad que se vio ahí es totalmente ajena a lo que dice el Dictamen.

Qué bueno que el Consejero Electoral Ciro Murayama diga, me da aliento que diga que el Proceso de Chiapas fue seguido con lupa, espero que la lupa haya sido suficientemente grande, no de navajita, chiquita de esas que luego regala el Tribunal Electoral como souvenir, que luego nos manda, porque lo que sucedió en el estado de Chiapas sí tiene que ver con lo que sostengo, es delincuencia electoral y una elección de Estado, y de manera particular en Tuxtla Gutiérrez, en donde el sinnúmero de irregularidades de la Jornada Electoral, que esas se cuecen por aparte, de todo el proceso de selección de precandidatos.

Toda la defraudación que se hizo, por ejemplo, el señor Fernando Castellanos Caly Mayor fue registrado como candidato plurinominal en la Tercera Circunscripción en el primer lugar de la lista de la Tercera Circunscripción. Hizo campaña como candidato a Diputado Federal, y 2 días antes de la Jornada Electoral, el día 5 es sustituido de candidato, lo retira la Coalición “PRI-PVEM”, de candidato, pero ya le dejó hacer campaña abierta, pública, con espectaculares, con bardas, con lonas, con eventos, con mítines y de ser candidato a Diputado Federal a Diputado Federal Plurinominal, en la Tercera Circunscripción se transforma en un par de días en candidato a Presidente Municipal por esta nueva Coalición.

Desde mi punto de vista estos gastos que hizo tendrían que ser sujetos de investigación como precampaña, porque al dejar de ser candidato federal y constituirse en precandidato local para ser postulado como candidato para la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, ese periodo que hizo de campaña ¿Dónde queda, en el limbo?, ¿Cuál es el beneficio que se obtuvo? Es evidente, hicieron una defraudación electoral para hacerlo candidato, exponerlo públicamente, darle cobertura mediática, que estuviera en medios, que estuviera en lonas, que estuviera en espectaculares y después ese beneficio de esa exposición ¿Para qué lo obtiene? Para ser candidato a Presidente Municipal.

¿Cómo se carga ese gasto? Desde mi punto de vista tiene que ser cargado a la precampaña, porque es evidente que hay precampaña ahí; decir la autoridad que tener cero pesos de ingreso y cero pesos de gasto electoral en la precampaña, Fernando Castellanos, de verdad, sí como dice el Consejero Electoral...

## **Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... cero pesos de gasto electoral en la precampaña Fernando Castellanos, de verdad sí como dice el Consejero Electoral Ciro Murayama, es “anticlimático”, no concuerda con la realidad, esperemos que el Informe de Gastos de Campaña y la Fiscalización de la Campaña sea motivo de una revisión no sólo con “lupa”, diría que debería ser motivo, de investigación “policial”.

Gobierno Estatal metido con propaganda “Todo Verde” en Chiapas, puentes, uniformes escolares, uniformes de los trabajadores, postes de luz, postes de alumbrado público, todo pintado de verde; con una frase que ya decía el representante del Partido Acción Nacional, “Chiapas nos une, obligada a bajar”; y después la campaña del “Verde” con la misma frase, llenó el Estado con propaganda de “Mover a México”, según promoviendo los programas del Gobierno Federal, y luego aparece un partido político que dice “Mover a Chiapas” con el mismo logotipo de estas bolitas que usa el Gobierno Federal en el eslogan “Mover a México”, el mismo logotipo, ahora “Mover a Chiapas”, y después un partido “Chiapas Unido”.

Eso es defraudación electoral, y lo que se hizo en el caso de Tuxtla Gutiérrez, donde se prolonga por horas un cómputo distrital, para que como se hace en la madrugada se le dé el triunfo por una decena de votos a este personaje, Fernando Castellanos; eso es defraudación, y me parece que la autoridad electoral, el Instituto Nacional Electoral, sí está obligado a que cuando se presente el Informe de Gastos de Campaña se tenga que hacer una revisión integral de todo el Proceso Electoral de Chiapas, porque si a eso le agregamos otros elementos que se conocieron, que fueron públicos, que son evidentes, vamos a arribar a la conclusión de que este Informe en ceros de Fernando Castellanos es una defraudación más al estado de Chiapas y al Estado de Derecho.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

El periodo de precampañas es un periodo peculiar desde el punto de vista de la fiscalización, porque es un periodo en donde pueden regularmente coexistir 2 tipos diferentes de propaganda, propaganda político-electoral, en primer lugar, la propaganda política, institucional, genérica de los partidos políticos, que de acuerdo con la forma en que se han venido fiscalizando desde que se fiscaliza este tipo de propaganda, los gastos que se realizan en este tipo de propaganda tienen que reportarse como gastos ordinarios.

Este tipo de propaganda puede coexistir durante el periodo de precampañas con...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... ordinarios, y este tipo de propaganda puede coexistir durante el periodo de precampañas con la propaganda específica de precampañas, de manera que, uno de los temas que tiene que resolver siempre al momento de elaborarse el Dictamen es separar ambas especies de propaganda política, la estrictamente institucional y genérica de aquélla que va dirigida a los militantes al interior del partido político, en busca de obtener la nominación o la postulación del partido político a un cargo de representación popular.

Los criterios que se han adoptado en la Unidad Técnica de Fiscalización que están plasmados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos, en nuestro propio Reglamento, en las Sentencias del Tribunal Electoral, incluso algunas están recientes como las del mes de mayo, es que la propaganda de precampañas debe tener un contenido específico, debe referirse a quienes han sido registrados como precandidatos y que están solicitando el apoyo para conseguir el cargo.

Entonces, en tanto que no tengan estos elementos, la propaganda que se despliegue durante este periodo no se puede considerar propaganda de precampañas, se considera propaganda política, genérica, institucional, se conoce con estos 3 nombres diferentes y se reporta en el Informe de gastos ordinarios de los partidos políticos.

El caso del estado de Chiapas tiene una complicación adicional, resultado de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que la propaganda de precampaña que fue un periodo muy breve, fue un periodo de 10 días del 21 al 30 de mayo, coexistió con la propaganda electoral, de las campañas federales que para ese periodo ya estaban en pleno despliegue en todo el territorio nacional incluyendo el estado de Chiapas, con lo cual el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización y del Instituto Nacional Electoral, es un poco más complejo, tienes que separar ahora la propaganda electoral, de la propaganda de precampaña que se desplegó en esos 2 días, pero la separación se hace apegada a esos criterios.

Que se está hablando de un precandidato que ha registrado el partido político en una contienda interna por la nominación a la candidatura a un cargo de elección popular, y esos son los criterios que ha seguido la Unidad y que se reflejan no sólo en este sino en todos los Dictámenes, conocemos de muchos casos donde se han registrado precandidatos, pero no han desplegado propaganda ni actos de precampaña e incluso han resultado postulados por el partido político más adelante, eso es un fenómeno común entre todos los partidos políticos.

Entonces...

## **Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

... eso es un fenómeno común entre todos los partidos políticos; entonces creo que la aplicación de esos criterios, en el caso específico del estado de Chiapas, está reflejado en los resultados del Dictamen.

La representación de MORENA plantea que la propaganda electoral a favor de un candidato específico que al mismo tiempo se registró como precandidato a un cargo de elección local debe de ser considerada propaganda de precampaña a favor de ese precandidato, creo que plantea un problema completamente novedoso y quizás único, específico del caso del estado de Chiapas porque no vamos a volver a tener otra situación igual en la cual una elección local se celebre con fecha diferente a la elección federal, pero dada la circunstancia específica creo que sería conveniente ordenar a la Unidad Técnica de Fiscalización que se abriera un procedimiento oficioso para investigar si hubo propaganda electoral personalizada a favor de un ciudadano que al mismo tiempo estaba registrado como precandidato a un cargo de elección local y que valore en función de los hechos que se encuentren en los Dictámenes de campaña si procede o no la reclasificación de ese gasto y de esa propaganda como propaganda electoral a propaganda de precampaña.

Creo que es algo que podríamos pedirle a la Unidad Técnica de Fiscalización que valore, ya tenemos el Dictamen de Gastos de Campaña de la elección federal y se puede ver si hay propaganda electoral personalizada a favor de ese candidato que estaba registrado como precandidato y que proponga primero a la Comisión y luego al Consejo General si es procedente o no la reclasificación del gasto.

Esa sería mi sugerencia; muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítanme intervenir de manera breve para respaldar la lógica de que se abra un procedimiento oficioso.

Tenemos un caso atípico producto del desfase en términos de los calendarios electorales, que la Suprema Corte declaró inconstitucionales pero no para este año. Como ustedes saben, la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional que la Ley Electoral del estado de Chiapas estableciera desfase respecto de la Jornada Electoral Federal y Concurrente el Proceso Electoral de aquella entidad; pero estableció también en su Resolución que la inconstitucionalidad de esta disposición tendría vigencia a partir de las elecciones de 2018, con lo cual se convalidó que en este año en el estado de Chiapas tuviéramos elecciones desfasadas 5 semanas de la elección...

## **Sigue 10ª. Parte**

## Inicia 10ª. Parte

... a partir de las elecciones de 2018, con lo cual se convalidó que en este año en el estado de Chiapas tuviéramos elecciones desfasadas 5 semanas de la elección federal.

Esto provocó, evidentemente un traslape de los distintos calendarios electorales, si bien, no hay una coincidencia total de los tiempos de precampañas o de campañas locales con lo que establece la Ley General para las elecciones federales, sí es cierto que hay algunos puntos de coincidencia marcados por la realización de la Jornada Electoral y por el término de las campañas electorales 3 días previos.

En el caso del estado de Chiapas no ocurrió así, y lo que estamos es precisamente frente a una hipótesis inédita, hasta donde tengo memoria, de un candidato que es registrado a un cargo de elección federal y que renuncia a ese cargo para inscribirse como candidato a un cargo de elección local. Creo que es pertinente para que haya total y absoluta claridad que se inicie un procedimiento, como lo señalaba el Consejero Electoral Benito Nacif, que tenga el propósito de determinar, uno, si el candidato aludido como candidato a Diputado Plurinominal, realizó algún tipo de gasto, los candidatos plurinominales no realizan campaña, realizan campaña pero no tienen la obligación de presentar un Informe de Gasto de Campaña en cuanto tal, si realizan un gasto; este gasto en todo caso se computa como gasto prorrateable entre el propio partido, en todo caso, el punto es, hay que determinar, nosotros ya juzgamos y analizamos los Gastos de Campaña y de precampaña federal.

Hay que analizar si, uno, ha habido o se realizó algún tipo de gasto de proselitismo; dos, si ese gasto ya fue computado en el ámbito de las campañas y precampañas federales; y tres, si eventualmente algún tipo de gasto tiene que computarse, ya sea en la etapa de precampañas, ya sea clasificado como un gasto de campaña en el ámbito local.

Me parece que abrir un procedimiento oficioso, como lo plantea el Consejero Electoral Benito Nacif, nos ayuda a salir de esta discusión, y aclarar con especificidad si hay algún gasto que tenga que computarse en el ámbito de la fiscalización local, en el plano de las precampañas o eventualmente de las campañas electorales; así que me parece que es una propuesta que secundaria y me parece que tiene todo el sentido.

Por lo demás, hago mías las explicaciones del Consejero Electoral Ciro Murayama, estamos en un caso particular de precampañas en el estado de Chiapas, en donde, salvo 2 precandidatos registrados por parte del Partido Verde Ecologista de México, ningún otro partido político registró precandidatos porque se optaron por mecanismos, o bien, de designación directa, o bien, otros mecanismos estatutarios que no implicaron la realización de precampañas propiamente dichas; y en todo caso, los gastos que se hayan realizado en el contexto de Proceso Electoral, se circunscribe o se analizarán con puntualidad en el proceso de revisión de los Gastos de Campaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que se han puesto sobre la mesa algunas cuestiones particulares a la elección del estado de Chiapas, y que adelanto, respaldo por supuesto la propuesta que formula el Consejero Electoral Benito Nacif, y por supuesto la reflexión que hizo sobre el particular el Consejero Presidente.

Me parece que es necesario analizar estos gastos tan particulares y es necesario analizarlos a la luz de si, incluso son gastos de precampaña o gastos de...

**Sigue 11ª. Parte**

## Inicia 11ª. Parte

... Consejero Presidente.

Me parece que es necesario analizar estos gastos tan particulares, y es necesario analizarlos a la luz de si, incluso son gastos de precampaña o gastos de campaña para la elección local eventualmente, me parece que eso es correcto.

Luego hay otra parte que tiene que ver con reflexiones que no son propias de únicamente este Dictamen de las precampañas del estado de Chiapas, sino que ya hay algún conjunto de reflexiones que se habían formulado respecto de las precampañas en otras entidades, y es de llamar la atención precisamente esta situación, de que se realicen procesos de selección interna en los que no haya ningún gasto, ningún ingreso y ningún gasto.

Esto no es exclusivo al estado de Chiapas, esta cuestión tan peculiar ya la habíamos mencionado respecto de otras entidades federativas, y me parece que nos lleva a la misma reflexión que hemos tenido, se tiene que verificar como es que tienes algún proceso interno de selección sin ningún gasto, y esto insisto, han sido en varios procesos respecto de un conjunto de partidos políticos.

Ahora bien, tan bien relacionado con el inicio de este proceso oficioso, me parece que sería importante ya sea en el mismo procedimiento o iniciando un procedimiento oficioso diverso, realizar otra investigación específica. Si uno ingresa a lo que es nuestro portal de pautas, a donde se establece cuáles son los mensajes que difundieron los distintos partidos políticos durante los periodos electorales, en el caso del Partido Verde Ecologista de México que efectivamente fue el único que nos reportó que existió un proceso de selección interna, hay un promocional del que era el Secretario General del Partido Verde Ecologista de México, aparece él físicamente, pero no aparece como precandidato, no está dentro de lo que nos reportaron que eran precandidatos, pero si tiene la leyenda: "Proceso interno de selección de candidatos del Partido Verde".

Ese es un gasto que no se está considerando, que no fue reportado y que me parece que se tiene que realizar la investigación correspondiente respecto de a quién benefició este gasto, cuál es el origen de los recursos, si fue o no fue reportado y cómo es que habría sido reportado, si esto implica que no se presentó un Informe de Gastos de Precampaña que debió de haberse presentado, digamos las consecuencias naturales del advertir un gasto que no teníamos contemplado.

Me parece que ya sea en el mismo procedimiento oficioso que se estaría abriendo o en un procedimiento oficioso diverso, ese podría ser en cualquiera de las 2 vías, realizar la investigación respecto de este promocional que es el identificado con la clave RV01718-15 del Partido Verde Ecologista de México, nada más para que se realicen las investigaciones correspondientes y en su caso se tome la determinación que corresponda respecto de ese gasto.



Sería cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín, el representante de MORENA desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Claro que sí.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Preguntarle a la Consejera Electoral Pamela San Martín, si derivado de esta información que hacía referencia...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... Pamela San Martín, si derivado de esta información que hacía referencia de los spot que fue detectado con estas características, si ella consideraría que sólo el Procedimiento Oficioso nos resuelve o valorar o si considera posible jurídicamente devolver el Proyecto a la Unidad Técnica de Fiscalización para que, derivado de este elemento que usted plantea, y derivado de las condiciones en las que se ha señalado la característica especial o anormal o diversa o distinta, que creo no es la primera vez que pasa, pero ya ha habido otros casos de que este candidato estuvo de candidato federal y después brincó a ser candidato local simultáneamente. Si valoraría regresar el Proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente. Gracias, señor representante.

Me parece que jurídicamente las 2 rutas son posibles, y válidas. ¿Por qué estoy planteando un oficioso y no la devolución? Porque la consecuencia puede ser exactamente la misma en un oficioso y estamos hablando de un gasto en particular que sería el gasto que tendría que ser materia de investigación, en el caso de lo que señalé del spot de radio y televisión, no es algo relacionado en genérico con un conjunto de Dictámenes, ni que tenga que ver con la información en su conjunto presentada este informe, por eso me parece que puede ser atendido vía un procedimiento oficioso.

En el caso de los otros gastos el procedimiento oficioso, al que hizo referencia el Consejero Electoral Benito Nacif, me parece que por las investigaciones que tienen que estar aparejadas a la determinación que eventualmente sea puesta a consideración, primero de la Comisión de Fiscalización, y posteriormente del Consejo General, la vía que puede dar una mejor solución es la vía de un procedimiento oficioso, evidentemente que sea resuelto previo o al momento de resolver el Dictamen de Campaña.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista en México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Creo que el tema ha sido abordado desde una óptica muy especial, respetable, pero que no coincide con algunos representantes. El tema de las precampañas necesita de 2 elementos esenciales para considerar que un precandidato está haciendo la precampaña.

Uno de ellos es la identificación del aspirante, del precandidato, esto es su nombre, su imagen e incluso un sobrenombre; y el otro, la posición que está buscando en la contienda interna de su partido político, esto es, el cargo para Alcalde, Diputado, Diputado Federal, Senador, el cargo del que se trate.

En el caso que nos ocupa, en ninguna Ley se prohíbe que esta persona haya sido candidato a Diputado Plurinominal, cargo federal y haya realizado la campaña que beneficia a todos los candidatos de esa entidad e incluso se carga a esa circunscripción, y una cosa totalmente diferente es que posteriormente haya tomado una decisión unilateral, personal de renunciar a esa candidatura, porque no es cierto que fue de manera simultánea; renuncia a la candidatura de aspirante a Diputado Federal y se registra como candidato a Alcalde la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Creo que no coinciden los elementos de identificación del cargo, y la persona en el caso de las precampañas.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... es cuanto Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para aclarar otros criterios que se siguen en la fiscalización, que deben acotar el mandato que se propone darle a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Los candidatos a escaños de representación proporcional, de acuerdo con precedentes y criterios establecidos por la Sala Superior, pueden hacer campaña, pero no son centros contables sus campañas, sino que los gastos en los que incurren se contabilizan a las campañas de mayoría relativa; este es el caso que particularmente se ha mencionado por la representación de MORENA, pero sí puede ocurrir que un candidato de Representación Proporcional al hacer campaña personalice su propaganda, y si esa propaganda esta personalizada y al mismo tiempo se registra como precandidato para otro cargo de elección, entonces es posible que esa propaganda personalizada por un cargo de representación proporcional pueda constituir propaganda de precampaña no reportada.

Esa es una posibilidad que habría que analizar y que creo que podría hacerlo la Unidad Técnica de Fiscalización como parte de este procedimiento oficioso, que implicaría revisar las pólizas de los informes de gastos de campaña de los candidatos de mayoría relativa del estado de Chiapas a Diputados Federales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que este caso que pudiera parecer menor, en términos de ser sólo un caso de una sola precampaña que se reportó, sí debiera abrir la puerta a la autoridad fiscalizadora para que, como se dice popularmente, “se meta hasta la cocina”, de qué es lo que está pasando o que es lo que pasó con el caso del estado de Chiapas.

Me parece que lo que tiene que hacer en el caso concreto de este personaje, es hacer una investigación y una valoración de a qué campaña benefició esa propaganda de candidato federal a Diputado...

**Sigue 14ª. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... una investigación y una valoración a qué campaña benefició esa propaganda de candidato federal a Diputado, que después es retirado y tiene un impacto en la campaña local a municipal; evidentemente el Partido Verde Ecologista de México lo ha planteado como que es su derecho, renunció. Yo sostengo que ahí hay una defraudación orquestada y maquinada, no es el simple ejercicio de derechos políticos de una persona, sino una estrategia claramente diseñada para posicionarlo, hacer campaña, hacer propaganda, hacer gastos de campaña y después verse beneficiado para la campaña local, y me parece que la autoridad fiscalizadora, en este caso, la Unidad, y después la valoración que haga la Comisión para llevarlo a este Consejo General, tiene que no perder el foco, que es, ¿Cuál es el objeto?, ¿Cuál es el beneficio?

En términos del propio Reglamento de Fiscalización, dentro de todas las hipótesis de los criterios de identificación de beneficio de la campaña que están establecidos, hacer un corte quirúrgico que nos permita llegar a la posible conclusión de que ese gasto aparentemente federal, que está reportando en el gasto federal, en el fondo benefició al tema local, y cuando llegue a ese punto, evidentemente, nos vamos a dar cuenta que no hay, insisto, una simple renuncia, sino hay una orquestación, una maquinación por parte del Partido Verde Ecologista de México, para beneficiar a este personaje, que por cierto, es un personaje oscuro, no se nos debe olvidar que este mismo personaje hace un par de años, fue encontrado en el aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez, con 1 millón de pesos en efectivo, que iba acompañado del vocero del Partido Verde, el señor Arturo Escobar, fueron detectados con 1 millón de pesos en efectivo, ahí en el aeropuerto, casualmente fueron liberados, casualmente después, el señor Fernando Castellanos se echó la culpa, dijo que era de él el dinero.

Creo que sobre este personaje oscuro sí hay materia de investigación, sí hay materia para abrir incluso sus cuentas bancarias, que se rompa el secreto fiscal, bancario, porque creo que eso de que gastó cero pesos en una precampaña y que hizo campaña como candidato federal, lo coloca como un candidato de la defraudación.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Francisco Gárate.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Cualquiera de los integrantes de este Consejo General se puede imaginar una campaña sin hacer un solo gasto ¿Es posible? Les pregunto, ¿Es posible? ¿Es creíble? El mismo razonamiento por...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... posible? ¿Es creíble? El mismo razonamiento por analogía, será posible en una precampaña no tener una sola erogación, al menos la gasolina y el costo de un café para platicar con alguien, por eso es que decía que me sorprendía negativamente este Dictamen.

No es posible que se convoque a un proceso interno a una precampaña en la que se registran 2 precandidatos y que ni siquiera se contabilice la gasolina de regreso, después de obtener el registro de la precandidatura, porque ni siquiera esa está contabilizada, no es posible, no es creíble.

Pero además, también de la propia página del Instituto Nacional Electoral he obtenido las impresiones, en efecto la campaña es del 21 al 30 de mayo y en el caso del Partido Verde Ecologista de México tiene 2 spots de radio y 2 de televisión de contenido expreso de la precampaña, fueron pautados con ese propósito. Y qué creen, la producción de estos spots cuesta, ¿O los hacen gratis? Pero aun siendo gratis tendrían que considerarse.

Por eso es que resulta también absurdo que no se esté haciendo esta consideración de contabilizar estos gastos, y finalmente habría que señalar que el señor Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, en realidad también actuó simulando. Simuló ser candidato para luego renunciar en un momento en el que en términos del artículo 241, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no podía renunciar para luego asumirse como candidato a Tuxtla Gutiérrez; es decir, él, durante este periodo, debiera de considerarse que lo que hizo son también gastos de precampaña.

Creo que hablaría bien de este Consejo General el que este Dictamen se regrese para que estas consideraciones que se han hecho sean incorporadas, sean analizadas, sean revisadas, se hagan las investigaciones pertinentes y que entonces se nos presente un Dictamen que en realidad contenga estas observaciones que nosotros estamos haciendo; de lo contrario también es un Dictamen simulado.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, Consejeros, señoras y señores, para acompañar lo expuesto por el representante del partido político MORENA el Licenciado Horacio Duarte y por las y los que le han antecedido en la palabra, en el sentido de tener que hacer una investigación en torno a lo sucedido en el caso concreto de la elección...

**Sigue 16ª. Parte**



## **Inicia 16ª. Parte**

... y por las y los que me han antecedido en la palabra, en el sentido de tener que hacer una investigación en torno a lo sucedido, en el caso concreto de la elección en Tuxtla Gutiérrez, y de la primera candidatura a Diputado Federal de Fernando Castellanos Cal y Mayor, y posteriormente su postulación a la Presidencia Municipal de la Capital chiapaneca.

Sin el ánimo, sin el afán de prejuzgar dadas las circunstancias y los hechos que estamos comentando, lo más claro es que se haga un estudio a fondo, una investigación que permita clarificar si no se trata de un posible fraude a la Ley, y máxime dado los resultados electorales que todos conocemos, que se dieron en el caso de Tuxtla Gutiérrez, donde hubo una contienda muy apretada, con un margen de votos, creo que menor o cercano al 1 por ciento, una contienda estrecha; y entonces, si se mal utilizaron tiempos electorales de la campaña federal para posicionar una imagen, se está incidiendo directamente en la equidad de un proceso altamente competido, por eso creo que es muy oportuno y habla muy bien, que este Consejo General pudiera hacer una investigación a fondo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero respaldar la idea de abrir un procedimiento oficioso, me parece que hay suficientes elementos sobre la mesa. No el hecho de que, como señalaba el representante del Partido Acción Nacional, el Partido Verde Ecologista de México haya tenido pauta en las precampañas que no se refleje en el Dictamen porque todos los partidos, aunque no tuviesen precampañas pautaron promocionales de precampaña en el estado de Chiapas; eso es normal, pero lo que sí es algo atípico es que el periodo de precampaña en Chiapas, que fue del 21 al 30 de mayo pasado, está subsumido dentro de un periodo mayor de campaña electoral federal.

En las precampañas no se pueden hacer llamados al voto a toda la población, en todo caso, los llamados son a los militantes de los partidos políticos. Si alguien está siendo candidato federal, ya está llamando al voto a todos los ciudadanos del Distrito, demarcación en la que compita; no puede al mismo tiempo ser un precandidato que no haga llamado al voto, es un poco una contradicción, y en ese escenario estamos.

Lo que el Dictamen nos dice es: No se informó ni se acreditó gasto alguno de este precandidato; lo que hay que ver en el procedimiento oficioso es si hubo gasto como candidato y llamados al voto, porque entonces lo que estaríamos en los hechos, quizá

es teniendo una vulneración de la regla de precampaña disfrazada o con el ropaje de campaña federal, y que luego, sí acabó concretándose en una candidatura local.

Hay algunos antecedentes que nos pueden orientar, por ejemplo, hemos sido muy claros en distinguir que la pauta federal no puede usarse para fines locales y viceversa, es decir, los partidos políticos tienen un carril para la contienda local y otro carril para la contienda federal.

Si en este caso lo que tenemos es que el protagonista va saltando de carril, podríamos efectivamente, estar ante una situación donde...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... en este caso lo que tenemos es que el protagonista va saltando de carril, podríamos efectivamente estar ante una situación donde se utiliza la campaña federal llamando al voto a toda la ciudadanía, para beneficiarse en un periodo de precampaña, o incluso antes de la propia precampaña local porque la precampaña local insisto, inició el 21 de mayo, pero la campaña federal había empezado la primera semana de abril, de tal suerte que es necesario tener todos los elementos en un Proyecto para pronunciarlos.

Entonces, en lo que hace a como se nos presentó la información, me parece adecuado que se apruebe el Proyecto tal como lo presenta la Comisión y que abramos este oficioso. Insisto, no nos debe llamar la atención el hecho de que haya habido pauta federal, pauta local, se pautaron para todos los actores políticos, lo que sí es importante identificar, es si hubo gasto que pudo beneficiar a un candidato local durante el periodo de campaña federal.

Como están todos estos elementos sobre la mesa, están los argumentos del Partido Verde Ecologista de México, del derecho del ciudadano y están los que se han puesto sobre la mesa, analícese a fondo, y con los elementos decidamos más adelante.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lilia Aguilar Gil, Consejera del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**La C. Consejera Lilia Aguilar Gil:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para respaldar la apertura de este oficioso, pero además preguntar y proponer a la Comisión hasta dónde puede llegar la investigación del mismo, es decir, no estamos frente a un caso ordinario, aquí se le ha llamado “anticlimático, atípico”, por lo menos podemos decir especial, y la propuesta y lo que creemos que debe suceder en este caso en específico del tema de esta candidatura en Chiapas, es que se haga un análisis especial precisamente en la definición que ha hecho el Consejero Electoral Benito Nacif de lo que es la regla de la precampaña.

Es decir, el argumentar que estos actos se hicieron porque el candidato entonces estaba en un proceso federal y que el presuponer que esto no va a influir en la ciudadanía para que pueda luego participar en una campaña local, entonces estaríamos siendo ingenuos.

Es decir, en efecto, la elección de Chiapas y este traslape que hubo de fechas nos pone en una situación única, la petición para este oficioso aunque diferiría del Consejero Electoral Ciro Murayama de que se vote tal y como está el Proyecto, a mí me parece que se tiene que extraer la parte del Partido Verde Ecologista de México y que en este

oficioso se vaya más allá y que se centre específicamente en si los gastos de precampaña y de campaña que se hicieron en la campaña federal valga la redundancia, tuvieron impacto, específicamente en la campaña local y en la determinación final del triunfo que hubo en Tuxtla Gutiérrez de este candidato. Solamente así, podemos determinar si hubo un fraude a la Ley o como se ha dicho más elegantemente, una vulneración a la regla de precampaña.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias Diputada...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... si hubo un fraude a la Ley o como se ha dicho más elegantemente una vulneración a la regla de precampaña.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada Lilia Aguilar Gil.

Diputada Lilia Aguilar Gil, el Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Consejera Lilia Aguilar Gil:** Por favor, Consejero.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Diputada Lilia Aguilar, gracias por aceptar la pregunta.

Estoy de acuerdo con la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif y el Consejero Electoral Ciro Murayama, pero en su intervención pareciera que buscaríamos que el procedimiento oficioso llegara más allá, usando sus palabras.

¿Qué reflexión le merece que estamos en proceso de revisión de Gastos de Campaña? No, ahora la Unidad está en proceso de revisión de Gastos de Campaña, y este reporte se refiere a precampaña, ¿El procedimiento oficioso atendería esto? Pero habría que exigirle a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la revisión general que en Gastos de Campaña llegara hasta donde usted está proponiendo.

¿Estaría usted de acuerdo?

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Para responder tiene el uso de la palabra la Diputada Lilia Aguilar Gil.

**La C. Consejera Lilia Aguilar Gil:** Gracias, Consejero Presidente.

Precisamente es, y volvería a mi intervención, lo que he hecho es una consulta a los Consejeros Electorales que han hecho la propuesta, y una propuesta sobre la misma, es decir, entendemos el proceso en el que estamos actualmente en la Comisión de Fiscalización, en la Elección Federal, en términos de la elección federal, y también en términos de la elección local del estado de Chiapas.

Lo que nosotros estamos proponiendo es que la Comisión de Fiscalización no se quede solamente en un análisis de gabinete, como bien he explicado aquí, o de un Monitoreo

de espectaculares y de otros medios impresos, sino que tiene que hacer un cruce, Consejero Electoral, eso es lo que nosotros estamos proponiendo, porque de otra manera todo lo discutido y reconocido aquí, entonces quedaría solamente en la discusión en la mesa.

Me parece que es adecuado tomar la definición que ha hecho el Consejero Electoral Benito Nacif de decir si impacta o no impacta en la elección local o en la elección federal.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada Lilia Aguilar.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente en este caso lo que se está proponiendo, y es lo que se ha señalado en distintas intervenciones, es aprobar el Dictamen que ha sido sometido a nuestra consideración, pero incluyendo la orden por parte de este Consejo General de iniciar un procedimiento oficioso.

Un proceso oficioso con 2 objetivos específicos. Por un lado, investigar estos gastos a los que se ha hecho referencia respecto de que fue candidato a Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Fernando Castellanos; derivado de esta condición particular que tuvo, por los gastos que tuvo como candidato en la elección federal, y la calidad de candidato que tuvo en la elección local.

Esto conlleva a una investigación que tiene que ver con determinar, efectivamente, tal como lo señaló el Consejero Electoral Benito Nacif, si los gastos se tienen que reclasificar, un gasto que ya había sido considerado por una vía se tiene que reclasificar a otra vía, y si esto debe de impactar eventualmente en el Dictamen que ahora se está elaborando en investigación se está elaborando respecto de los propios Gastos de Campaña de la elección local.

Me parece que es una situación poco común, no tenemos este tipo de casos generalmente, pero se tiene que realizar el análisis y el impacto correspondiente, y todas las consecuencias que pudieran derivar...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... pero se tiene que realizar el análisis y el impacto correspondiente, y todas las consecuencias que pudieran derivar se pueden establecer al resolver ese procedimiento oficioso. Por otra parte, tenemos unos gastos que en este momento identifiqué un gasto en televisión que sin duda el área tendrá que revisar, si existen algunos gastos en radio, por ejemplo, que vía audio tengan una referencia al proceso de selección interna, porque es cierto, todos los partidos políticos, tal como lo señaló el representante del Partido Acción Nacional, tienen espacios en radio y televisión durante el periodo de precampañas, y esos espacios pueden ser utilizados para hacer propaganda propia de la precampaña o propaganda genérica de los partidos políticos cuando no tienen un proceso de selección interna.

En este sentido, si hay gastos además de este promocional en televisión, si hubiese algún otro gasto que tiene que ver con propaganda en radio y televisión propia de las precampañas, que debiera de ser contabilizada, vía un procedimiento oficioso podemos tener los mismos efectos, es decir, determinar si se trata de un gasto no reportado y sancionar el gasto no reportado; determinar si hubo una no presentación de un Informe que debió haberse presentado y sancionar la no presentación de ese Informe; contabilizarlo a quien se le tenga que contabilizar, etcétera.

Todos estos elementos se pueden analizar vía un procedimiento oficioso, y por eso en la pregunta del representante de MORENA señalaba que me parece que es adecuado el que ordenemos desde este momento el inicio de estos procedimientos oficiosos, porque pueden tener exactamente las mismas consecuencias después de una investigación, que nos permita arribar a una conclusión cierta sobre elementos que en este momento se están poniendo sobre la mesa.

Reiteraría el tema de si es creíble o no es creíble que se pueda realizar una precampaña sin un solo gasto, es un tema que no exclusivo del caso del estado de Chiapas, que ya había sido puesto sobre la mesa a reflexión a otros casos, y que me parece que sí nos tiene que llevar a replantear un conjunto de cuestiones, porque coincido y hemos coincidido distintos Consejeros Electorales en otros momentos, respecto de que es poco creíble y es poco viable el hecho de que eso haya ocurrido, pero en este momento estos son los elementos que tenemos, y la investigación, que me parece que es adecuado que ordenemos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente respaldar que abrir un procedimiento oficioso puede ser una buena ruta para este tema, y no dejar de señalar que no me deja de sorprender el Partido Verde Ecologista de México, todos los días le aprende uno una cosa; ahora hacer campaña por una cosa y terminar en otra, sí son un “costal de mañas”, de verdad no dejan de sorprender.

No quiero nada más dejar de decir esto, que todos los días aprende uno alguna nueva forma de violar la Ley de parte del Partido Verde Ecologista de México, sí son otra cosa, son otra cosa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda nosotros acompañamos la propuesta de que se abra un procedimiento oficioso que aclare puntualmente esta situación, y bueno, ahí están los Informes y están todos los elementos con los que la Unidad Técnica podrá...

**Sigue 20ª. Parte**



## **Inicia 20ª. Parte**

... y ahí están los Informes y están todos los elementos con los que la Unidad Técnica podrá realizar de manera adecuada su labor.

Creo que hablando de los calificativos que hace y que ya nos tiene acostumbrados el representante de MORENA, de maquinaciones y orquestaciones, nos queda claro que para ellos siempre todo es un “compló”, eso es lógico, pero creo que a mí también me gustaría que se abriera un procedimiento oficioso, porque él habla de los beneficios que pueden tener los distintos spots, durante las distintas etapas del Proceso, y recuerdo que siempre todos los spots desde que son partidos políticos, aparece en todos los spots el “peje”, mucho más visible que todos los candidatos y esto ha sido así en precampañas, intercampañas, campañas, precampañas en el estado de Chiapas, campaña en Chiapas, entonces, creo que si él habla de ver qué beneficio tienen esto a las diferentes campañas y en las diferentes etapas, sí me gustaría que también se abriera un procedimiento oficioso para que se investigara ese asunto, porque no debemos de perder de vista que incluso esos spots donde sale Andrés Manuel López Obrador, sí fueron ya calificados por la Sala Superior, como actos anticipados de campaña.

Entonces, sería importante que se abriera ese procedimiento y hablando de las “mañas”, mi amigo Guadalupe Acosta Naranjo, si son los reyes de esto, me encanta además, lo respeto y lo aprecio mucho.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Secretario del Consejo, al no haber más intervenciones, le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración en esta votación la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif completada y apoyada por otros Consejeros Electorales, a fin de instruir a la Unidad Técnica de Fiscalización para abrir un procedimiento oficioso en los términos planteados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de Actividades que presenta la Junta General Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al periodo del 19 de junio al 16 de julio de 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, intervengo brevemente, para informarles que a partir de la recomendación realizada por varios Consejeros Electorales en el sentido de modificar la estructura y contenido de los Informes trimestrales y el anual, que la Junta General Ejecutiva debe reportar a este Consejo General, presentamos a ustedes la nueva propuesta correspondiente al Primer Informe Trimestral de Actividades de este año.

En éste, destaca no sólo la actividad de la Junta General Ejecutiva como órgano colegiado...

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... la nueva propuesta correspondiente al Primer Informe Trimestral de Actividades de ese año. En éste destaca no solo la actividad de la Junta General Ejecutiva como órgano colegiado, es decir, no solo se presenta el número y tipo de sesiones realizadas y la cantidad de asuntos desahogados, sino que se enfatiza en las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidad Técnicas del Instituto Nacional Electoral de acuerdo a su Planeación Estratégica.

A diferencia del Modelo anterior, en el que se describían las actividades realizadas por cada área, con este nuevo formato tenemos una visión integral del avance en las actividades que realiza el Instituto Nacional Electoral, que se obtiene de las plataformas tecnológicas de Planeación Institucional, optimizando con ello el seguimiento a la Planeación, así como la integración de estos informes.

Como ustedes podrán ver, en este Primer Informe ya se aprecia el aumento de las actividades relativas al Proceso Electoral 2014-2015 como una muestra de la magnitud de esta elección y del engranaje institucional que se requiere para cumplir exitosamente con el mandato Constitucional de organizar elecciones.

También se pueden distinguir aquellas actividades que dan muestra del funcionamiento cotidiano de la institución.

La integración del Informe Trimestral está por concluirse, sin embargo al tratarse de un nuevo formato y estructura, estamos abiertos a las observaciones y aportaciones que tengan ustedes para fortalecer estos informes y que sean de utilidad para conocer a detalle las actividades de la Junta General Ejecutiva y las áreas que la integran.

Finalmente, quiero agradecer a todas las áreas que se han comprometido a reportar puntualmente sus actividades, así como a la Unidad Técnica de Planeación responsable de administrar la plataforma tecnológica y a la Dirección del Secretariado quien apoya a la Secretaria Ejecutiva en la integración de estos informes.

El Segundo Informe Trimestral de Actividades lo traeremos a ustedes en la sesión ordinaria prevista para el mes de agosto, en el que continuaremos con este formato y obviamente, como lo mencionaba hace un momento, agradecer los comentarios que han llevado a esta nueva versión de los informes, esperando que sea de más utilidad que los informes anteriores y abiertos a recibir comentarios para ir mejorando esta información de manera tal que sea de utilidad para la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me siento realmente muy contento de este tipo de presentación del Informe; creo que se hizo un avance muy importante. A partir de este tipo de informes tendremos finalmente una información cotidiana de todo lo que realiza la Junta General Ejecutiva y mucho más y agradezco las reuniones que tuve con personal de la Dirección del Secretariado y de la Unidad Técnica de Planeación que me permitieron comentar lo que se debería de estar informando en un Informe de este tipo y agradezco que se hayan incorporado una gran cantidad de las sugerencias que hicimos para tener un producto como este.

Entiendo que en esta ocasión la primera elaboración de un Informe como éste requirió de tiempo, meditación y un nuevo esfuerzo por parte de las áreas operativas; sin embargo, creo que a partir de este esquema la presentación de los siguientes informes va a ser mucho más ágil y mucho más frecuente, además es un Informe que se presenta durante el Proceso Electoral, lo cual hace más compleja todavía su elaboración. Pero vendrán otros momentos en donde esta información nos permitirá rendir cuentas directamente de lo que se hace en cada una de las actividades.

De repente se pregunta: ¿Qué está haciendo el Instituto Nacional Electoral o por parte de determinada Dirección...

**Sigue 22ª. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

... en donde esta información nos permitirá rendir cuentas directamente de lo que se hace en cada una de las actividades.

De repente se pregunta: ¿Qué está haciendo el Instituto Nacional Electoral o por parte de determinada Dirección? Este tipo de informes nos van a decir con metas, con indicadores claros, qué es lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral, y no nada más por lo que es su Planeación Estratégica sino por las actividades excepcionales o destacables, como lo menciona el informe, que se realizan en virtud de lo que ocurre a la coyuntura o lo que este mismo Consejo General mandata en diferentes momentos.

La numeralia que teníamos antes, que era un montón de páginas en donde teníamos muchos números, que sí informaban, se resume ahora en una serie de esquemas que nos permiten cuantitativa y cualitativamente ver los avances de las acciones de la Junta General Ejecutiva. Creo que es un buen paso, creo que si algo habría que pedirle al Informe es simple y sencillamente tener un índice más desglosado que nos permita ir directamente a las Direcciones Ejecutivas para ver los datos que se contienen, pero creo que es una forma de rendir cuentas mucho más eficiente, mucho más ágil y que le permite a este Consejo General hacer una evaluación permanente del trabajo de la Junta General Ejecutiva, con datos claros y que no deje ninguna duda de lo que se está avanzando.

Igual, quizá, en algún momento de las fallas que podamos tener, pero estará todo transmitido en un esquema que nos permite conocer de fondo, un trabajo que a veces se nos pierde en esas reuniones mensuales que por Ley debe tener la Junta General Ejecutiva, en donde se discuten, se acuerdan temas, en fin, y que ahora tendremos un seguimiento mucho más puntual.

Muchas gracias y felicidades a la Secretaría Ejecutiva, que coordina a la Junta General Ejecutiva; a la Dirección del Secretariado por su participación, y a la Unidad Técnica de Planeación, que estoy seguro participó mucho en esto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe, y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban los Catálogos de Municipios y Secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral

de las entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación, mismo que se compone de 4 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Para reservar el apartado 8.1 del orden del día, por favor.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación de los apartados no reservados, es decir, del 8.2 al 8.4.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día, como los apartados 8.2, 8.3 y 8.4.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados, por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora, el análisis, discusión y votación del apartado identificado como 8.1, mismo que fue reservado por el Consejero Electoral Enrique Andrade, que tiene el uso de la palabra.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días. De manera breve solamente para referir que estamos aprobando los Catálogos de Municipios y Secciones que conforman el Marco Geográfico de 2 entidades, en este caso de Nayarit y de Coahuila, que fue aprobado, que son estados que tendrán elecciones en el año 2017.

Asimismo, mencionar que se está siguiendo la ruta de la Distritación en prácticamente todas las entidades que tendrán Elecciones el próximo año, que se están siguiendo los criterios del...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... asimismo mencionar que se está siguiendo la ruta de la distritación en prácticamente todas las entidades que tendrán elecciones el próximo año, que se están siguiendo los criterios del Comité Técnico de Distritación, acompañados por supuesto de los órganos de dirección como es el caso de este Consejo General y de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Asimismo se aprobó también lo que se refiere a la adecuación del Marco Geográfico en Quintana Roo y en Chihuahua para que quede también el insumo ya definido para que se presenten los primeros escenarios de la distritación en estas entidades federativas. Agradecer el apoyo que se ha tenido por parte de los partidos políticos para reconocer este trabajo de carácter técnico que finalmente va a llevar a una nueva distritación Nacional, y que privilegia como sabemos los derechos políticos de los ciudadanos que viven en estas entidades.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde a este apartado.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones conducentes para que sean publicados los Acuerdos que hemos aprobado en este punto, en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto de orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica la ubicación de la cabecera correspondiente a la demarcación territorial del Distrito 09 en el estado de Durango a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente punto de orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mismo que se compone de 3 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Para reservar los apartados 10.1, 10.2 y 10.3 del orden del día, pero comento que voy a hacer una intervención refiriéndome a los 3 apartados, porque creo que tienen elementos comunes, entonces la argumentación puede ser compartida.

**El C. Presidente:** Se han reservado los 3 apartados, por lo que procede ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado como apartado 10.1 que fue reservado por el Consejero Electoral Javier Santiago quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que habría que decir, es que estoy de acuerdo en la declaración de fundado, o sea, eso lo comparto plenamente, pero creo que en los 3 Proyectos, hay 2 aspectos que no toman en consideración...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 24ª. Parte**

... plenamente, pero creo que en los 3 Proyectos hay 2 aspectos que no toman en consideración.

El primero sería la culpa in vigilando de los partidos políticos involucrados en los 3 casos, el segundo aspecto, es una reiteración de un argumento anterior, pero creo que ahora hay una característica distinta, porque hay un desacato de los servidores públicos a Resoluciones del Tribunal Electoral y de este Consejo General, entonces este es un elemento novedoso, y abundaré en la argumentación.

Considero que en el caso de la difusión de gacetillas por parte de los gobernadores del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas; Veracruz, Javier Duarte Ochoa, y Chiapas, Manuel Velazco; estamos en presencia de un desacato a las medidas cautelares previamente otorgadas, ya fuera por el Tribunal Electoral o por la Comisión de Quejas y Denuncias, pero el hecho fundamental es que hay un desacato.

Ante ello la Sala Superior en el SUP-RAP-92/2015, ordenó que se resolviera a la mayor brevedad posible, y se llevarán a cabo las acciones necesarias para agotar el Procedimiento Ordinario Sancionador, anterior, mediante un incidente de inejecución por el que gira la orden de proceder de inmediato al cumplimiento de esta Sentencia. Eso en 2 casos, y el otro es una Resolución de este Consejo General.

Asimismo, veo que en ambos casos el Partido Revolucionario Institucional incurrió en culpa in vigilando, ya que tiene la obligación de vigilar las acciones que realicen sus miembros, simpatizantes y militantes, ello con base en el artículo 70, fracción VIII de los Estatutos del propio partido político, que establece que los gobernadores con afiliación priísta, forman parte del Consejo Político Nacional.

Considero que una situación equivalente de culpa de in vigilando aplica al Partido Verde Ecologista de México, toda vez que el Gobernador es militante de ese partido político desde el 31 de octubre de 2005; me parece que los 3 gobernadores incurren en un incumplimiento a lo dictado por la Sala Superior en el SUP-RAP citado anteriormente, ya que todos ellos incumplen con el deber de cuidado de llevar las acciones necesarias para evitar que se sigan difundiendo las inserciones tipo gacetillas en los periódicos de circulación nacional.

Para el caso debe tenerse presente que el desacato a un mandato dado por la Sala Superior como máxima autoridad en materia electoral constituye una violación a los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una responsabilidad para el servidor público de que se trate, quien al tomar posesión de su cargo rindió protesta comprometiéndose a guardar la Constitución Política.

Para el caso, debe tenerse como referente la Jurisprudencia 24-2001, que señala el incumplimiento de la obligación de acatar las Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; produce una conculcación a la Ley Fundamental y es

causa de responsabilidad administrativa, penal o política en términos del artículo 108 Constitucional, los artículos 5, apartado 1 de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación, el artículo 212 y 225, fracción VIII del Código Penal Federal.

Entonces, quisiera reiterar la relevancia del Juicio Político porque estos servidores públicos que ocupan un alto rango en la administración del Estado Mexicano, la relevancia de este procedimiento es un mecanismo...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... la relevancia de este procedimiento es un mecanismo para fincar responsabilidad política y sancionar con destitución o inhabilitación a funcionarios o servidores públicos de alto nivel, que en el ámbito de sus atribuciones han incurrido en arbitrariedad, abuso o acceso de poder; mediante ese mecanismo el Congreso de la Unión juzga los actos de los cuales pueda desprenderse una responsabilidad política, se trata de una función jurisdiccional para determinar la responsabilidad de parlamentarios u otros funcionarios de elevada jerarquía que hayan cometido acciones u omisiones graves.

En este caso es el desacato a un mandato de la autoridad en materia electoral, y esto desde mi punto de vista es grave, porque hay esta violación; no citaré los artículos mencionados, pero sí es relevante que se tomen en cuenta estas valoraciones, porque es obligación de la autoridad electoral dar vista a la autoridad competente, y en este caso es más grave que los anteriores que hemos visto en otro momento, porque hay desacato de estos gobernadores.

Por esto considero que es de suma relevancia que se dé vista al Congreso de la Unión, no hay que fusilarlos Consejero Electoral Marco Antonio Baños, simplemente hay que aplicar la Ley y dar vista a la autoridad competente, que valore si ha lugar o no ha lugar a un Juicio Político; no afirmo de ninguna manera categóricamente, que ha lugar a un Juicio Político, la autoridad competente para definir esto es el Congreso de la Unión y en primera instancia la Cámara de Diputados.

Ese el procedimiento jurídico, el procedimiento legal, que creo que nosotros debemos asumir, e insistiré en el aspecto del agravante del desacato de estos gobernadores a Resoluciones de las instituciones electorales.

En el caso de culpa in vigiando, agregaré la argumentación de la Jurisprudencia 34 de 2014, que dice a la letra: "...los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político..."; entonces, esta jurisprudencia fortalece la culpa in vigilando y los argumentos esgrimidos con anterioridad.

Me parece que el Proyecto de Resolución, estando de acuerdo con él, tiene 2 aspectos sumamente relevantes que deben ser incluidos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

El Consejero Electoral Javier Santiago se anticipó para reservar estos 3 puntos, que también tenía el propósito para reservar desde el momento en que revisé los Proyectos de Resolución que nos propone la Comisión de Quejas y Denuncias.

Pero al escucharlo, me di cuenta que nos proponíamos reservarlos por diferentes razones, él porque está de acuerdo e incluso propone ir más allá en el terreno...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... reservarlo, por diferentes razones, él porque está de acuerdo e incluso propone ir más allá en el terreno sancionatorio, en mi caso porque estoy fundamentalmente en desacuerdo con estos Proyectos que nos presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, y déjenme explicar las razones por las cuales no comparto las conclusiones a las que llega la Comisión de Quejas y Denuncias.

Nos está proponiendo que sancionemos a los gobernadores de 3 estados por el incumplimiento de medidas cautelares, en las cuales, esencialmente, la misma Comisión de Quejas y Denuncias, ordenó que se abstuviera de incumplir con el artículo 134, en su antepenúltimo párrafo, que prohíbe que la propaganda gubernamental contenga elementos de promoción personalizada, símbolos, nombres, imágenes, etcétera, y tomar todas las medidas necesarias para que esta propaganda gubernamental cese de aparecer. Luego, los gobiernos de estos estados, dijeron: No he contratado esa propaganda, ni he instruido que se publique.

Entonces, esencialmente, las medidas cautelares le ordenan a los gobernadores, así se interpreta ahora, a los gobiernos de estos estados, que otros, terceros, que son medios de comunicación impresos, se abstengan de hacer algo que hacen en el ejercicio de un derecho fundamental, que es el derecho a la libertad de prensa.

En ningún momento, no hay ningún elemento aquí que nos muestre que esto es propaganda gubernamental. No hay ninguna prueba que diga, sí, esto que llaman gacetillas, sea propaganda gubernamental, entendiendo que la propaganda gubernamental es aquella que realiza un ente de Gobierno, esa definición sale del artículo 134, que un ente de Gobierno, ya sea que contrate, pague, instruya, convenga que se publique, entonces, habría que presentar pruebas que estos gobiernos contrataron, promovieron, llevaron a cabo acciones para que los periódicos dejaran de sacar esto que se llaman gacetillas que son actos de expresión amparados por un derecho fundamental, o por 2 cuando menos, derivado del artículo 6 y 7 de la Constitución Política, que es el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de prensa, a la libertad periodística, y que estamos obligados a presumir de entrada, que estos periódicos lo hicieron en ejercicio de estas 2 libertades; hasta que se demuestre lo contrario.

Así se ha dicho, repetidamente en diversas Sentencias de la Suprema Corte de Justicia, y me parece que la cuestión fundamental, esto es propaganda gubernamental, no puede obviarse, y en tanto no haya elementos contundentes, pruebas, que demuestren que esto es propaganda gubernamental, la autoridad tiene que abstenerse de considerar un acto ilegal porque los...

## **Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... que demuestren que esto es propaganda gubernamental la autoridad tiene que abstenerse de considerarlo un acto ilegal porque los periódicos lo están haciendo en ejercicio de una libertad y de derechos fundamentales.

Por esa razón, no estoy de acuerdo en que se les impute el incumplimiento de una medida cautelar. En sus respuestas han dicho: No puedo prohibirle a un periódico que deje de sacar esta o aquella información, qué actos que pudieron hacer los gobiernos de estos estados para que los periódicos dejaran de sacar estas gacetillas sin que los gobiernos de estos estados incurrieran en actos ilegales en restricciones ilegales a la libertad de estos periódicos.

Por lo que, en tanto no tengamos prueba de que es propaganda gubernamental, la autoridad tiene que respetar lo que los periódicos publican, aunque tenga sospechas, pero las sospechas no son suficientes, aunque incluso esas sospechas pudieran parecer razonables, no son prueba suficiente para imputar una falta administrativa en este caso.

Por estas razones no estoy de acuerdo, me parece que tenemos que revisar la forma en que se formulan las medidas cautelares y las medidas cautelares deben estar dirigidas, desde mi punto de vista, a la suspensión del acto reclamado; entiendo esto como pedir a los involucrados en una queja que suspendan acciones concretas y en este caso no sé qué acciones concretas debieron haber suspendido los gobiernos porque ellos te están diciendo: No contraté esta publicidad, en tanto no existan pruebas de contratación, compra, instrucción en ejercicio de su autoridad, no tenemos elementos para considerar esto como algo distinto al ejercicio de un derecho, ejercitado de una manera que puede no gustarnos pero es el ejercicio de una libertad fundamental para un Sistema Democrático, que es la libertad de prensa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece importante en este caso diferenciar 2 cosas: Uno, es el fondo del Proyecto de mérito y otro, es el incumplimiento de una medida cautelar.

Ahora no estamos resolviendo el fondo, el fondo fue conocido por la Sala Regional Especializada, fue impugnado ante la Sala Superior que ordenó que se realizaran algunas diligencias adicionales me parece que fue en torno a los 3 casos o algunos de estos 3 casos. Pero lo que hoy estamos resolviendo es el incumplimiento a una medida

cautelar, se puede o no compartir el sentido de la medida cautelar dictada por la Comisión de Quejas y Denuncias, en distintas ocasiones podemos todos los integrantes de este Consejo General estar o no estar de acuerdo.

Lo que me parece que no está sujeto a discusión es que la orden fue dada por la autoridad competente para dar esa orden y habiéndose dado una orden por la autoridad competente para darla, con independencia de si se comparta la orden o no, el destinatario de la orden está obligado a acatar la orden y a tomar todas las medidas...

**Sigue 28ª. Parte**

## Inicia 28ª. Parte

... la orden o no, el destinatario de la orden está obligado a acatar la orden y a tomar todas las medidas necesarias para acatar esa orden.

En ese sentido, me parece que más allá de las diferencias que se puedan tener sobre si se debieron o no haber dictado las medidas cautelares, no comparto el punto de vista del Consejero Electoral Benito Nacif, en cuanto a la naturaleza de las medidas cautelares; me parece que es un criterio adecuado, como lo he sostenido en distintas ocasiones en el seno de la Comisión de Quejas y Denuncias, este principio de tutela preventiva, me parece que puede garantizar de mejor forma los principios y valores que constitucionalmente están encomendados a esta institución, y precisamente por eso, acompaño el sentido del Proyecto, tal como lo acompañé en la Comisión de Quejas y Denuncias cuando esto se sesionó allá.

Ahora, sí me parece que hay un punto que vale la pena mencionar, y es una propuesta que hace el Consejero Electoral Javier Santiago; él propone que se sancioné a los partidos políticos que postularon a estos Gobernadores, específicamente al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México, por culpa in vigilando derivado de la actuación de los servidores públicos.

Sí debo decir que bajo ninguna circunstancia puedo acompañar esa propuesta porque ha sido un criterio reiterado que, pero no es porque haya sido un criterio reiterado nada más, es un criterio que además comparto, el que los partidos políticos no son responsables del actuar de los servidores públicos en tanto a acción pública; pueden haber casos muy concretos en los que tal vez esta regla se tendría que analizar, cuando la actuación del servidor público por ejemplo, tiene un fin, un propósito partidista específicamente, me parece que se podría analizar si existe o no existe esta responsabilidad a un partido político, pero en estos casos estamos hablando de su actuar como tal como servidores públicos, y lo que ha dicho la Sala Superior, y me parece que es correcto es que responsabilizar a los partidos políticos es tanto como suponer que los partidos políticos son quienes dictan el actuar de los servidores públicos que fueron electos a un cargo de elección popular; y me parece que ese no es un principio del que se debe partir o que se debe suponer.

Bajo esa premisa, no compartiría que se responsabilice por una cuestión de culpa in vigilando a los partidos políticos, insisto, sí me parece que hay casos específicos que no son el que tenemos frente a nosotros el día de hoy, hay casos específicos en que la acción del servidor público lo que tiene es un propósito proselitista, donde sí puede haber esta relación y tendríamos que adoptar un criterio distinto, pero en un caso como el que hoy tenemos ante nosotros que lo que se está juzgando es el acatar dentro del ejercicio de sus funciones propiamente, una determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias, me parece que ahí no podemos trasladar una responsabilidad ni siquiera indirecta a los institutos políticos que postularon a estos 3 servidores públicos; y coincido, me parece que son suficientemente similares los 3 casos para poder ser discutidos en un mismo punto.



Únicamente concluiría reiterando, sí comparto el sentido de los Proyectos, precisamente porque ahora no estamos juzgando, uno, si se debieron o no se debieron haber dictado las medidas cautelares, que reitero, estoy de acuerdo con la medida cautelar que originalmente se dictó, pero con independencia de eso, eso no es la materia de juicio en este momento.

Las medidas cautelares además fueron en su momento impugnadas y confirmadas por la Sala Superior, y debe decirse, el tema de la tutela preventiva es un criterio que la propia Sala Superior ha ido avanzando, y me parece que atinadamente la Comisión de Quejas y Denuncias ha ido avanzando en preservar de la mejor forma los bienes y valores...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... que la propia Sala Superior ha ido avanzando, y me parece que atinadamente la Comisión de Quejas y Denuncias ha ido avanzando en preservar de la mejor forma los bienes y valores jurídicos que nos corresponde tutelar.

Pero hoy no estamos analizando eso, estamos analizando si se realizaron las acciones necesarias para cumplir con esa orden que dio la Comisión de Quejas y Denuncias, y por ello, me parece que es adecuado los términos en los que está propuesto el Proyecto, me parece que es adecuado a quién se ordena dar la vista, porque es en los términos que lo establece la Ley Electoral respecto de a quién le tenemos que dar vista en el caso de servidores públicos, muchas han sido también las discusiones en esta mesa desde el anterior Instituto Federal Electoral, ahora en el Instituto Nacional Electoral respecto del Catálogo de Sanciones previstas para los servidores públicos, si debiera haber una sanción directa que estableciera esta autoridad, pero al día de hoy, efectivamente lo que se establece es la vista a el órgano o superior jerárquico o al que establece funciones de control sobre el servidor público, y por eso acompañaré los Proyectos en los términos en que se nos presentan.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo en los Proyectos que se están sometiendo a nuestra consideración en los términos en los que los aprobó la Comisión de Quejas y Denuncias por lo siguiente: Primero, en relación con la culpa in vigilando que plantea el Consejero Electoral Javier Santiago, es un tema muy interesante pero creo que no resulta procedente.

Si bien en la Jurisprudencia que él citó si se habla de que los partidos políticos son imputables por la conducta de sus miembros y personas relacionadas con sus actividades, lo cierto es que también hay una Tesis concreta que es aplicable al caso concreto entre otras, la Tesis número 53 del 2002 que dice: "Militantes de partido político, la posible responsabilidad sobre sus actos u opiniones se constriñe a la calidad con que se hayan ostentado"; y se llega a la conclusión de que los militantes de los partidos políticos realizan actos con tal carácter que son independientes de los que emiten, aun perteneciendo a dichos institutos políticos si tienen algún cargo por ejemplo de elección popular, o bien los actos u opiniones que emiten o realizan en su calidad de ciudadanos, dice: "Por tanto, ninguna base hay para confundir los actos u opiniones que emiten en cualquiera de los distintos ámbitos señalados, incluso, dichos actos pueden ser regulados o sancionados por distintas legislaciones".

Aquí ponen precisamente un ejemplo de una persona que es Diputada o Diputado y dice que aunque sea militante de un partido político, en todo caso debería de tener una responsabilidad de acuerdo con la Ley respectiva de los servidores públicos.

Entonces, creo que en este caso con independencia de que las personas que están siendo denunciadas y que son Gobernadores de distintas entidades federativas formen parte de algún partido político, eso no es suficiente para vincular a los partidos políticos, por la cuestión de culpa in vigilando porque se supone que estas conductas que se les están atribuyendo que en este caso concreto es el incumplimiento de una medida cautelar emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias el día 24 de diciembre de 2014, lo hicieron, precisamente en su calidad de servidores públicos y no...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... por la Comisión de Quejas y Denuncias, el día 24 de diciembre de 2014; lo hicieron precisamente en su calidad de servidores públicos y no como militantes de un partido político.

Ahora, en relación con la vista que sugiere el Consejero Electoral Javier Santiago, que se le dé al Congreso de la Unión, creo que el incumplimiento de medidas cautelares, efectivamente, es una cuestión que debe sancionarse, porque es un incumplimiento a una determinación de una autoridad, en este caso a lo que determinó la Comisión de Quejas y Denuncias, como les decía el 24 de diciembre de 2014.

Sin embargo, no creo que llegue a una gravedad tal que pudiera ser, causa de un Juicio Político, y que por eso se tengan que dar vista al Congreso de la Unión, de hecho en los propios Proyectos se está dando vista a los Congresos Locales, para que en el ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho proceda, y creo que con esto es más que suficiente.

En relación con lo que plantea el Consejero Electoral Benito Nacif, también tengo la misma inquietud, pero creo que sí hay que hacer esa diferenciación entre el incumplimiento de una medida cautelar y lo que sería ya en sí la Resolución de fondo de estas cuestiones que se llaman como gacetillas, porque efectivamente ya la Sala Especializada en una primera Resolución que emitió el 6 de enero de 2015, ya llegó a la conclusión de que no había ningún tipo de infracción que fuera cometida por estos servidores públicos; inclusive, el día 9 de junio de 2015 se emite una segunda determinación por parte de la Sala Especializada, porque la primera la había revocado la Sala Superior, para que se hicieran más diligencias y llegarán, precisamente, a la misma conclusión, por lo menos en el caso de los Gobernadores del Estado de México y del estado de Veracruz, en el sentido de que no tienen ningún tipo de responsabilidad por la publicación de estas llamadas gacetillas, porque nunca se acredita de que se haya contratado a los medios de comunicación para la difusión de este tipo de documentos.

Entonces, en el fondo, al parecer no hay ningún tipo de infracción, obviamente esto está pendiente también de resolverse en la impugnación correspondiente por la Sala Superior, pero aquí en lo que nosotros nos debemos centrar es precisamente en el incumplimiento de las medidas cautelares, y si bien es cierto los Gobernadores giraron algunos oficios a sus áreas de Comunicación Social o inclusive se impartieron cursos para que precisamente tuvieran conciencia de que la información que se divulgara en relación con esos gobiernos no tenían que contener imágenes, el nombre de los gobernadores; lo cierto es que se considera que podían haber tomado otro tipo de medidas para poder llegar a cumplir con la medida cautelar, emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias.

En el caso concreto sería haber exhortado a los medios de comunicación para que dejaran de hacer la publicación de este tipo de gacetillas así llamadas, lo cual no

aconteció, y que parecería que era la medida más idónea para que los servidores públicos a los cuales obligaban las medidas cautelares, pudieran...

**Segue 31<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... más idónea para que los servidores públicos a los cuales obligaba las medidas cautelares, pudieran cumplir con el mandato de la propia autoridad, por eso acompaño el Proyecto en sus términos y solamente quería hacer estas precisiones.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Alfredo Botello Montes:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, me ha llamado la atención un término que se ha manejado por los distintos Consejeros del Instituto, cuando se refieren a este tipo de publicaciones como gacetillas, y obviamente también la defensa que se hace respecto al derecho de la información.

Si se habla de gacetillas no es información, es una gacetilla, cualquier gacetilla tiene un costo en los medios impresos, por lo tanto, ya sea que sea pagado o incluso que se haya aceptado su publicación, trae como consecuencia un costo y un beneficio en todo caso para la persona que es beneficiada con esa gacetilla; porque una cosa es gacetilla y otra cosa es nota informativa, si se está hablando de gacetilla es que se está hablando de una inserción, que insisto, tiene un costo, o también tiene en todo caso una donación que se está realizando a esta persona, que se está publicitando mediante gacetillas.

Si en todo caso se estuviera especificando en el documento, que se habla de gacetillas y no de notas informativas, que se estuviera haciendo esa diferencia, sino estaríamos dejando nuevamente un precedente, que las gacetillas no forman parte de elementos en todo caso de fiscalización, máxime que recordemos que en la reciente Reforma que se ha realizado por el Poder Legislativo, no únicamente es la adquisición, sino también la obtención de un beneficio en cuanto a los medios de comunicación que benefician a candidatos o que en todo caso estén beneficiando a los gobernantes en turno.

Esa sería mi intervención, gracias, Consejero Presidente.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes. No reiteraré los argumentos a los que refirió la Consejera Electoral Pamela San Martín y la Consejera Electoral Adriana Favela, puesto que los comparto en cuanto al tema que se está resolviendo en estos Proyectos que están a consideración, es decir, a un incumplimiento de medidas cautelares, no a las cautelares en sí.

En cuanto a eso y el deber de cuidado de los partidos políticos de los que emanaron estos 3 gobernadores, quiero hacer hincapié en el punto de por qué el Consejo General, previo a la Comisión de Quejas y Denuncias, la Comisión ya se pronunció y ahora el Consejo General, respecto de un incumplimiento; lo resalto porque la Sala Superior en diversos asuntos determinó que cuando se denuncia un incumplimiento o la propia autoridad lo advierte, incumplimiento de medida cautelar, será la Sala Regional Especializada quien determine ese cumplimiento o incumplimiento.

Sin embargo, derivado de 2 impugnaciones...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... y Sala Regional Especializada, quien determine si se está ante ese cumplimiento o incumplimiento.

Sin embargo, derivado de 2 impugnaciones que se presentaron y que la Sala Superior resolvió, se determinó que en estos 2 casos en particular, de los 3 que estamos analizando, correspondía a esta autoridad administrativa electoral pronunciarse aun y cuando, ya definió que estos casos son competencia de la Sala Regional Especializada, y determinó que seamos nosotros los que nos pronunciemos sobre estos puntos, debido al tiempo que ha llevado la sustanciación de estos procedimientos, aquí ante la Unidad Técnica de lo Contencioso, es decir, son meses los que se ha llevado la sustanciación, luego llegaron a la Comisión de Quejas y Denuncias, se regresan para mayores investigaciones y la Sala Superior consideró que ya nos correspondía en estos casos en particular, pronunciarnos respecto al incumplimiento. De ahí entonces que, estemos ante estos 3 Proyectos para definición.

En cuanto al deber de cuidado que propuso el Consejero Electoral Javier Santiago, que también se incluya en estos Proyectos, no lo comparto por las mismas razones que ya se han expresado. Servidores públicos, obviamente emanados de algún partido político, como es el caso, de considerar esta culpa in vigilando, de los partidos políticos de los que hayan emanado, sería tanto, como considerar que ya en su cargo de servidor público, tienen una dependencia o subordinación de esos institutos políticos, de ahí entonces que la Sala Superior también ya ha definido en criterios reiterados que no procede este deber de cuidado, precisamente porque al asumir el cargo para el que fueron electos, se supone que ya no dependen o no dependen, de los partidos políticos, respecto a los que contendieron.

De ahí entonces, que no proceda esta postura del Consejero Electoral Javier Santiago, en cuanto a la culpa in vigilando. Simplemente mencionar, que posterior a la orden de las medidas cautelares que consistieron concretamente en que los titulares del Poder Ejecutivo de estos 3 estados, tomaran todas las medidas necesarias y pertinentes para que en el área de Comunicación Social de sus gobiernos tuvieran el cuidado y la vigilancia para que los medios de comunicación no transmitieran, de la manera en que pueda considerarse una promoción personalizada los eventos o las noticias en los que pudieron haber participado estos titulares del Ejecutivo. De ahí entonces, que al considerar que 37 apariciones en medios impresos de comunicación, 37 en algunos casos, en algunos otros más, de los 3 que estamos analizando, se continuaron de diciembre a marzo de este año, insisto, posterior a que se determinó la medida cautelar, es que en estos Proyectos se concluye que efectivamente hay una inobservancia de esas medidas cautelares que fueron determinadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, y todas ellas confirmadas por la Sala Superior, de ahí entonces que estoy de acuerdo con estos 3 Proyectos, y sobre todo, con la parte de la competencia por las razones que ya he comentado de que así fue determinado por la Sala Superior.

Gracias, Consejero Presidente.



**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo en el...

**Sigue 33ª. Parte**

## **Inicia 33ª. Parte**

... gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo en el sentido de los 3 Proyectos, voy también a hacer una sola intervención.

Me parece que es oportuno distinguir entre la libertad de expresión y de trabajo para hacer cobertura noticiosa y llevar información a la ciudadanía que es una tarea vinculada a la vigencia de derechos fundamentales, empezando por la libertad de expresión.

Las gacetillas no son producto del ejercicio de este derecho fundamental, las gacetillas son producto de actos y relaciones mercantiles en donde la publicación de información va precedida de contratos o pagos aun sin Contrato.

Estos actos mercantiles que por lo mismo se refiere a ciertos derechos de tipo patrimonial pero no fundamental, ¿Están prohibidos? No, es legítimo que se compre espacio en los medios de comunicación para difundir distintas cosas, incluso por parte de los gobiernos.

Lo que no es válido es usar los recursos públicos, como sabemos, para la propaganda personalizada y si se habían emitido unas medidas cautelares, a lo que están obligados todos los sujetos que son objeto de esa orden de la autoridad, más tratándose de servidores públicos pero incluso los particulares deben acatar lo que dice la autoridad, debió de haberse cumplido y punto.

Frente a lo que estamos es a un incumplimiento; de tal suerte que me parece adecuado el sentido fundado que se nos presenta y sí señalo que este asunto ha llegado a la mesa en buena medida por un problema que trasciende la esfera estrictamente electoral y que tiene que ver con la relación entre gobiernos, actores políticos, medios de comunicación y dinero, una vez más; asuntos que están generando tensiones en todas las democracias contemporáneas y a los que hay que encontrarles salida.

Creo que sería deseable que los medios de comunicación siempre incluyeran información en donde se detectara qué de lo que están publicando tiene origen en un pago o Contrato.

Es común que algunos medios en el mundo, y excepcionalmente en México, sí digan “inserción pagada”, aquí con frecuencia, y eso es parte de la Subcultura Política y de Comunicación que hay en el país, se presenta...

**Sigue 34ª. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... aquí con frecuencia y eso es parte de la Subcultura Política y de Comunicación que hay en el país, se presenta como información de la redacción lo que es producto de una contraprestación, y eso es faltar al derecho de acceso a la información que ya está consagrado en nuestra Constitución Política para el público que se acerca a los medios; entonces ahí hay déficit en el actuar y en apego a principios éticos del buen periodismo cuando disfrazas como reportaje, como información lo que es publicidad.

Por otra parte, tenemos la práctica común de inyectar desde los gobiernos, recursos a los medios de comunicación, no solo para promover aspectos esenciales que tienen que ver con el acceso a satisfactores básicos, campañas de salud, de educación e incluso diría, campañas de promoción de la Credencial para Votar, porque nosotros lo hacemos y creo que eso es legítimo; y legítimo sería que el Instituto Nacional Electoral contratara publicidad pagada, para que aparecieran sus servidores públicos; eso nunca ha ocurrido y espero que no ocurra, y el día que eso suceda nos opondremos muchos de los que veo en esta mesa, pero no es el caso.

El hecho de que dinero público se esté usando para propaganda en los medios, es un asunto que está presente en nuestra vida cotidiana y debe ser resuelta.

En medio de este tema general, que es la relación entre medios, dinero, gobiernos, lo que tenemos es una serie de asuntos concretos sobre los que hay que pronunciarnos, y es que en su momento se instruyó que se dejara de usar la gacetilla para promover gobernadores, y en vez de que cesara esa práctica, se prolongó en el tiempo, lo que corresponde es, después del Procedimiento Ordinario Sancionador, declarar fundado el asunto porque está acreditado que no cesaron las gacetillas.

Tampoco, así como no confundo libertad de expresión con libertad de compra, tampoco acompaño la idea de que los actos de los servidores públicos impliquen necesariamente la responsabilidad del partido político que los postuló. Los servidores públicos tienen obligaciones propias, incluso mayores que las que tienen los actores políticos, y por eso, deben ser sancionados; a las infracciones a su deber como servidores públicos, que son distintas a las que tienen los partidos políticos, sus militantes y candidatos.

Creo que es oportuno mantener una clara línea de separación, porque si no al final...

## **Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... creo que es oportuno mantener una clara línea de separación, porque si no al final, todo desacierto legislativo o gubernamental, etcétera, habría que estar sancionado a los partidos políticos porque los servidores públicos provienen de los institutos políticos.

Por esas razones acompaño estos Proyectos en sus términos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra Guadalupe Acosta Naranjo representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Este fenómeno que estamos analizando no es la primera vez que se discute en esta mesa, es una discusión vieja, es más, los Consejeros Electorales han sido congruentes en defender sus posturas cada quién, el Consejero Electoral Javier Santiago, no es la primera vez que plantea este tema en estos términos; el Consejero Electoral Benito Nacif, no es la primera vez que defiende el tema en esos términos, es una discusión que nos atraviesa.

Quisiera recordar que este fenómeno se generó después de la Reforma de 2007 cuando el Congreso de la Unión decidió que los tiempos del Estado Mexicano sirvieran para difundir los promocionales de los partidos políticos, y se dejara de comprar propaganda, sobre todo en la Radio y en la Televisión, y fueran tiempos del Estado Mexicano los que se usaran.

Esto generó una enorme reacción de los medios masivos de comunicación, ustedes recordarán aquella transmisión en vivo, sin cortes, donde llegaron todas las estrellas del Canal de las Estrellas y de TV Azteca a la sesión del Senado de la República, ahí sí, sin ningún problema pudieron transmitir en vivo la sesión para tratar de impedir que se aprobara esa Reforma.

De esa Reforma se desprendieron 2 Artículos Transitorios que hasta la fecha han sido bloqueados por la acción entre otros de los propios medios de comunicación que reaccionaron indignados ante el hecho de que se les terminó el negocio, de que podían vender espacios para que salieran los spots de los partidos políticos, y ahora eran tiempos del Estado Mexicano.

Cuáles son las 2, el derecho de réplica que desde esa fecha hasta la actual y ya van 2 Reformas Constitucionales que le ponen Artículos Transitorios y fechas al Congreso de la Unión y no ha legislado el Congreso, y no al Congreso en abstracto, lo digo porque eso facilitó decir todos, no camaradas, hay gente que hemos presentado iniciativas de

derecho de réplica, la hemos empujado, cabildeado, presionado, pero evidentemente las fuerzas de este poder fáctico tan poderoso se han impuesto para que no se legisle en materia de derecho de réplica y de propaganda gubernamental, porque tampoco ese Artículo Transitorio ha sido acatado, está más que violado...

**Sigue 36ª. Parte**

## Inicia 36ª. Parte

... ese Artículo Transitorio ha sido acatado, está más que violado en sus fechas y en sus límites, y entonces siempre tenemos aquí ese debate, de que como el Congreso de la Unión no ha legislado en materia de propaganda gubernamental, entonces permiten todo este tipo de cosas que vivimos, aduciendo que no hay reglas claras para sancionar esta falta.

Qué hizo entonces cuando perdieron los medios de comunicación el derecho de venderle al precio que ellos quisieran y de manera discriminatoria, porque a unos partidos se los vendían más baratos los spots, a otros se los vendían más caro, los pasaban en los tiempos que querían. Ellos eran los que tenían el control absoluto de ese tema, hoy hay reglas que han equilibrado la contienda, inventaron una cosa que se llama "Propaganda integrada".

Entonces, mediante este tipo de Contratos, ahora se da publicidad a algunos gobernadores en la televisión; todos los partidos políticos, todos los gobernadores de todos los partidos políticos caen o caemos en esa tentación; todos vemos en la noche que hay un Gobernador y un Jefe de Gobierno que salen siempre con Joaquín López Dóriga, Eruviel Ávila y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Para no decir que este es un tema partidario es un asunto donde el poder fáctico termina imponiéndoles las condiciones, y el que no aparece en la pantalla parece ser que está destinado al ostracismo y a no avanzar; y los poderes fácticos nos presionan mucho a los partidos políticos, y a este órgano, aquí hay quien defiende la visión, no digo que injusta o ilegítimamente, comparte la visión de Televisa sobre el tema, y de TV Azteca, eso es ilegítimo. Creo que es incorrecto, que es inadecuado para la democracia, que eso es uno de los problemas que sigue teniendo nuestra democracia, que pueden inventarte, hacen bodas, cada cosa que hacen, y se inventan nuevas maneras de violar la Ley.

Por eso hoy estamos, esto es un refrito nuevo de nuestra vieja discusión, y de este fenómeno que estamos viviendo, espero que el Congreso de la Unión pronto termine cumpliendo con la Constitución Política y regule el derecho de réplica, que es un derecho, que es increíble que en este país no esté regulado, increíble que en una democracia no esté regulada la propaganda gubernamental; es increíble que no esté regulada, que logremos vencer este poder fáctico tan fuerte que ha opuesto, y que algunos partidos políticos se prestan a eso, a que se incumpla la Constitución Política, porque siguen respirando por la herida de la Reforma del 2007, en aras de la libertad de expresión, según ellos, que en lo absoluto limita la libertad de expresión la Reforma del 2007, solamente les quitó la posibilidad de vender spots.

Ellos pueden decir lo que les dé su gana, nunca hemos pensado sancionar eso. Ahora, el problema es que tienes que ir contra la factura y todo eso. Ahora, el tema sí es un

poco distinto, aquí no estamos discutiendo el fondo, sino que no se está cumpliendo la Resolución de la Comisión...

**Segue 37<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 37ª. Parte**

... el tema sí es un poco distinto, aquí no estamos discutiendo el fondo, sino que no se está cumpliendo la Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias y por lo tanto se está ordenando una sanción.

Solamente les pediría que por lo menos en este tema lo redactáramos como ya se había redactado anteriormente, no nada más se le dé vista, sino como lo hicimos, y lo trato de leer muy rápidamente, el 7 de octubre de 2014, cuando discutimos un tema de Nayarit, que algo intervine en ese tema, la redacción fue un poco más precisa, y la redacción decía que se le daba vista al Congreso respecto a la responsabilidad de los gobernadores, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda a imponer la sanción correspondiente, debiendo informar a este Instituto dentro del término de 15 días hábiles siguientes de su recepción.

No lo dejemos así nada más, pongamos la misma redacción ustedes ya acordaron en una ocasión, por lo menos para que los Congresos tengan una fecha para hacerlo.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el tema no es en el caso del Consejo General y de las Comisiones de éste, que compartan o no una visión; a lo que están obligados es a aplicar la Ley, condición que en nuestra opinión no se está cumpliendo en este caso; compartimos el criterio en la aplicación de la Ley que ha expuesto el Consejero Electoral Benito Nacif, estamos imponiendo una sanción cuando lo que está perfectamente acreditado son 2 cosas, primero, y no lo digo, lo dice el propio contenido del Proyecto y la Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Lo que acredita es que no existió ninguna relación contractual, por eso Diputado Alfredo Botello, no hay costo alguno en la publicación de éstas, y por lo tanto el término gacetilla se lo estamos dando nosotros en los hechos; la Resolución dice claramente: No se tiene acreditado que la publicación de las inserciones haya sido producto de una relación contractual; no se acreditó, ¿Entonces qué es lo que estamos sancionando?

Pero en cambio, segundo punto, hay algo que sí está acreditado, lo que hicieron estos gobiernos en cumplimiento de la solicitud en términos de la medida cautelar que le impuso la Comisión de Quejas y Denuncias, y dice la propia Resolución: Se tiene acreditado que el Gobierno tal, emprendió determinadas acciones o medidas relacionadas con el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de la medida cautelar tal.

¿Qué medidas tomó? Las que podía; ¿Qué medidas no tomó? Las que significaban una violación a la Constitución Política, lo que equivalía a que le mandara un comunicado a los medios y les dijera: No publiquen; lo cual significaba un claro acto violatorio a la libertad de expresión y a la libertad de estos medios de hacer estas publicaciones.

Que las publicaciones les convinieran o no, eso es estrictamente subjetivo; que las publicaciones fueran favorecedoras o no, eso es estrictamente subjetivo. En las mismas condiciones podría ser exactamente lo contrario, podrían aparecer todos los días noticias distorsionadas y también marcadas...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... en las mismas condiciones, podría ser exactamente lo contrario, pudieran aparecer todos los días noticias distorsionadas y también marcadas en un cuadro y qué responsabilidad tendría el funcionario o cómo acreditaríamos que alguien está pagando para que tal funcionario apareciera en esos términos.

Creo, en este caso, y por eso no compartimos el Proyecto, que no obra en el expediente ninguna evidencia de que esto haya tenido algún costo al erario, y por otro lado, sí obra en el expediente, las medidas que tomaron los respectivos gobiernos para que tales acciones no fueran consignadas o no aparecieran como responsabilidad de los gobiernos estatales.

Este Proyecto que estamos discutiendo no hizo ninguna valoración exhaustiva de estas 2 condiciones, y sin embargo, las menciona, insisto, no son razonamientos del Partido Revolucionario Institucional, están consignados en el Proyecto de Resolución, no hay relación contractual, sí hubo acciones de los gobiernos para impedir o mejor dicho o para que se cumpliera lo que le estaba solicitando el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias. No existe evidencia alguna de Contratos que vinculen a los gobiernos con estas empresas editoriales.

En relación a la petición del Consejero Electoral Javier Santiago, solamente tendría que decir, que aceptar que la culpa in vigilando se cumpliera en esos términos, equivaldría a reconocer que los Reglamentos de los partidos políticos tuvieran una superioridad jerárquica como ordenamiento por encima de las constituciones locales que están obligados a cumplir los gobernadores en este caso.

Insisto, creo que el Consejo General, la recomendación o la Resolución que no acompañamos, pero por supuesto, como siempre, acataremos en los términos en los que está, ya es injusta; ampliarlos significaría todavía ahondar más en una grave equivocación.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

También voy a acompañar con los argumentos que se han expresado, los Proyectos de Resolución que se están discutiendo. Sobre la propuesta relativa que se establezca un plazo de 15 días, tengo la impresión de que ya está, de alguna manera, redactado así en los Proyectos.

En el Punto Segundo se establece que se da vista para que se tomen las medidas que procedan de acuerdo a derecho, y en el Punto Tercero, se abre un plazo de 15 días, pero comentando con la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, pareciera

que no está uniformada la redacción, entonces, lo que procedería es que en los 3 Proyectos de Resolución, con base en esta inquietud que tiene el representante del Partido de la Revolución Democrática, pudieran uniformarse las redacciones, para que quede exactamente en los términos como aparece en el Proyecto que tiene que ver con el asunto del estado de Chiapas. Creo que, con eso podríamos ir con los Proyectos de Resolución.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, porque creo que el tema, como ya lo mencionaban aquí, ha sido un tema que ha estado varias veces a discusión en esta mesa. Y ahora, algunos de los que me precedieron en el uso de la palabra mencionaban: No estamos resolviendo sobre el fondo, sino el incumplimiento a las medidas cautelares; pero sin duda, el problema es que ese incumplimiento deviene, justo, de lo que debería haber sido...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... si no el incumplimiento a las medidas cautelares, pero sin duda el problema es que ese incumplimiento deviene justo de lo que debía haber sido resuelto, que es el fondo; si no hay en el expediente algo que acredite la violación a la Ley, creo que es muy difícil configurar la violación a ésta.

Por el otro lado, el tema del cumplimiento a las medidas cautelares, ¿Qué es lo que se tenía que hacer para cumplir con esas cautelares si estos gobernadores manifestaron que no había una relación contractual? Creo que cualquiera puede cesar la prestación de un servicio cuando este servicio se tiene contratado; en este caso, en los 3 casos que se han planteado queda muy claro, y así obra en el expediente, que no hay solo elemento que acredite la relación contractual con los gobiernos.

Cómo podemos exigir que se ejecuten estas medidas cautelares, porque se estaría en franca violación a la libertad de expresión. Los gobiernos de los estados, y eso sí obra en el expediente, hicieron una serie de planteamientos a los medios con el propósito de dar cumplimiento a lo que este órgano resolvió, pero hasta donde pudieron; cuáles serían los elementos para que se diera y obrara en el expediente la certeza de que se cumplieron en sus términos las medidas cautelares cuando no existe una relación contractual entre los medios y los gobiernos.

Es un tema, Consejeros Electorales, que previo a votar este Proyecto de Resolución y creo que el sentido ya ha quedado claro, debería de analizarse la posibilidad material de llevar a cabo las medidas cautelares y ese es un tema que sin duda es un tema polémico pero que de ninguna manera la autoridad acredita que incumplieron. En cambio los sujetos regulados sí acreditan que en la medida de lo posible cumplieron con lo que dictó este órgano.

Creo que es un tema controversial y sin duda también, como siempre lo he dicho, respetamos las decisiones que tome este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, solamente para decir que apoyaré los Proyectos en sus términos.

Como se ha dicho, este es un caso de incumplimiento de medidas cautelares. El 24 de diciembre de 2014 la Comisión de Quejas y Denuncias emite esta medida cautelar llamada tutela preventiva para que los gobernadores hicieran, en este caso el

Gobernador del estado de Chiapas, lo correspondiente para evitar que salieran estas publicaciones con contenido de propaganda personalizada.

El 5 de enero de 2015 sale la publicación que estamos nosotros determinando como un incumplimiento de medida cautelar. La tutela preventiva, que también es un tema a discusión y también es un tema de análisis jurídico, ha sido ya ratificada de alguna forma por la Sala Superior; sin embargo creo que cada tutela preventiva que se ordene debiera de ser analizada en sus términos para ver si es confirmada o no por parte de la Sala Superior.

En este caso asumimos que esta tutela preventiva fue confirmada; sin embargo, cuando se resuelve el 9 de julio de 2015 por parte de la Sala Regional Especializada este tema en el fondo, como decía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, se absuelve a los gobernadores de la responsabilidad que de inicio se consideraba que tenían en la contratación de estas gacetillas...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... en el fondo, como decía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, se absuelve a los gobernadores de la responsabilidad que de inicio se consideraba que tenían en la contratación de estas gacetillas, habrá que ver por lo tanto, si esta publicación del 5 de enero, se resolviera en el fondo si fuera o no responsabilidad de los gobernadores.

Lo que nosotros vemos es únicamente un incumplimiento de medidas cautelares, y por eso es que se inicia este Procedimiento Ordinario Sancionador, y finalmente la única sanción prevista para servidores públicos, como ya mucho se ha dicho, es darle la vista a las Legislaturas de los Estados para que procedan en los términos que corresponda conforme a derecho.

Respecto de la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, de responsabilizar a los partidos políticos de que fueron emanados los gobernadores de estos estados, desde luego no estoy de acuerdo, ha habido ya varias Resoluciones de la Sala Superior, pero concretamente la 318/2012, dice de manera clara lo que estaba expresando el representante del Partido Revolucionario Institucional, que suponer que las acciones que hacen los servidores públicos emanados de las filas de un partido político, le originan responsabilidad al partido político, es tanto como suponer que existe una subordinación de los servidores públicos al partido político que los encomendó, cuestión que ésta ya no es posible en virtud de que protestan realizar en el apego a la Constitución el ejercicio de un cargo, y el ejercicio de este cargo principalmente significa el desprenderse del partido político del cual fueron emanados, por lo menos, en una calidad de subordinación.

Por lo demás, creo que como viene el Proyecto es como debe de ser; se le está pidiendo a las Legislaturas de los Estados que Informen en término de 15 días cuáles fueron las medidas que se tomaron conforme a sus facultades.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que habrá que reconocer, es que derivado de la Reforma Político-Electoral del año 2007, en realidad me parece que en general nos pusimos una meta muy alta y a veces no muy clara sobre la propaganda gubernamental.

Los párrafos 7 y 8 del artículo 134, finalmente vienen estableciendo una serie de restricciones para los servidores públicos en relación a la propaganda gubernamental; y

estos párrafos, finalmente pareciera que están imponiendo una restricción y una prohibición a los servidores públicos para poder promocionarse de manera personal.

Lo que creo es que, ya lo he señalado aquí, hay una necesidad de que podamos nosotros en realidad ir impulsando o que los Legisladores que aquí hay algunos que van a llegar a la Cámara de Diputados en muy pocos días, que pudieran recoger estas inquietudes y esta necesidad de esta Ley, que regule la propaganda gubernamental, y que defina claramente lo que se puede y lo que no se puede, porque también creo que si bien es cierto, debe de evitarse que los recursos públicos...

**Segue 41ª. Parte**



## **Inicia 41ª. Parte**

... y que defina claramente lo que se puede y lo que no se puede, porque también creo que si bien es cierto debe evitarse que los recursos públicos se destinen a hacer promociones personalizadas, también creo que al final quienes son servidores públicos y que tienen una responsabilidad político-administrativa al frente de una comunidad, también tienen necesidad de comunicar algunas cuestiones, algunas cuestiones que tienen que ver con políticas públicas que se está buscando impulsar no sé, en materia de salud, de educación, de seguridad, en fin, de cualquier rubro de la administración pública que ustedes decidan.

Resulta que de repente no pueden decirlo, o pueden decirlo, pero resulta que no es del interés de los medios cuando por parte del servidor público si es de su interés, porque está tratando de incidir en algo, está tratando de conducir a su comunidad a algún objetivo, y resulta que no puede eventualmente salir en medios y tratar de transmitir los propósitos que se tienen. Es por eso que se hace necesario contar con esta Ley de Propaganda Gubernamental.

Se requiere también que los medios de comunicación por supuesto, tengan Códigos de Conducta, Códigos de Ética, porque hoy también lo que está sucediendo con muchos de los medios es que están aceptando contratos de publicidad y que este es el problema de estos 3 Dictámenes que hoy se están discutiendo, para ello además se utilizan a agencias de publicidad.

Aquí es donde no podemos nosotros ser ingenuos, se utilizan agencias de publicidad, o sea, si uno pretende ver un Contrato de algún medio de comunicación ya sea electrónico o impreso con un Gobierno específico, va a ser muy difícil que lo encuentre, no se van a encontrar, lo que se hace es que se buscan terceras personas, terceras empresas que son a las que se contrata, que son a las que se les pagan y que estas a su vez son las que contratan algún medio de comunicación como ya señalaba, impreso o electrónico.

En esa parte, me parece que estos 3 Dictámenes sí pecan de ingenuidad, y me parece que en la investigación que se debe de realizar no fueron lo suficientemente exhaustivos y profundos para poder determinar cómo se vienen realizando estas actividades.

En suma, me parece que también este Consejo General, podría tratar de hacer algún Catálogo que estableciera los límites y los supuestos en los cuales los servidores públicos sin violentar y acatando el espíritu del artículo 134 Constitucional pudieran estar realizando la propaganda gubernamental.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítame intervenir.

En primera instancia para como lo han hecho algunos de mis colegas, redimensionar el tema concreto que ocupa estos 3 Proyectos de Resolución, y que por supuesto ha abierto la puerta y quiero hacer una reflexión también en ese sentido, a una discusión de fondo de mucho mayor aliento en donde los pendientes sean puestos sobre la mesa.

Nosotros no estamos...

**Sigue 42<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

... y que por supuesto abierta la puerta, y quiero hacer unas reflexiones también es ese sentido a una discusión de fondo de mucho mayor aliento, en donde los pendientes se han puesto sobre la mesa.

Nosotros no estamos aquí resolviendo respecto de si ha habido o no una contratación ilegal o no por parte de algún funcionario público, se trata de Proyectos de Resolución que tienen por objeto determinar si ha habido un incumplimiento o no de medidas cautelares, y en ese sentido anticipo que coincido con el sentido de los Proyectos de Resolución, con las adecuaciones que han sido sugeridas para homogeneizarlos, a propósito de la información de las medidas que tomen los Congresos de los estados respecto de la vista que se les está dando.

Concretamente, porque creo que la discusión de fondo no es si hubo algún tipo de actuación por parte de los funcionarios respecto de los que las medidas cautelares fueron emitidas, sino sobre si las medidas que han adoptado fueron suficientes para poder dar cumplimiento a la propia medida cautelar.

Esto es algo que hemos venido reiterando, incluso en otros casos, a lo largo de este año ha habido varios Procedimientos Ordinarios Sancionadores, relacionados con distintos actores políticos, públicos, a propósito de violación de la atención o no de medidas cautelares, y reiteradamente como lo hacen estos Proyectos de Resolución se ha sostenido el criterio del Tribunal Electoral, en el sentido que para atender una medida cautelar no solamente tiene que realizarse alguna gestión, sino que estas gestiones, estas actuaciones tiene que ser efectivas y oportunas para poder atender lo que la medida cautelar establece.

En ese sentido, insisto, coincido con el sentido de los Proyectos de Resolución que están sometidos a nuestra consideración.

Sin embargo, también es cierto que estos Proyectos de Resolución no pueden no circunscribirse más allá del objeto específico que cada uno de ellos tiene, en una discusión que aquí mismo ha sido replanteada, porque no es en efecto una discusión novedosa, es una discusión que tiene ya mucho tiempo de plantearse, y que me temo que seguirá replanteándose hasta en tanto no se complete, por un lado el ciclo de reformas, arrancado de las modificaciones constitucionales en 2007, como aquí se ha planteado; pero también una discusión que trasciende el plano legislativo y el plano de actuación de las autoridades electorales.

Es una discusión que tiene que ver con el modo en el que en una democracia los medios de comunicación juegan, todos, los medios de comunicación masiva, impresos, electrónicos; el rol que están llamados a jugar en una democracia estos medios de comunicación.

Sobre esto, todavía tenemos muchos pendientes en términos de discusión y lo digo además con todas las letras: No hay una democracia consolidada en el mundo, que no haya pasado en algún momento de su historia por una discusión seria, abierta, que tienen eventualmente traducciones legales, pero que también tiene un impacto de tipo cultural, y que es una discusión, repito, indispensable para que la consolidación democrática se concrete, y me temo que en el ámbito de la consolidación de nuestro régimen democrático, en este tema en específico seguimos teniendo pendientes, no solamente presentes en el plano legislativo, como aquí ya ha sido mencionado, hay futuros Legisladores, hay Legisladores en funciones, y sí, hay que decirlo, no como una manera, déjenme decirlo coloquialmente, en que la autoridad electoral escurra el bulto, pero hasta que no esté completado este ciclo de reformas, éste seguirá siendo un tema de debate abierto...

**Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... déjeme decirlo coloquialmente, en que la autoridad electoral “escurra el bulto”, pero hasta que no esté completado ese ciclo de reformas, este seguirá siendo un tema de debate abierto y sujeto a interpretaciones, como aquí se ha dicho, que eventualmente no son necesariamente coincidentes, sino que son parte o alimentan una polémica, un debate que difícilmente estará cerrado hasta en tanto no se complete ese ciclo Legislativo.

Se ha hablado de la Ley de Derecho de Réplica, un derecho que se estableció desde el año 2007 en la Constitución Política; se ha hablado de la necesidad de una Ley que regule la propaganda gubernamental, esto ha sido reconocido por infinidad de actores políticos y sigue siendo un pendiente del Legislativo, la misma Constitución Política habla en su Artículo Transitorio de la Ley Reglamentaria del artículo 134; no estoy cierto, lo digo con mucho respeto, si es una competencia de esta autoridad el establecer un Catálogo de lo que se puede o no se puede hacer por parte de funcionarios públicos, porque la misma Constitución Política establece una reserva de Ley al respecto, una Ley que por ciento está pendiente.

También está pendiente la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, entre tanto, esta autoridad electoral ha tenido que conocer de estos asuntos, y ha tenido que resolverlos sin un marco legislativo completo; insisto, creo que es pertinente para todos que en este tema tarde o temprano tengamos claridad normativa, lo que implica evidentemente una amplia discusión pública.

Por lo que hace a la discusión pública, esa dimensión más de tipo cultural, me parece que también hay mucho que se puede hacer, hay países, hay medios que han avanzado enormidades y que han dejado mucha claridad respecto a la ciudadanía, cuál es el tipo de comportamiento que a propósito de publicidad pagada se ha hecho; en los principios éticos establecidos en “El País” hay una serie de condicionamientos de autorregulación que el propio periódico se ha planteado, y que solamente para ilustrar la discusión, me permito pedirle al Secretario del Consejo que lea 3 de los principios éticos de “El País”, que son el 136, 137 y 138.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

“136. Nunca los intereses publicitarios motivarán que se publique una información determinada, ni condicionarán la jerarquización de una noticia o un video en el diario impreso o en el país.com, los suplementos especiales, habitualmente monográficos que suelen tener como fin el servir como soporte publicitario, se presentarán de forma que resulte patente su diferencia con el conjunto del medio, cuando se trate de encartes informativos ajenos a “El País”, se indicará en un lugar visible, ‘Suplemento realizado por...’ el nombre de la empresa, único responsable de su contenido.

137. La publicidad siempre estará diferenciada tipográficamente de los textos elaborados en la redacción; los tipos de letra reservados para las informaciones no se

pueden utilizar en la publicidad; los anuncios cuyo diseño se asemeje a un medio informativo deberá incluir en la cabecera la palabra publicidad.

138. Durante las campañas electorales, la publicidad política no se podrá emplazar en los espacios dedicados a esta información”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Esto es simple y sencillamente para ilustrar lo que en un contexto democrático, un medio que juega un rol en ese medio democrático, incluso en una lógica de autorregulación se ha impuesto...

**Sigue 44ª. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... incluso, en una lógica de autorregulación se ha impuesto, además de que hay un defensor en “El País” que precisamente garantiza que esos principios se cumplan.

Esto no creo que sea simple y sencillamente vocación democrática de los medios, sino fue el resultado de un contexto de exigencia de la sociedad hacia con los medios, y creo que no solamente estamos ante un déficit normativo que es necesario subsanar; no estoy planteando por dónde tiene que subsanarse, pero las coordinadas normativas para una autoridad encargada de vigilar en el ámbito electoral, las prohibiciones establecidas en el artículo 41 y 134 Constitucionales, resulta indispensable contar con esas coordinadas normativas que todavía están pendientes por definirse y que es una responsabilidad el sentido de las mismas, del propio Legislador, pero creo que también como sociedad tenemos mucho que hacer para dar un debate que genere contextos de exigencia a los medios, porque esto, que en Manual de Ética de “El País” está consagrado, y que incluso puede traer procedimientos internos de defensa de los derechos de la audiencia. En México, me temo que en muchos casos, es algo que recurrentemente ocurre y que abre la puerta a que en esta autoridad, el así llamado tema de las gacetillas, no solamente no sea un tema nuevo, sino recurrente y que me temo que seguirá ocurriendo o siéndolo en el futuro.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Enrique Doger Guerrero, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Consejero José Enrique Doger Guerrero:** Gracias, Consejero Presidente.

Como aquí ya se ha mencionado, esta es una discusión de fondo y que ha sido reiterada a lo largo de varias sesiones de este órgano electoral, sin embargo, pareciera que el Proyecto de Resolución que está por votarse, tiene, y lo tengo que señalar a nuestro juicio, algunas cuestiones que llaman mucho la atención, por supuesto, todos tenemos que ceñirnos a la Ley y mucho más un órgano como éste, sin embargo, en el mismo texto como lo leemos, se señala que, y para generalizarlo los gobernadores que han sido señalados, ejercieron las acciones adecuadas para las medidas cautelares, en términos de que no hay evidencias de contratación de publicidad por parte de los gobiernos, y ya llegamos a la parte “sospechosista” como aquí algunas intervenciones, de que: No hay contratos, no van a aparecer; y entonces las empresas los disfrazan.

Creo que eso ya va más allá de lo que se tiene que hacer en apego a la Ley; si eso se hace y se demuestra tendrían que hacerlo, y tiene que ver también con algo que aquí se mencionó y que es delicado tocarlo, que es el tema de la libertad de expresión. Creo que un órgano electoral no puede o no debe, porque así lo señala la Ley, señalar elementos que finalmente competen a los propios medios de difusión, y mucho más los medios escritos.

Como adecuadamente lo ha señalado el Consejero Presidente, ojalá la sociedad evolucione y los medios, a tener Códigos de Ética como los tienen en otros lugares y

realmente los cumplan, porque también hay intereses, entonces, lo que llama la atención es, aunque en el texto se señala, que en general los gobiernos cumplieron con las medidas que se señalaron, de todos modos hay una sanción al respecto o por lo menos, se va a dar vista a los órganos locales.

Creo que esto señala, y qué bueno que aquí habrá en esta mesa futuros Legisladores, que la Legislación tiene que ser más adecuada en ese sentido. De cualquier forma también, y haciendo referencia de las democracias más avanzadas...

**Sigue 45ª. Parte**



## **Inicia 45ª. Parte**

... Legisladores, que la legislación tiene que ser más adecuada en ese sentido.

De cualquier forma también, y haciendo referencia a las democracias más avanzadas, en otras democracias no hay tanta regulación y en otras democracias el día de la elección los gobernantes están haciendo propaganda; para no ir lejos, en Estados Unidos de Norteamérica y nadie se espanta y el propio Presidente de Estados Unidos hace campaña para su propia reelección o para el candidato de su partido político y nadie señala desvió de recursos ni mucho menos. Eso es algo, no es un Modelo necesariamente adecuado, pero tenemos que hacerlo.

Finalmente señalaría, y tiene que ver con una discusión de fondo, si realmente creemos que los electores que cada vez son más exigentes y lo hemos visto y que no se dejan necesariamente llevar por la publicidad de cualquier tipo oficial, no tienen el suficiente criterio para decidir esto.

También, me pregunto si los electores, además en un país con el número de pobres como el que tenemos, que no compran periódicos porque ningún periódico nacional tiene la circulación que tienen en otros países, realmente le hace caso a las gacetillas y realmente influye su manera de votar por una gacetilla, como aquí ya se ha señalado; son temas que exceden el ámbito de este Consejo General y de los Consejeros Electorales, pero tiene que ver con la democracia.

Creo que afectan más otras cosas más graves, como los desvíos de recursos, la compra de votos, la compra de despensas y una serie de cosas que suceden realmente en el ámbito local en las elecciones y que lo vimos en los pasados procesos electorales y se denunciaron o la propia violencia que se desató en algunos lugares y eso sí daña mucho más a la democracia.

De cualquier manera simplemente señalo que, como aquí algunos integrantes lo han dicho, debemos ser respetuosos de lo que este Consejo General decida en su oportunidad, pero no podemos dejar de señalar que pareciera una contradicción de fondo. Sí cumplieron los gobernadores con las medidas, no hay contratos de publicidad pero hay que sancionar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Dos argumentos: Primero es que el centro de la litis es el desacato, pero el desacato a autoridad federal, no a autoridad local; es el desacato a acuerdos tomados por

autoridades federales que son el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y este Consejo General.

Me parece que este punto fortalece la ruta de dar vista al Congreso de la Unión ¿Desde cuándo un desacato a autoridad federal es juzgado por una autoridad local? Nada más ahí la dejo de pregunta.

Segundo, me queda claro el asunto de que los funcionarios de Gobierno no están subordinados a sus partidos políticos en actos de Gobierno, eso está claro, pero lo que estamos nosotros valorando y al menos es mi argumentación, es la acción de un funcionario público, de un servidor público en actos de propaganda que es lo que lo liga al partido político.

Aquí me permitiré citar rápidamente un documento del Tribunal Electoral donde define la culpa in vigilando...

**Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... y aquí me permitiré citar rápidamente un documento del Tribunal Electoral, donde define la culpa in vigilando, dice: “La Sala Superior ha establecido que cuando los militantes o incluso terceros que nos formen parte de un partido político realicen actos contrarios a la normativa electoral, el partido político puede ser sancionado por ser garante de estas conductas cuando ha aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas independientemente de la responsabilidad individual posterior de la persona”; y ahora sí, como dicen los Abogados: A mayor abundamiento.

En párrafos abajo dice: “...continuando la idea de los deberes de vigilancia de los partidos políticos, el Tribunal Electoral consideró que si los partidos políticos no realizaban acciones dirigidas a evitar la difusión de propaganda electoral o si no se desvinculaban de esa propaganda, podían ser responsables por no seguir el principio de respeto absoluto de la norma legal, para evitar la responsabilidad por culpa in vigilando, los partidos tenían que deslindarse a través de acciones que fueran eficaces, idóneas, jurídicas, oportunas y razonables, Jurisprudencia 17/2010. Entonces, ahí están los argumentos”.

Por último, es verdad, tenemos una normatividad incompleta, pero tenemos la normatividad que tenemos, no tenemos otra; y tenemos que actuar en función de la normatividad que existe y de los criterios jurisdiccionales que se han ido construyendo; y creo que ahí sí, tenemos nosotros una responsabilidad de en función de esta interpretación jurídica, tomar las decisiones que nos lleven a que los actores políticos respeten la Ley.

Solo recordaré que al menos hay uno de estos 3 gobernadores que es la segunda ocasión que está sobre esta mesa, podríamos decir que es reincidente; entonces, si nosotros no tomamos decisiones que limiten sus conductas, me parece que no estamos abonando un camino para que las elecciones se desarrollen con la tranquilidad debida y evitemos la injerencia ilegal de los servidores públicos.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera aprovechar esta segunda intervención para decir 4 cosas.

Primero, mi posición es que no está acreditado un incumplimiento de medidas cautelares. La instrucción que dio la Comisión de Quejas y Denuncias fue tomar todas las medidas pertinentes para que no se incumpliera el artículo 134 constitucional.

Ahora, se define ex post, que parte de la instrucción era que le enviaran un oficio a los medios de comunicación, estamos hablando para ponerle nombre: El Universal, La Jornada, El Excelsior, La Crónica, entre otros; que les mandaran un oficio diciéndoles que se abstuvieran de ejercer, de publicar cierta información, lo cual, estamos pidiéndole ex post, que una autoridad diferente a la nuestra, que son los Gobiernos Estatales, le pidan a los medios de comunicación que se abstengan de ejercer un derecho y...

**Sigue 47ª. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... le piden a los medios de comunicación que se abstengan de ejercer un derecho, y me parece que extender hasta allá el alcance de la medida cautelar desde mi punto de vista es arbitrario e inconstitucional.

Segundo, creo que esta autoridad, cuando juzgamos casos de expresiones y particularmente en medios de comunicación, tiene que partir de la presunción de libre ejercicio de la libertad de prensa y de la libertad de expresión, y solamente cuando tiene pruebas claras y convincentes de que fue contratado, fue comprado, fue ordenado, entonces desvirtúa esa presunción, pero la existencia de ese derecho, no puede partir de cero, parte de una presunción y tiene que probar lo contrario, y aquí se está partiendo de la presunción contraria, que esa información fue pagada, y me parece que esa forma de proceder también es incorrecta.

Tercero, creo que no tenemos autoridad, ni siquiera un mandato para imponer desde el Instituto Nacional Electoral a los periodistas, a los editores, a los Diarios nuestra visión del periodismo, el mandato que si tenemos es el de proteger su libertad para hablar de los asuntos de interés público, y tenemos que ser no sólo respetuosos de esa libertad, sino, tenemos que procurar su ejercicio.

Finalmente, dado que sé que votaré solo en contra de estos 3 Proyectos de Resolución, Consejero Presidente, ofrezco desde este momento un voto particular.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo que el expediente sí acreditó es la publicación, eso es lo que dice el Proyecto de Resolución, de las inserciones tipo gacetilla en los periódicos Excélsior, Milenio, La Jornada y El Universal. Se acreditó la sistematicidad y reiteración en el uso de nombre, imagen, logros y acciones de Gobierno en todas las publicaciones que fueron materia del estudio con motivo del incumplimiento de la medida cautelar.

Acreditó que ninguna de las inserciones analizadas se contiene una crítica o reproche respecto de algún acto de Gobierno. Acreditó que la mayoría de las inserciones denunciadas carecen de nombre del editor o corresponsal, o sea, no tenía ni siquiera el periodista que lo hacía, ese famoso derecho de la libertad de expresión, responsable de la nota, y que el formato en que se difunde la nota en 32 casos se contiene dentro de un recuadro o marca distintiva que las diferencia de aquellas otras que se presentaron

en esta plana, además de que su contenido generalmente es corto respecto a la información que se pretende dar a conocer.

Se acreditó en todas ellas que aparecía la imagen y el nombre de servidor público denunciado asociado a logros o acciones de programas favorables de Gobierno. Se acreditó que las publicaciones difundidas eran muy similares o idénticas en cuanto a la imagen que difunden y su contenido, en fin, si se ha acreditado, o sea, parecía que como dice el clásico: “Que tenía 2 patas, que tenía 2 alitas, parecía que era pollo y era pollo”; ¿Qué es lo que no hay? La nota, no tiene que pagar, ah, sí, fíjense...

**Sigue 48ª. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... “parecía que era pollo, y era pollo”, ¿Qué es lo que no hay? La nota, no tiene para pagar, a sí, fíjense. Sí hay de otro tipo de publicidad, es lo que digo que se llama propaganda integrada, porque sí hay facturas para otras cosas, lo que son desplegados y ese tipo de cosas. Venden propaganda integrada, compañeros, si nosotros somos partido político, lo sabemos, estoy diciendo que nosotros lo hacemos, no nos hagamos.

Les digo que nada más aparecen 2 con Joaquín López Dóriga, uno es del Estado de México y el otro es de aquí del Distrito Federal, eso está mal, aunque lo haga nuestro compañero, y tenemos una responsabilidad porque no hemos hecho la legislación correspondiente, porque nos han doblado las televisoras, y aquí doblan, no nos hagamos. Sí presionan, ustedes lo saben, está bien no lo digan aquí, pero de que lo saben, lo saben que presionan, y presionan duro, fuerte, para imponer su poder fáctico, “y es una ruleta rusa, un día le pega la bala a uno, otro día le pega al otro”, porque ellos son los que tienen el poder.

Les decía cuando discutíamos aquel tema, la anécdota de que cuando se discutió ese asunto, que me tocó estar en esa mesa de negociación. Me senté con un poderoso funcionario de Televisa, y lo que me dijo, le dije: “Oye, tú al rato van a sacar ese dinero o van a meter comerciales en medio de los programas; me dijo, si el problema no es el dinero, sino quién tiene la correa”.

Eso es lo que ellos pelean, y lo único que digo sobre el otro tema, no es de los 15 días, es que pongamos la misma redacción que se hizo para el estado de Nayarit, que era la orden al Congreso para que en el ámbito de sus atribuciones proceda a imponer la sanción correspondiente, debiendo informar a este Instituto Nacional Electoral en un determinado tiempo.

Así lo decimos ya, ¿Por qué compañeros? Porque ustedes saben quién tiene el control, hombre; en Nayarit ¿Saben qué pasó, cuál fue la sanción? Una amonestación privada, bueno pero por lo menos le dieron la amonestación privada, mándensela así nada más, déngle vista para que vea que a lo mejor hasta le piden disculpas.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello, representante suplente del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Alfredo Botello Montes:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, la fracción VIII del artículo 134 constitucional, establece que la propaganda bajo cualquier modalidad, no únicamente contratación, cualquier modalidad de Comunicación Social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias, entidades de la admisión pública y cualquier otro ente de los 3 órdenes de Gobierno deberá tener carácter

institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las gacetillas, que bajo cualquier modalidad se publiquen en un medio de comunicación es propaganda...

**Segue 49ª. Parte**



## **Inicia 49ª. Parte**

... publiquen en un medio de comunicación, es propaganda y no es nota informativa, por lo tanto, cabe en la prohibición que se hace para la promoción del funcionario público.

Por otra parte se dicen que no hay pruebas, sin embargo, el representante del Partido Revolucionario Institucional en su anterior intervención dice, que efectivamente ellos son los que llevaron el término de gacetilla, y eso es una confesión, y la confesión es confesión de parte y es la prueba reina, precisamente para un procedimiento que se puede estar dando, para que en todo caso el documento que se envíe al medio de comunicación, es por lo menos de parte de la autoridad es solicitar que el regalo, la aportación, la donación a título gratuito, no necesariamente oneroso, se está realizando en favor de un gobernante, que en todo caso es tan brillante, que en todo caso tiene la atención de los medios de comunicación nacional entre sus 32 colegas.

Creo y considero que es desde luego oportuno la instrucción que se está realizando por parte de este Consejo General para que sí sean sujetos de sanción los gobernadores que incurrieron en esta falta, al no acatar la instrucción que se dio por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Me referiré a esta última propuesta que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, no me parece que es adecuado redactar el Punto Resolutivo en los mismos términos que se redactó en el caso del Gobernador de Nayarit, y le voy a decir por qué.

Porque la diferencia es que en aquel caso se mandaba que se diera vista para que se impusiera la sanción correspondiente y se nos informara en 15 días, aquí no se habla de una sanción, sino que se haga lo que en derecho corresponda y se nos Informe en 15 días, porque me parece que es lo adecuado en este y en todos los casos en los que consideramos fundada una infracción por parte de un servidor público, me parece que esa es la redacción que debíamos emplear.

Porque a la autoridad competente, para determinar que se dio la infracción es esta, que se actualizó la infracción, es esta autoridad, lo que la Ley establece es que la sanción no la podemos emitir nosotros, no nos establece un Catálogo de Sanciones a imponer, pero nosotros decimos: Se actualizó una infracción en materia electoral, ahora se lo

turnamos a determinado órgano para que ese órgano sancione, sancione a partir de una infracción acreditada.

Me parece que en este y en todos los casos debiéramos redactarlo de la misma forma en estos 3 casos, pero me parece que tendría que ser algo que aplicara a cualquier ocasión en la que esta autoridad da por acreditados hechos, fundado un procedimiento en el que no es esta misma autoridad la que establece la sanción, sino que da vista a otro órgano, puede ser la Secretaría de Gobernación, puede ser en temas de Notarios, en tema de extranjeros, en tema de servidores públicos...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... sino que da vista a otro órgano, puede ser la Secretaría de Gobernación, puede ser en tema de Notarios, en tema de extranjeros, en tema de servidores públicos; lo que se mandata es que se imponga la sanción correspondiente al haberse determinado por parte de este órgano que sí hay una infracción acreditada, me parece que eso sería lo adecuado para tenerlo como una regla general hacia cualquier caso que conociéramos en esta mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Gracias, Consejero Presidente. Me queda muy claro Consejero Presidente, Consejeros Electorales, que en tanto los Legisladores toman valor, los partidos políticos dejan de doblarse, mientras tanto, lo que tiene que aplicarse es la Ley vigente, y en esa Ley que ustedes, por cierto, en este caso en particular cumpliendo las instrucciones del Instituto Nacional Electoral, tienen que ser principales vigilantes en cumplir, dentro del contexto de lo que estamos analizando, estamos cometiendo una grave injusticia, porque uno, no hay Contratos acreditados; dos, efectivamente los gobiernos tomaron las medidas, en ese momento, necesarias en este contexto; me estás pidiendo que deje de contratar lo que no contrato, me estás pidiendo que deje de pagar lo que no pago, me estás pidiendo que deje de hacer lo que no hago.

Ahora, en la Resolución les decimos lo que debieron hacer, no antes, si nuestra intención o la intención de la Comisión de Quejas y Denuncias era que enviaran un oficio a los medios, en tales términos debió redactarse la Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias, pero no, tome las medidas necesarias; esas medidas se tomaron, en sentido de las atribuciones de cada Gobierno, hubieron acciones administrativas para prevenir a los funcionarios públicos encargados de las sanciones en que podrían incurrir para preparar a los funcionarios públicos, encargados sobre cómo debían acatar la medida cautelar dictada por este Consejo General.

Lo que no se hizo, fue lo que no se podía hacer, por ejemplo, mandarle un oficio a los medios donde le decíamos: Deje usted de publicar noticias del Estado de México, de Chiapas o Veracruz; noticias por cierto, que en ese mismo contexto, no entiendo cómo aquí se ha dicho que dejan de cumplir determinados requisitos; noticias tan graves para el Proceso Electoral, como: “Lanzan grupo para promover el folclor de Chiapas”, o como “Chiapas y Federación combaten dengue y chikungunya”, o “Inauguran la primera clínica de fertilidad en Edomex”.

Sin lugar a dudas, tendrían estas 3 notas un impacto definitivo en la elección. Señores, me preocupa más de la de la fertilidad que la de chikungunya, creo señores Consejeros Electorales, que estamos efectivamente ante una práctica en los medios, pero yo creo que no es este, ni la instancia, ni el momento de hacer una valoración de cómo interpretan los medios su práctica periodística; estamos estrictamente para cumplir la Ley en los términos que la Ley hoy nos está exigiendo.

No podemos ponerle condiciones a posteriori, a quien mandamos a cumplir con una medida...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... la Ley nos está exigiendo. No podemos pedirle, ponerle condiciones a posteriori a quien mandamos a cumplir con una medida cautelar y en relación a lo que decía el Licenciado José Alfredo Botello Montes, a quien suelo no entender en sus intervenciones, solo decir que al decir “nosotros” me refería a todos y principalmente usted, que fue el que definió “gacetilla” en una intervención anterior y el artículo 134 Constitucional, lea usted el inicio, se refiere a recursos económicos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Escuchando los argumentos del debate me parece que efectivamente está el precedente del tema “Nayarit” y creo que la redacción más correcta sería esa. Creo que con eso aligeramos un poco la votación, retiraré la propuesta de redacción, que en rigor es parecida, pero me parece más adecuada esta última en los términos que se han planteado en la mesa sobre el caso “Nayarit”.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También para apoyar esta propuesta que se ha puesto sobre la mesa de adecuar los puntos resolutiveos a lo que se dijo ya en el asunto de Nayarit porque creo que además sería congruente con lo que nosotros también estamos diciendo en la parte considerativa de los propios Proyectos de Resolución, porque inclusive decimos que cuando se ordena dar vista a la Legislatura, ya en la parte considerativa, decimos que con fundamento en tales artículos y en respeto a la soberanía de las entidades federativas para que las autoridades locales resuelvan sobre las actas administrativas e impongan las sanciones, que por su transgresión fije las leyes locales, se ordena dar vista precisamente a los Congresos Locales para que procedan conforme a derecho, y proceder conforme a derecho sería para imponer la sanción correspondiente, porque a nosotros nos corresponde verificar si hay alguna infracción, pero no tenemos sanciones que imponer en este caso, sino que le corresponde a otras autoridades.

También me uniría a esa propuesta que han formulado sobre la mesa.

También nada más recordar que estamos hablando del incumplimiento de medidas cautelares y no estamos viendo ya el fondo del asunto, que es por la publicación de las “gacetillas”.

Asimismo, dejar claro que en los propios Proyectos se dice que no se acredita que la publicación de “gacetillas” sea producto de una relación contractual entre los distintos gobiernos de los estados de México, Chiapas y Veracruz con los medios de comunicación.

Si bien se acreditó que emprendieron algunas acciones y medidas para cumplir con las propias medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias, lo cierto es que al momento de verificar su idoneidad y suficiencia de esas acciones, se llega a la conclusión de que no fueron lo suficientemente eficaces para lograr que se dejaran de difundir esas cuestiones que se denominan “gacetillas”, pero sí queda evidenciado que no hay una acreditación de contratos entre los propios gobiernos locales.

Creo que el Consejero Electoral Benito Nacif pone algo sobre la mesa que me parece que es muy importante y que debería de ser un aprendizaje, sobre todo para las personas que formamos parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, creo que efectivamente en aquella medida cautelar del 24 de diciembre de 2014 se debió de haber dicho que una de las medidas, o una de las acciones correspondientes o más eficaces era llegar a notificarles a los medios de comunicación que se abstuvieran de publicar ese tipo de notas, o “gacetillas”, o como quieran...

**Sigue 52ª. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... que se abstuvieran de publicar ese tipo de notas o “gacetillas” o como quieran llamarles, inclusive, creo que la propia Comisión de Quejas y Denuncias lo hubiera podido hacer de manera directa, pero bueno, no se hizo así, se dejó la responsabilidad a los gobiernos de las entidades federativas correspondientes y finalmente aquí es donde ya se aclara que será la medida más eficaz, precisamente hacer del conocimiento de los medios de comunicación, el contenido de esas medidas cautelares y que se abstuvieran de seguir difundiendo ese tipo de información.

Creo que es una cuestión que debemos de tomar nota, y con esto me quedo, pero votaría a favor del Proyecto de Resolución como está.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para 2 cuestiones breves.

Primero voy a elaborar 3 votos particulares; uno respecto a cada asunto.

Segundo, comparto la propuesta hecha para que se redacte el Punto Resolutivo en los términos en que se hizo con el estado de Nayarit la ocasión anterior.

Es todo, gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 3 votaciones: Una en lo general, en donde se incorpore a la redacción del Punto Resolutivo Segundo, la redacción que se señaló en el citado caso de Nayarit, es decir, que se da vista a la autoridad para que proceda a imponer la sanción correspondiente.

Luego, 2 votaciones en lo particular por lo que toca a las propuestas del Consejero Electoral Javier Santiago, una que tiene que ver con imponer al Partido Revolucionario Institucional una sanción por culpa in vigilando, y otra en lo particular por lo que se refiere al desacato de la autoridad sancionada.

Si están ustedes de acuerdo, procedería de esa manera.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.1, tomando en consideración la propuesta de modificación del Punto Resolutivo Segundo, tal y como ha sido presentada la propuesta por el representante del Partido de la Revolución Democrática, y fraseado también por la Consejera Electoral Adriana Favela.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo, por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, si les parece bien en una sola votación, las 2 propuestas del Consejero Electoral Javier Santiago, una en términos de sancionar al Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando, y otra sancionar a la autoridad por desacato, en los términos que él lo ha presentado.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobado por 1 votos a favor y 10 votos en contra.

Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumento expuestos y de la misma manera procederé a incorporar los votos particulares, que en su caso, presenten los Consejeros Electorales Benito Nacif y Javier Santiago.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y...

**Sigue 53ª. Parte**



### **Inicia 53ª. Parte**

... los votos particulares que en su caso, presenten los Consejeros Electorales Benito Nacif y Javier Santiago.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado como apartado 10.2.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** De la misma manera que el punto anterior, les propongo la misma votación, es decir, ajustar la redacción de los Puntos Resolutivos a lo que aprobamos en el apartado 10.1.

Señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.2, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, así como los ajustes a la redacciones tal y como se votaron en el apartado 10.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, las propuestas del Consejero Electoral Javier Santiago por lo que se refiere a sanción por culpa in vigilando y por desacato.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo por favor.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobado por 1 voto a favor y 10 votos en contra.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos y de la misma manera incorporaré, en su caso, los votos particulares que presenten los Consejeros Electorales Benito Nacif y Javier Santiago.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como apartado 10.3.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario del Consejo, que tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.3, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y además la propuesta de ajustar la redacción en los Puntos Resolutivos, tal y como fueron aprobados en el apartado 10.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración señoras y señores Consejeros Electorales la propuesta en lo particular, del Consejero Electoral Javier Santiago a fin de que se impongan sanciones por culpa in vigilando y por desacato en los términos por el presentados.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobado por 1 voto a favor y 10 votos en contra.

Consejero Presidente tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos y de la misma manera incorporaré el voto particular que en su caso presenten los Consejeros Electorales Benito Nacif y Javier Santiago.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto de orden del día, es el relativo al Informe de la Prueba Piloto, de carácter no vinculante, para el uso de un instrumento de votación electrónica el domingo siete de junio del 2015, en 3 Distritos Electorales del país.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Cumplimos con rendir un Informe sobre la Prueba Piloto que se realizó en 3 distritos, el 2 de Chihuahua, el 3 de Aguascalientes y el 4 de Hidalgo, para hacer el uso de un instrumento de votación electrónica tal como se definió en esta propia mesa...

**Sigue 54<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 54ª. Parte**

... el 02 de Chihuahua, el 03 de Aguascalientes y el 04 de Hidalgo, para hacer el uso de un instrumento de votación electrónica, tal como se definió en esta propia mesa, y que el Informe por sí mismo muestra los alcances y las ventajas que podría tener un Sistema de éste en un esquema que la Ley lo permitiera.

El objetivo era, como ustedes saben, ensayar este tipo de ejercicios, repetirlo porque ya lo hemos hecho anteriormente, medir la aceptación de la ciudadanía a este tipo de instrumentos, y, además, intentar un tipo de consulta que se asimilara más a lo que es una votación, con los emblemas de los partidos políticos, haciendo preguntas específicas.

Quizá, en términos generales lo que hay que destacar es que se pudieron establecer los instrumentos electrónicos en los 3 Distritos, se solicitó que asistieran voluntariamente ciudadanos a ayudarnos a la recopilación de la información; hubo una participación importante de ciudadanos, y sobre todo, que logramos desarrollar un Sistema, una aplicación para la transmisión de los resultados electorales, lo que permite que, prácticamente, una media hora, 3 cuartos de hora después de que terminó la votación, se estaban transmitiendo los resultados e integrándose rápidamente lo que habrían sido resultados electorales para ser consultados, asimilando otro tipo de procesos electorales.

Creo que es importante en este mismo sentido compartir con ustedes que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció previamente este Informe, se analizaron varias de sus ventajas y de los problemas que puede haber generado.

Uno de ellos puede haber sido, básicamente, centrado en la forma como, a pesar de que no había ninguna obligatoriedad, ensayamos 3 esquemas distintos para reclutar personal que nos ayudara. Uno de ellos con planteles de Educación Superior, otro mediante un Convenio con un Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicio, y uno más con los ciudadanos que vivían cerca de las Casillas, el más exitoso, al que más acudieron fueron justamente los ciudadanos cercanos a las Casillas. En los otros 2 casos tuvimos más número de ausencias.

En todo caso el ejercicio está ahí, y como se comentó en la Comisión de Capacitación u Organización Electoral, será bueno seguir realizando este tipo de ejercicios e incluirlos en los Convenios que tendremos que realizar para las elecciones locales el año que entra, y seguir explorando las posibilidades de alcances de este tipo de formas de votación.

Creo que hay grandes oportunidades a desarrollar, estamos listos, y en efecto, hay que también pensar en los cuidados que se deben tener a la hora de hacer un ejercicio de este tipo, por el necesario mantenimiento permanente y capacitación a quienes hacen este tipo de trabajo, no tenemos mucha experiencia en ello, pero con las que ya hemos tenido creo que podemos seguir ensayando este tipo de ejercicios, y si los Legisladores

en algún momento optan porque, de manera total, de manera particular o en zonas específicas del país se pudiera votar de esta manera, el Instituto Nacional Electoral habrá hecho prácticas que le permitieran hacer una propuesta concreta al respecto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Este tema es de suma...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Este tema es de suma relevancia para la innovación tecnológica, pero no sólo para la innovación tecnológica en los mecanismos de votación, sino también para una transformación de carácter cultural, que realmente repercutiría en la economía de la organización de los procesos electorales; estoy convencido que los costos de la organización de las elecciones se reduciría implementando estos procedimientos.

La experiencia del Instituto Nacional Electoral es una experiencia rica, tiene una llamada boleta electoral, que en realidad es una urna electrónica, pero hay otras experiencias en el país, que es el caso del estado de Coahuila, que fue la pionera en el uso de la boleta electrónica, los casos de Jalisco, y del Distrito Federal, son las que recuerdo ahora, probablemente esté omitiendo alguna.

Pero también hay en este aspecto, creo que las propias legislaciones en algunas entidades federativas son más desarrolladas que la Legislación Federal, han quedado inoperantes derivado de la Casilla Única, porque el voto electrónico es vinculante, o era vinculante en el Distrito Federal y en el estado de Jalisco.

Entonces, creo que hay una ruta sumamente relevante, que esta institución debe explotar en materia de innovación de los mecanismos de votación, y creo que debemos tomar la iniciativa institucional de reunir las experiencias que existen en el país respecto a las urnas electrónicas, e iniciar el camino de la construcción del diseño de una urna electrónica nacional, que sea resultado de la sinergia, que recoja las experiencias locales y federal, creo que esto es de suma trascendencia.

Pero también, tenemos que decirlo, es necesario empujar, proponer, sugerir reformas de carácter legal para que se pueda instrumentar este mecanismo, aunque creo que este mecanismo de urna electrónica muy bien puede irse iniciando en campañas de educación cívica con los niños y con los jóvenes, en la búsqueda de este cambio cultural, porque además creo que todas las urnas electrónicas que existen tienen mecanismos de seguridad, no sólo se lleva a cabo el voto electrónico, sino que además hay un comprobante en papel del voto emitido, así que en caso de que alguien quiera el recuento, se podrían recontar estos comprobantes.

Entonces, hay un camino largo que recorrer en la ruta de la innovación, pero creo que estamos en el momento indicado para iniciar este camino y ser la cabeza de la construcción de esta sinergia de la innovación tecnológica en los procedimientos de votación.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños...

**Sigue 56ª. Parte**

## **Inicia 56ª. Parte**

... tecnológica en los procedimientos de votación.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por reconocer que el ejercicio que se hizo con la utilización en una prueba piloto de las antes boletas electrónicas, hoy instrumentos electrónicos de votación, ha sido aleccionador, creo que hay detalles que en ejercicios posteriores podemos mejorar de manera sensible, pero también debe reconocerse que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y las áreas que trabajaron en este Proyecto de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se sumaron un trabajo adicional para que en esos 3 Distritos Electorales pudiéramos medir el funcionamiento de los instrumentos electrónicos de votación.

También creo, como ha mencionado el Consejero Electoral Javier Santiago, que en algunas partes del país, entramos en retroceso con el uso de la Casilla Única, respecto del uso de la urna electrónica. Concretamente, y de manera muy señalada el estado de Jalisco, en mi opinión, pero también aunque en una proporción diferente, el Distrito Federal y algunos otros lugares como el estado de Coahuila, y también debe reconocerse que en el año de 2010 esta institución, a instancias de un artículo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ese año, se estableció una obligación del Instituto Federal Electoral, para hacer un Estudio respecto a la viabilidad del uso de los mecanismos electrónicos de votación.

Se hizo un Estudio muy largo que justamente, recopiló todas las experiencias que se tenía en el ámbito local y pudo revisar experiencias exitosas y otras que no fueron exitosas en varios países del mundo.

Ese documento de manera particular, planteó una proyección de costos, pero también de posibles modificaciones de orden legal, por eso me parece que la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago es pertinente, creo que en la Comisión de Organización Electoral podemos discutir las futuras nuevas modalidades para la aplicación de estos ejercicios, y también creo que en Comisión de Vinculación, como lo planteé en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que conoció de este mismo Informe, debemos discutir los términos de redacción de un Convenio de Apoyo y Colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas que tendrán elecciones el próximo año, para poder hacer un ejercicio más robusto respecto de la utilización de estos mecanismos electrónicos.



Esa parte me parece fundamental, Consejero Presidente, creo que debemos avanzar en el Estudio, ver cómo podemos hacer un ejercicio, insisto más robusto, que nos permita ir mejorando algunos aspectos que tuvimos en la aplicación de este ejercicio. Este ejercicio de suyo es exitoso, pero también nos indica claramente cuáles son las oportunidades de mejora, y creo que entre los instrumentos que pudimos revisar en el año 2010 y su actualización, como lo ha sugerido el Consejero Electoral Javier Santiago, podríamos encontrar un mecanismo de utilización de estos instrumentos electrónicos en elecciones locales vía Convenio, para ir paulatinamente avanzando hacia lo que debe ser una decisión valiente, de los actores políticos y particularmente de los Legisladores.

Abrir la opción legal para que exista un ejercicio vinculante por medios electrónicos que paulatinamente vayan abaratando los costos en la organización de las elecciones, pero que al mismo tiempo incrementen los niveles de certidumbre, y particularmente, los tiempos en los cuales se pueden tener los resultados de las elecciones.

Es todo, Consejero Presidente...

**Sigue 57<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 57ª. Parte**

... pero que al mismo tiempo incrementen los niveles de certidumbre y particularmente, los tiempos en los cuales se pueden tener los resultados de las elecciones.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que este esfuerzo por tratar de, si se me permite la expresión, de experimentar con el voto electrónico, es verdaderamente minúsculo, y es minúsculo cuando incluso países latinoamericanos como Brasil o Venezuela en realidad tienen ejercicios de elecciones que son totalmente con voto electrónico y nosotros apenas hacemos algunos tímidos esfuerzos por tratar de ir acumulando la experiencia.

Comparto lo que ha señalado el Consejero Electoral Javier Santiago, en el sentido de que el voto electrónico si lográramos implementar, que ciertamente hoy ya existen limitaciones legales en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero si lográramos avanzar en el diseño de un Modelo de Recepción del Voto, de la emisión del sufragio de manera electrónica creo que sería mucho más económico y además nos estaría evitando algunas fases dentro de nuestro diseño del Proceso Electoral, de la Jornada Electoral, de la etapa de resultados que le daría mucha mayor agilidad, certeza y seguridad al resultado de las elecciones, porque con ello podríamos estar evitando la etapa del cómputo y en realidad de manera inmediata, al finalizar la Jornada Electoral, podríamos tener los resultados derivados de la elección, de la emisión del voto por parte de los ciudadanos.

Sí creo que sin menospreciar este intento que se ha hecho por tener alguna experiencia, me parece que el esfuerzo fue verdaderamente minúsculo, fue muy tímido y me parece que es una experiencia que, por lo limitado que ha sido, no puede capitalizarse.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de la Segunda Etapa Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este es un Informe relevante, es un Informe que da cuenta de un esfuerzo que se realizó por primera vez en el Instituto Nacional Electoral para integrar Mesas Directivas de Casilla con la capacitación que se requería en un escenario en donde teníamos la Casilla Única con más funcionarios...

**Sigue 58ª. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... con la capacitación que se requería en un escenario en donde teníamos la Casilla Única, con más funcionarios y otra parte del país en la forma tradicional.

El Proceso Electoral fue complejo en varios sentidos, el conjunto de factores que se pusieron a prueba para poder hacer este trabajo, se da clara muestra en este Informe, en virtud de que no solamente fueron los temas que tradicionalmente enfrentábamos para integrar Casillas, ahora influyeron factores climáticos, situaciones de descontento social, campañas mediáticas, el empate de esta tarea con nuevas atribuciones que por Ley tendría que desempeñar el Instituto Nacional Electoral, en fin, un conjunto de elementos que están descritos en el propio Informe y que era importante poner de relieve para poder rendir cuentas adecuadas del trabajo que se realizó en este ejercicio electoral.

Hoy sabemos que para instalar las 148 mil Casillas, se requirieron de 1 millón 200 mil funcionarios; se designaron a ese mismo 1 millón 200 mil funcionarios y con la notificación necesaria se les designó, estuvieron atendidos y estuvieron capacitados para poder rápidamente instalar las Casillas el día de la Jornada Electoral; pero también es cierto, que se tiene que dar cuenta de que este tipo de ejercicios implica, como lo hemos mencionado en otros casos, prácticamente mover la población total de algunos países como Chipre, Estonia o Mongolia; se trata por ejemplo, de que la población total de entidades como Aguascalientes, Tlaxcala o Nayarit, tendrían que movilizarse si quisiéramos nada más de estos Estados retomar a todo el personal que se requirió para integrar las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral.

Otro de los elementos que discutimos sobre la importancia de este ejercicio, es que nos seguimos enfrentando a que el perfil del ciudadano que necesitamos reclutar, formar y capacitar para integrar las Mesas Directivas de Casilla, implica un nivel mínimo de educación y que es el problema fundamental para poder reclutar a muchas gentes que sí visitamos, pero que no necesariamente, aceptan o tienen la preparación necesaria para tener el grado de compromiso y el sentido cívico ciudadano que se requiere para integrar las Mesas Directivas de Casilla.

El medio socioeconómico también influye, depende de donde se ubique, y curiosamente se volvió a repetir en este caso, que esas zonas, algunas zonas urbanas de alto nivel en grandes ciudades nos cuesta más trabajo para instalar las Mesas Directivas de Casilla, en contraste con las zonas de carácter popular o de rezago, en donde paradójicamente hay una sensibilidad y una respuesta ciudadana más automática para apoyarlos en este tipo de tareas.

Por otro lado, aquellos ciudadanos que aceptan participar son los que cuentan ciertamente con menor nivel educativo, lo que implica, al mismo tiempo, un esfuerzo adicional de capacitación e irremediamente algunas dificultades a la hora de

enfrentarse a los documentos que tiene que ser llenados oportunamente para llenar las Actas y dar parte de los resultados electorales.

Los datos que se incluyen en el Informe, nos dan muestra de...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... llenar las Actas y dar parte de los resultados electorales.

Los datos que se incluyen en el Informe nos dan muestra de cuantas mujeres y cuantos hombres atendieron a nuestro llamado, 57 por ciento, casi 58 por ciento correspondió a mujeres, una cifra que supera las 700 mil ciudadanas, mientras que el 42 por ciento correspondió a hombres, 508 mil ciudadanos aproximadamente.

En ese sentido, también se repite en este esquema, la misma escala de edades que tiene el país, evidentemente al haber más jóvenes hubo más jóvenes que atendieron a nuestro llamado, pero en términos generales si hubo una participación importante de todos los niveles.

Creo que hay muchos datos que están adentro del Informe, es un Informe amplio, como ustedes saben, además del texto general y las gráficas que se incluyen, hay una gran cantidad de anexos, este es el anexo 44 por ejemplo, que nos da cuenta pormenorizada de cada uno de los lugares, cada uno de los estados, cada una de las Casillas que nos permite conocer realmente el tamaño de esfuerzo que se realizó.

Esto, sin duda tiene que ver con el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pero también a todos nuestros Vocales en toda la República y particularmente a los Vocales de Capacitación que conjuntamente con la dirección que tuvimos, logramos integrar estas Casillas durante el día de la Jornada Electoral.

Hay que hacer mención también especial, a que parte de las nuevas experiencias tuvo que ver con el intercambio de información, la adecuación y adendas y la participación aunque fuera indirecta de los Organismos Públicos Locales Electorales en las 16 entidades donde tuvimos elección el mismo día 7 de junio pasado y hay todo tipo de experiencias ahí, muchos aprendizajes, cosas que entender, finalmente si nos sigue influyendo en esta tarea de capacitación los diversos calendarios que no empatan en cada una de las entidades para poder colaborar juntos en esta tarea de capacitación por parte del Instituto Nacional Electoral se hicieron las tareas adecuadas.

Muchos aprendizajes insisto, que seguramente serán atendidos no nada más para las elecciones del año 2018, sino para cualquier participación en materia de capacitación que tenga el Instituto Nacional Electoral en las Elecciones Locales que se celebren en los próximos años.

Por todo esto Consejero Presidente, nada más volver a felicitar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Es cuanto.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para estar de acuerdo en que este Informe nos da cuenta tanto de la complejidad que se enfrentó durante este Proceso Electoral y tanto el federal como los locales concurrentes, como de diversos factores que sin duda incidieron en las funciones que realiza esta institución.

Me parece que sin duda es el primero del conjunto de Informes que estaremos conociendo tanto en este Consejo General como en las distintas Comisiones que nos permitirán tener mayores elementos tanto para realizar una evaluación de las actividades realizadas, de las fortalezas que debemos de replicar, de los elementos que debemos fortalecer con miras a los siguientes procesos electorales, y sin duda, a la luz de un conjunto de elementos novedosos que fueron implementados por primera ocasión en esta elección, ya decía bien el Consejero Electoral Arturo Sánchez...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... y sin duda a la luz de un conjunto de elementos novedosos que fueron implementados por primera ocasión en esta elección, ya decía bien el Consejero Electoral Arturo Sánchez, por ejemplo la Casilla Única, pero no sólo la Casilla Única, sino lo que esto implicó como mecanismo de coordinación de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el caso de las entidades donde hubo una elección concurrente.

Sin duda hay un elemento que me parece que, a partir de este Informe no se puede desconocer, y es el enorme esfuerzo realizado, tanto por nuestro personal en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Dirección de Capacitación Electoral, en nuestras Vocalías, como parte de nuestros propios Consejos, tanto a nivel local y distrital, pero principalmente el trabajo realizado por nuestros Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE's) y nuestros supervisores, que me parece que son lo que permite que podamos haber logrado sortear muchas de las dificultades, poder llegar a las y los ciudadanos, poder tener Casillas integradas, mesas integradas el día de la Jornada Electoral.

Se trata de un Informe que no es pequeño, pero da cuenta en gran medida de estas acciones realizadas, y además me parece que da un paso más allá, en el que realiza ya un análisis respecto de las dificultades que se enfrentaron, insisto, me parece que esto lo que nos permite es contar ya con un primer insumo, que puede ser el punto de partida y que es y será el punto de partida de un conjunto de estudios completos sobre el desarrollo de nuestras atribuciones y cómo fortalecerlas de cara a los procesos electorales, tanto que se celebrarán el año próximo como evidentemente el Proceso Electoral Federal, y los locales concurrentes que habremos de tener en el año 2018.

Nuevamente aprovecho el espacio para agradecer a todo el personal que participó en esto, y reconocer el trabajo realizado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos los integrantes de esta mesa.

El día de hoy se nos presenta el Informe de la Segunda Etapa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la pasada Jornada Electoral y de las 16 elecciones concurrentes.



Cito textual: “El Instituto Nacional Electoral estuvo ante el reto de organizar el Proceso Electoral más complejo de los últimos 25 años, producto entre otras razones, de las nuevas atribuciones asignadas al Instituto, del crecimiento del propio Padrón Electoral y del incremento de partidos políticos que contienden en la arena electoral, abriendo aún más la diversidad de ideas y voces.” Se cierra la cita.

Esto es lo que nos dicen en su presentación de este Informe, y desde luego, nada más es cierto, efectivamente el Instituto Nacional Electoral tuvo una serie de obstáculos internos y externos que incidieron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla, desde la misma insaculación, que dicho sea de paso tuvo problemas en el área informática, y que la solucionaron ese mismo día.

Con eso ya se avizoraba una serie de problemas técnicos, no nada más para la segunda insaculación, sino también para el área de fiscalización, en el aspecto de acreditación de los representantes de Casilla. En el Informe de aquel inverosímil porcentaje, arriba el 100 por ciento, y por último el Sistema de Cómputo Distrital.

El día de la Jornada Electoral, 7 de junio, se instalaron 148 mil 833 Casillas, de estas 148 mil 833 Casillas, integradas...

**Sigue 61ª. Parte**

## **Inicia 61ª. Parte**

... 7 de junio se instalaron 148 mil 833 Casillas, de estas 148 mil 833 Casillas integradas el 7 de junio, se tienen 148 mil 502 Actas, es decir, un 99.77 por ciento del total de Actas, de las cuales el 45.40 por ciento correspondió a casillas básicas, 49.44 por ciento a contiguas, sólo el 3.18 por ciento fue de casillas extraordinarias, 1.36 por ciento de casillas extraordinarias contiguas, y 0.059 por ciento de casillas especiales.

La conformación de las Mesas Directivas de Casilla se puede comprobar que el 50.94 por ciento estuvo integrad por 6 Funcionarios de Casilla, el 42.37 por ciento por 4 Funcionarios de Casilla, es decir, que el 93.31 por ciento de la elección federal y única estuvieron todos los funcionarios designados. El 3.88 por ciento estuvo integrado por 5 funcionarios, y el 2.25 por ciento sólo por 3 funcionarios, esto aparentemente es un resultado positivo.

Las verdades a medias también son medias mentiras, ya que el 100 por ciento de los funcionarios que fungieron como integrantes de la Mesa Directiva, el 7.7 por ciento fue tomado de la fila de ciudadanos que fueron a votar, y eso equivale a 57 mil 473 electores, cantidad nada despreciable.

¿Qué conlleva lo anterior? Que faltó mayor énfasis en el convencimiento de los ciudadanos insaculados para participar como Funcionarios de Casilla; y segundo, que el día de la Jornada Electoral se presentaron serios incidentes propios del desconocimiento de los procedimientos a llevar a cabo por cada ciudadano que fungió como Funcionario de Casilla.

Esto nos deja 2 grandes tareas, la primera es replantear los métodos, formas y procedimientos para convencer al ciudadano de su participación, y no dejar esta importante terea y actividad a los Capacitadores Asistentes-Electorales, que dicho sea de paso, esta representación del Partido del Trabajo externa su reconocimiento a todos y cada uno de los Capacitadores-Asistentes Electorales.

Por otra parte, también nos permite revalorar la necesidad de tener instrumentos, como Manuales de Capacitación para Funcionarios de Casilla más sintéticos, más sencillos y didácticos, que permitan de manera rápida y eficaz imponerse de las obligaciones como Funcionarios de Casilla a los ciudadanos sin tantos tecnicismos.

No es un asunto menor lo que el día de la Jornada Electoral aconteció en diferentes Casillas del país, y por ello proponemos un análisis profundo de cuáles fueron los factores que llevaron a que 57 mil 473 ciudadanos sin capacitar formaran parte de las Mesas Directivas de Casilla.

Por su atención gracias, es cuanto Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy convencido de que el Informe que se presenta va a requerir de una profunda reflexión y análisis, para “exprimirle” toda la experiencia que nos permita mejorar el trabajo de capacitación.

Creo que viene esta etapa, es un Informe muy rico, pero viene toda esta etapa de revisión, análisis para sacar conclusiones productivas y constructivas.

Pero hay algunos datos que llaman la atención y que también...

**Sigue 62ª. Parte**

## **Inicia 62ª. Parte**

... productivas y constructivas, pero hay algunos datos que llaman la atención y que también creo que tenemos que reflexionar y encontrar las causas de esto. En algunos hay causas evidentes, por ejemplo, es verdad más de 50 mil funcionarios, fueron tomados de la fila el 7.7 por ciento, pero también enfrentamos una realidad, el Instituto Nacional Electoral los capacita, y luego los partidos políticos los reclutan.

Creo que este Consejo General tendrá que tomar alguna medida normativa para no permitir este tipo de acciones que vulneran una función sustantiva de la organización de la elección, pero en un comparativo muy sencillo, realizado en la oficina, nos permite ubicar que en 2006, fueron tomados de la fila el 3.72 por ciento de los funcionarios; en 2009 el 4.20 por ciento; en 2012 el 3.11 por ciento y en 2015 el 7.7 por ciento.

Una primera conclusión apresurada, pudiera considerarse que superficial, pero primera así a golpe de vista es que en las elecciones intermedias es mayor el número de ciudadanos que se toman de la fila, eso es lo observado, necesitamos profundizar en los informes, analizarlos, además de la causa que ya señalé, qué otras causas nos llevan al resultado de que los ciudadanos insaculados y capacitados no deseen al último momento participar en los procesos electorales, pudieran ser causas coyunturales, pudieran ser causas más profundas, creo que necesitamos hacer este análisis para buscar y tomar las medidas pertinentes.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presentación de este Informe, que ha pasado por el tamiz de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Me parece que este Informe es un buen punto de partida, es pertinente su presentación, apenas transcurridas unas semanas de la Jornada Electoral, y muchos de los datos que aquí se presentan son los de trabajo de preparación de la Jornada Electoral y de lo que ocurre el mismo día de la Jornada Electoral, porque esencialmente reflejan el trabajo que debe materializarse el día de la elección con la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, está a cargo de la coordinación de un Sistema muy grande y complejo que involucra, en primer lugar, muchos capacitadores, supervisores, desde su selección y contratación, hasta los

cientos de miles, millones, según las cifras que podemos ver en este Informe, de ciudadanos en los que en las 2 etapas del Proceso...

**Segue 63<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... millones según las cifras que podemos ver en este Informe, de ciudadanos a los que en las 2 etapas del proceso de capacitación se les notifica, se les capacita, se les nombra y el mismo día de la Jornada Electoral se les espera para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Este proceso de coordinación que hace la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica va precedido de una Estrategia, que es una Estrategia de Capacitación. Siempre esta integración se presenta primero ante la Comisión, después se trae al Consejo General y es la guía de las acciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y también de nuestros Vocales en las Juntas Locales y Distritales de Capacitación.

Esa Estrategia de Capacitación se debe constantemente revisar a la luz de la experiencia. El México de hoy no es el mismo México de hace 21 años, cuando el Modelo de Elecciones Ciudadanas se puso en práctica por primera vez y han pasado muchas cosas a lo largo de ese tiempo y ciertamente la Estrategia de Capacitación ha venido evolucionando acorde con esa experiencia, pero esa evolución no debe detenerse, esa revisión constante de la experiencia no debe parar. Cambia el perfil sociodemográfico del ciudadano, cambian también las reglas derivadas de la propia legislación con las cuales se tiene que hacer la Estrategia de Capacitación, por mencionar un ejemplo: El porcentaje de ciudadanos tomados de la lista nominal se ha incrementado a partir de la última Reforma, del 10 al 13 por ciento.

También cambia la tecnología que está a disposición de la autoridad electoral para cumplir sus fines y el aprendizaje que realiza el Instituto Nacional Electoral debe ser siempre orientado a revisar constantemente la experiencia, evaluar las medidas que forman parte de la estrategia de Capacitación Electoral para ajustarlas, corregirlas en función de lo que hayamos encontrado al momento de ponerla en práctica.

El ELEC y otros sistemas con los que contamos nos entregan valiosísimas fuentes de información, bases de datos que tienen que explotarse con profundidad. Tiene mucha razón el Consejero Electoral Javier Santiago al decir que esto debe ser el inicio, no el fin del proceso de estudio, revisión de la implementación de la Estrategia de Capacitación Electoral 2014-2015 y tenemos por delante todavía el ejercicio de nuestras atribuciones en materia de capacitación, integración de Mesas Directivas de Casilla de cara a los procesos electorales locales en los próximos años y también tenemos desde luego la elección del 2018.

Creo que estamos muy a tiempo de iniciar este proceso de revisión de...

## **Sigue 64ª. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... creo que estamos muy a tiempo de iniciar este proceso de revisión, de aprendizaje continuo, creo que es algo que ha caracterizado al Instituto y particularmente, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, haría desde luego un exhorto para no detenerlo, y seguir estudiando esto a fondo, de forma sistemática con la visión de hacer los ajustes donde haya que hacerlos y seguir perfeccionando en los hechos el Modelo de Elecciones Ciudadanas.

Lo que está aquí plasmado, es el resultado del esfuerzo encomiable de cientos de miles de ciudadanos que de forma desinteresada participan como Funcionarios de Casilla e integran las Mesas Directivas el día de la Jornada Electoral, en lo que es desde luego, un ejercicio de virtud cívica, un ejercicio de ciudadanía que esta autoridad no puede dejar de promover y reconocer.

También refleja el esfuerzo de los miles de capacitadores y supervisores que se pusieron la camiseta del Instituto Nacional Electoral, en algunos casos en condiciones difíciles en materia de seguridad bajo una enorme presión en algunas entidades en particular, de organizaciones sindicales que sometían, a lo que podemos llamar, una especie de persecución, y que contamos con su apoyo; y gracias a ese esfuerzo y a ese compromiso pudieron salir adelante las Elecciones en los casos más difíciles; y también, esto es resultado desde luego, del profesionalismo, de la experiencia y del compromiso de todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a quien va todo mi reconocimiento.

Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera empezar en donde terminó el Consejero Electoral Benito Nacif, creo que este Informe refleja, como él decía, el compromiso de los ciudadanos de haber aceptado ser Funcionarios de Casilla, 2 millones 802 mil 678 ciudadanos, resultaron aptos para poder ser Funcionarios de Casilla, de los cuales, se requirieron 1 millón 209 mil, que fueron capacitados por parte de los funcionarios de capacitadores y supervisores electorales.

Creo que el Informe, como se ha dicho, representa un documento muy valioso para empezar a hacer un análisis de lo que debemos de insistir justamente en la educación cívica.

Me llama la atención, por ejemplo, que en Distritos Electorales, donde no fue posible designar al 100 por ciento de los Funcionarios de Casilla, es justamente el Distrito 10, con cabecera en Miguel Hidalgo; el Distrito 17, con cabecera en Álvaro Obregón; y un

Distrito en Sonora, el Distrito 2, con cabecera en Nogales; lo que nos está diciendo que a mayor nivel socioeconómico, probablemente sea más difícil la integración de Funcionarios de Casilla.

Creo que este es un dato importante para la educación cívica, para insistir en la necesidad de que los ciudadanos se comprometan, como lo hicieron muchos afortunadamente en estas pasadas elecciones, pero que no dejen de ver esto como un compromiso y una obligación de carácter cívico que nos permite, precisamente integrar las Mesas Directivas de Casilla y poder realizar las votaciones correspondientes.

Otro dato muy interesante es el rango de edad que tuvieron los Funcionarios de Casilla, de 18 a 29 años, fueron la mayoría de los Funcionarios que tuvimos en las pasadas elecciones...

**Sigue 65ª. Parte**



## **Inicia 65ª. Parte**

... otro dato muy interesante es el rango de edad que tuvieron los Funcionarios de Casilla de 18 a 29 años fueron la mayoría de los funcionarios que tuvimos en las pasadas elecciones, 57.91 por ciento fueron mujeres 42.08 por ciento fueron hombres.

Creo que todos estos datos son interesantes, tenemos una mayor participación de jóvenes, de la que a veces esperamos que incluso como Funcionarios de Casilla tenemos más participación de mujeres que de hombres y creo que bueno, de lo que se decía de los materiales de capacitación fueron 14 materiales de capacitación los que se hicieron, precisamente para capacitar a los Funcionarios tanto de las casillas en elecciones concurrentes como las casillas en elecciones especiales.

Sin duda será un trabajo que se podrá mejorar en cada una de las elecciones, sin embargo creo que está garantizada ya la organización de las elecciones por parte de nuestros Vocales de Capacitación, por parte de las Direcciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y creo que desde luego habrá que revisar las estrategias que vienen, pero sin embargo una de las que habrá que insistir más es insistir en el compromiso ciudadano que siempre debemos de tomar en cuenta, porque solamente así podremos seguir realizando las elecciones.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Indudablemente para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, este Instituto despliega un gran esfuerzo. Estoy cierto que todo este proceso establecido en la Ley para poder llegar a la integración de las Mesas Directivas de Casilla requiere dedicación, requiere talento, paciencia, así es que por supuesto tiene que valorarse y reconocerse este esfuerzo.

Sin embargo, también tenemos la obligación de ser objetivos, de lo que ha venido sucediendo. En el año 2012, los ciudadanos tomados de la fila para integrar las Mesas Directivas de Casilla correspondió al 3 por ciento, 17 mil ciudadanos, en el año 2015, ese 3 por ciento se convirtió en un 7 por ciento, un poco más del 7 por ciento.

Representaron 57 mil ciudadanos, 40 mil más, y esto nos obliga a varias reflexiones, a varias preguntas, por qué, qué es lo que está originando que este porcentaje de ciudadanos hablando de porcentajes, no ya de números sino de porcentajes, qué es lo que está haciendo que este porcentaje ciudadano que integran las Mesas Directivas de Casilla hayan dejado de asistir a una responsabilidad que se supone que finalmente

habían aceptado puesto que se supone que tomaron los cursos de capacitación y se supone que dieron su anuencia que aceptaron.

Es decir, algo sucedió ahí, un incremento de más de 4 puntos porcentuales es un incremento que no puede ser minusvalorado, es decir, tiene que irse a las causas, hubo en el proceso alguna etapa que falló, algunos de los capacitadores...

**Sigue 66ª. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... ¿Hubo en el proceso alguna etapa que falló? ¿Algunos de los capacitadores, de los notificadores no hicieron de manera adecuada su trabajo? ¿Falsearon información? ¿Hubo un adecuado seguimiento, una adecuada supervisión?

También caben otras posibilidades, como en qué términos está la cultura ciudadana en materia política, el valor que tenemos hacia la democracia; qué esfuerzo estamos haciendo para que los mexicanos tengamos una cultura cívica y una cultura democrática de raíces más profunda en el que se aprecie como una obligación que vale la pena, una obligación que importa el acudir como Funcionario de Casilla.

A lo mejor también ahí traemos algunos problemas. El tema es que no puede ser ignorado que en este Proceso Electoral 57 mil Funcionarios de Casilla, el 7.57 por ciento fueron tomados de la fila. Hay que ir a las causas que están propiciando esto, y probablemente también habrá que revisar el diseño del proceso para la integración de las Mesas Directivas de Casilla; insacular al 13 por ciento del Padrón Electoral, ¿Sirve? ¿Es posible supervisar que el 13 por ciento del Padrón Electoral recibió de manera oportuna sus notificaciones? ¿O deberíamos de ir a universos más pequeños en el que en efecto podamos estar dándoles seguimiento a estas notificaciones?, y realmente revisar el compromiso y la disposición de los ciudadanos, para asumir esta responsabilidad.

En fin, me parece que estos cuestionamientos deben de ser respondidos, y creo que bien valdría la pena que a este Informe se le hiciera un añadido, fuera complementado con estas preguntas, con estas dudas que hoy están, precisamente, gravitando en esta mesa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el Modelo de Organización de las elecciones que se ha construido en México, precisamente en respuesta a una larga tradición de desconfianza, en buena medida fundada y documentada, respecto de la limpieza de los procesos electorales allá hacia fines de los años 80's, dio lugar a esta integración de las Mesas Directivas de Casilla en la que se involucra a los propios ciudadanos que conforman las Secciones Electorales, esto inyecta un alto grado de confianza en las elecciones, pero vuelve mucho más compleja la organización electoral, si uno compara quién es...

**Sigue 67ª. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... de confianza en las elecciones, pero vuelve mucho más compleja la organización electoral, si uno compara quiénes se desempeñan como autoridad en la mesa de votación en otros países, encontrará con frecuencia que son perfiles predeterminados, funcionarios públicos, estudiantes universitarios, voluntarios incluso, quienes se hacen cargo de los centros de votación, que por cierto, también suelen estar localizados en espacios donde pueden acudir miles de personas a votar y hay un menor número de centros de votación.

Entonces, nosotros tenemos un Modelo que acerca la Casilla al ciudadano, y al mismo tiempo hace que sean los propios vecinos del ciudadano quienes instalen la Casilla, reciban los votos y los cuenten.

Este Modelo tan complejo, hay que decirlo, que también hace más cara la organización electoral; como se ha hecho también a lo largo de los años, prácticamente se da por descontado que las Casillas estarán instaladas, pero la instalación de Casillas no es una aparición, sino el resultado de un arduo trabajo de localización de ciudadanos en sus domicilios, de capacitación, de convencimiento y finalmente, de disposición y compromiso de la gente.

Hemos encontrado que aquello que se daba por sentado, se instalarán las Casillas, no necesariamente se puede dar como un dato inamovible, porque las sociedades no tienen terminales últimas y van cambiando, y nuestra sociedad ha sufrido algunas transformaciones importantes en los últimos años, algunas de ellas negativas, por ejemplo, ha caído el aprecio por la democracia, los distintos indicadores y mediciones, desde latino barómetro, los propios estudios que ha impulsado la autoridad electoral, el Informe País del Instituto Nacional Electoral así lo demuestran.

La credibilidad del propio Sistema de Partidos Políticos tiene menos adiciones que antes, y otros fenómenos como el de la inseguridad pública están en la percepción cotidiana de la gente, con mayor peso que hace 15 o 20 años, es decir, animarse a ser funcionario de Casilla no es lo mismo hoy que cuando se construyó el Modelo, reconozcámoslo.

También es cierto, ya lo apuntaba el Consejero Electoral Enrique Andrade, ha habido un cambio generacional y quizá la disposición, la importancia que en algún momento las generaciones que no habían tenido garantizado el respeto a su voto, tenían un interés mayor, puede ser, por participar.

A lo que me refiero es que hay un conjunto de cambios importantes que pueden estar gravitando sobre la eficiencia y efectividad de este Modelo, pero al mismo tiempo ha cambiado lo que es la propia Casilla, nosotros seguimos diciendo a un capacitador que le toca instalar tantas Casillas; sí, pero en cada Casilla hay que notificar ahora, hay que visitar al 30 por ciento extra de personas que la elección anterior...

## **Sigue 68ª. Parte**

## **Inicia 68ª. Parte**

... a tantas Casillas, sí, pero en cada Casilla hay que notificar ahora, hay que visitar al 30 por ciento extra de personas que en la elección anterior, porque se pasó de visitar al 10 por ciento al 13 por ciento, un incremento del 30 por ciento.

Hay que capacitar para las elecciones locales, ahí donde hubo elecciones concurrentes, y un dato que no puede escapar a nadie que analice procesos que despliegan en todo el territorio nacional, somos un país profundamente desigual, ya decían mis colegas, en los lugares de mayor ingreso, la gente es más reacia a participar, lo cual demuestra que la disposición de los más acomodados de participar en los asuntos públicos es menor. La desigualdad empieza a tener también efectos nocivos en la posibilidad de instalar Casillas.

Deberíamos de avanzar hacia indicadores que nos permitan en efecto, distinguir dónde están las secciones en las cuales la gente tiene mayor disposición de participar, donde por razones de pandillerismo o lo que sea, enfrentamos más problemas, y creo que esto lo que exige es un trabajo de campo a su vez, para levantar conocimiento empírico directo.

La capacitación y las recomendaciones no pueden ser de gabinete ni desde las oficinas de Tlalpan, merecen, exigen, requieren el conocer cómo es que se despliega este trabajo sobre el campo, sobre el territorio.

He de decir, que además los capacitadores electorales, y eso hay que revisarlo y ojalá quienes sean Legisladores en la próxima Legislatura, sean sensibles, merecen ganar más. Se incrementó sólo en términos del Índice de Precios al Consumidor, pero la canasta básica ha crecido mucho más que el Índice de Precios al Consumidor, y ciertos precios como el de los transportes en zonas rurales se han encarecido más, es decir, sí tendríamos que hacer un diagnóstico abarcador, complejo, para proponer la salida.

Quiero acabar esta intervención reconociendo el trabajo de los capacitadores, los hemos estado visitando en los estados, es realmente un trabajo valioso, ellos, así les llamamos ahora a los Consejeros Electorales, son los héroes anónimos de la elección, los capacitadores y supervisores que hicieron posible el voto de la gente, porque en condiciones muy adversas consiguieron la instalación de las Casillas. Creo que no hay una sola tarea de operación que involucre al Estado Mexicano y a la población mexicana, tan compleja y armónica como instalar Casillas en todo el territorio nacional, el mismo día a la misma hora y se está haciendo bien; de ahí hay que partir para el diagnóstico, pero de que elecciones hubo, estuvieron a la vista.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que valdría la pena recuperar algunos datos para dar alguna interpretación de qué ocurrió con este 7.7 por ciento de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, que fueron tomados de la fila.

Sólo por recordar, en el Proceso Electoral del año 2006, proporcionalmente tomamos al 3.89 por ciento del total de las personas que integraron Mesas Directivas de Casilla de la fila...

**Sigue 69ª. Parte**

## Inicia 69ª. Parte

... del año 2006, proporcionalmente tomamos al 3.89 por ciento del total de las personas que integraron Mesas Directivas de Casilla de la fila. En el Proceso Electoral del año 2009 fue el 4.79 por ciento. En el año 2012 tuvimos un porcentaje más bajo de apenas el 3.01 por ciento. Y efectivamente, en esta ocasión del 7.7 por ciento.

Si hay un crecimiento de alrededor del 4 por ciento de funcionarios tomados de la fila. ¿Cuáles son algunas de las explicaciones o de las causas por las cuales se tomó un mayor número de funcionarios de Mesa Directiva de las filas de electores? Creo que varias ya se han mencionado pero valdría la pena enfatizar algunas cuestiones.

Hay percepciones, evidentemente, respecto del funcionamiento de las instituciones públicas y de esa parte también nosotros como autoridad electoral tenemos que hacer cargo.

Hay una parte en la que los partidos políticos tienen que hacerse cargo, que es la percepción que los ciudadanos tienen respecto del comportamiento de los partidos políticos y hay otra que tiene que ver con la información que hay respecto de los temas de la inseguridad pública y aquí tenemos algunos porcentajes de funcionarios tomados de la fila respecto de los estados que tuvieron complejidades previas a la Jornada Electoral, particularmente en el estado de Oaxaca, del total de los integrantes de Mesas Directivas de Casilla el 5.34 por ciento provino de las filas de electores.

En el estado de Guerrero, que fue una entidad que fue compleja prácticamente desde el inicio del Proceso Electoral y donde, entre otras cosas, se tuvieron tomadas de manera sui generis porque el Consejero Presidente me diría: Tomadas sin gente que estuviera en las propias instalaciones, lo cual fue cierto, pero fue el 8.96 por ciento, en el estado de Guerrero aporta un porcentaje más alto de la media nacional respecto de los funcionarios que se integraron desde las filas de los electores.

En el estado de Chiapas curiosamente solo el 2.98 por ciento.

Pero en Baja California Sur que tuvo las amenazas del huracán el 11.84 por ciento fue de la fila. Claro, llama la atención, dice el representante del Partido Acción Nacional, que ahora sean muchos más, de dónde son esos 57 mil, dice con énfasis. Bueno, aquí hay 11.84 por ciento del total de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla de Baja Sur que dejaron el trabajo de la Mesa Directiva de Casilla o simplemente no quisieron instalar la Mesa Directiva de Casilla por temor fundado de lo que podría ocurrir con el huracán, porque tenían además el antecedente muy cercano de lo que había ocurrido unos meses antes en esa misma entidad federativa.

El estado de Michoacán tiene el 8.16 por ciento.

Es decir, estamos hablando de porcentajes más altos de la media nacional, concretamente los estados de Michoacán, Baja California Sur y Guerrero, porque hubo

situaciones que son muy complicadas y evidentemente eso hace que exponencialmente crezca el número de funcionarios tomados de la fila a nivel nacional en la media del 7.7 por ciento.

Creo que esa parte la tenemos que tener clara y sí debemos de tener también en consideración una cosa que mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, que es el tema de las complejidades que ha significado la implementación de la Reforma Electoral bis a bis el tema de la Mesa de Casilla Única que ha incrementado de manera sensible las actividades, las responsabilidades, el llenado de la documentación electoral que tienen que hacer los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla en aquellos lugares donde hay elecciones coincidentes.

No es lo mismo atender, como ocurrió en los...

**Sigue 70ª. Parte**



## **Inicia 70ª. Parte**

... electoral que tienen que hacer los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, en aquellos lugares donde hay elecciones coincidentes; no es lo mismo atender como ocurrió en los estados que solo tuvieron elecciones de carácter federal, una elección solo para Diputados Federales o en aquellas donde hubo para Gobernador, para Congresos Locales, para Ayuntamientos y para Diputados Federales. La complejidad de los trabajos de la Mesa Directiva de Casilla, son mayores.

Tenemos una Reforma que fue más exigente para el Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, el mismo porcentaje de sustituciones que tuvimos de personas designadas que fueron cambiadas en la integración de la Casilla previo a la Jornada Electoral, es más alto que en ocasiones anteriores por esta razón entre otras; porque, insisto, el nivel de responsabilidad, el nivel de complejidad que tenía el manejo de la Casilla Única, es muy distinto a lo que había pasado en elecciones anteriores.

Solo Colima tenía el hábito de la Mesa de Casilla Única, y en el caso de las otras entidades federativas, 15 más que hubo elecciones coincidentes, el trabajo de la Mesa Directiva de Casilla se multiplicó de manera sensible y obligó a que el trabajo de los Capacitadores Electorales, fuese mucho más complicado para poder integrar Mesas Directivas de Casilla.

También hay unos datos que vale la pena referir, algunos de mis colegas también los habían mencionado, pero vean ustedes, a diferencia de lo que había ocurrido en las últimas 2 elecciones de carácter federal, tuvimos algunos problemas para designar solo 21 cargos hay que decirlo, todos de funcionarios suplentes, en la composición original de las Mesas Directivas de Casilla, es decir, antes de la Jornada Electoral, no pudimos hacer 21 nombramientos de funcionarios suplentes en Mesas Directivas de Casilla; pero hay un caso que vale la pena comentar, que se ha venido complejizando a lo largo del desahogo de las elecciones federales, que es el Distrito 10, del Distrito Federal; de los 21 suplentes que no se pudieron designar previo a la Jornada Electoral, 13 son del Distrito 10, que es un Distrito ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo, porque ahí hay 2 tipos de poblaciones que son mayoritarias en la integración de ese Distrito Electoral.

Por un lado, las zonas militares, donde los militares que son sorteados, andan en el cumplimiento de funciones que los tienen fuera de estas demarcaciones y que hace materialmente imposible que puedan formar parte de la Mesa Directiva de Casilla, pero también hay zonas de personas con un nivel económico muy alto, que no quieren participar en la integración de la Mesa Directiva de Casilla, y es sí Diputado, eso está absolutamente documentado en los trabajos de integración de Mesas Directivas de Casilla en esa Delegación, ha sido sistemático elección a elección la complejidad que se tiene en la Delegación Miguel Hidalgo, para poder integrar las Mesas Directivas de Casilla.

En el Distrito 2 del estado de Sonora, que tiene cabecera en Nogales, también tuvimos problema concretamente con 7 suplentes que no logramos designar. Coincido con

quienes han mencionado que la explicación respecto a lo que ha ocurrido en esta ocasión es multicausal, pero valdría la pena que los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales, trasladen a las representaciones de este Consejo General, las experiencias que se tuvo en los estados que tuvieron mucha problemática en la integración de Casillas. Señaladamente Chiapas, señaladamente los estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán; eso evidentemente nos daría elementos para planear las próximas integraciones de Casilla a nivel nacional.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra...

**Sigue 71ª. Parte**

## **Inicia 71ª. Parte**

... integraciones de Casilla a nivel nacional.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Gracias, Consejero Presidente.

Me llamó mucho la atención la explicación que da el Consejero Electoral Javier Santiago a esa excepción de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla por culpa de los partidos políticos, es decir, los partidos políticos que somos ya culpables de muchas cosas que pasan en el país, pues también ahora somos causantes de que las mesas directivas queden acéfalas y el Modelo de esta reunión me impidió preguntarle a él directamente por qué afirmaba esto que está afirmando.

Quisiera saber en qué porcentaje fue este reclutamiento de los partidos políticos de Funcionarios de Casilla si esta actividad de los partidos políticos es legal o es ilegal, qué partidos políticos lo hacen, la cooptación que estos partidos políticos hacen de estos funcionarios tienen propósitos lícitos como cuidar sus votos o buscan beneficiarse de alguna otra forma de este tipo de funcionarios designados. Esta cooptación se hace argumentándoles a los funcionarios razones ideológicas o se les ofrece dinero.

Es decir, me parece que no es conveniente hacer una aseveración así sin profundizar un poco más en el tema, porque creo que es un tema interesante para conocerlo y para en un futuro ponerle algún tipo de remedio o previsión.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Guadalupe Acosta Naranjo representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para enunciar algunas medidas que del propio Informe se desprenden, debería de tomarse por parte de las áreas correspondientes de propio Instituto Nacional Electoral para revertir esta mala cifra, que es una mala cifra de crecimiento de deserción de Funcionarios de Casilla y algo se tiene que hacer, y del propio Informe se desprenden algunas medidas.

Me parece y quisiera resaltarlas, no se deberían entregar los materiales de capacitación de manera tardía como del Informe se desprende, no se debería disminuir el apoyo

económico de alimentos de Funcionarios de Casilla en relación al Proceso Electoral pasado, se disminuyó a la mitad.

Sería fundamental que no se disminuyera el número de Capacitadores-Asistentes Electorales ni se vuelva a realizar la Consulta Infantil y Juvenil el mismo día de la elección, porque esto ocasionó que la carga de trabajos de los Capacitadores y Supervisores aumentara con un número de Capacitadores-Asistentes Electorales de esa naturaleza. También es importante que no se retrase el pago a los capacitadores y supervisores que aunado al incremento de inseguridad se...

**Sigue 72ª. Parte**

## **Inicia 72ª. Parte**

... es el pago a los capacitadores y supervisores que aunado al incremento de inseguridad se le debe de brindar mejores condiciones a ellos de seguridad, pues tenían problemas en determinadas regiones muy delicados ellos, y los sistemas de seguimiento de capacitación deben de ser más amigables con los usuarios para tener un uso más eficaz y cumplan con el propósito con el que fueron creados.

Los manuales deberían de ser más precisos; el Instituto Nacional Electoral debe de desarrollar una Estrategia de Capacitación exprés para funcionarios tomados de la fila, que incluya una guía rápida para que la puedan tener quienes están siendo tomados de la fila, y un plan más eficaz de asesoría de los Capacitadores-Asistentes Electorales.

También quisiera solicitar que en el Informe definitivo nos pudieran en estas Casillas donde se tomaron los funcionarios, ¿cuáles fueron los resultados electorales? ¿Quién ganó en esas Casillas? ¿Cuál es la constante de esas Casillas? Para ver si tiene alguna implicación que en donde hay Funcionarios de Casilla, ¿qué pasó? ¿Qué fue lo que sucedió? Ayudaría tener una visión más integral, tal vez, anexar los resultados en esos lugares, no siendo que nos encontramos la sorpresa de votaciones atípicas en esos lugares.

Por su atención, gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Señoras y señores Consejeros y representantes, los resultados contenidos en el Informe que nos ha presentado la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, nos alertan sobre una de las asignaturas pendientes de esta autoridad de cara al Proceso Electoral del año 2018.

La construcción de una Estrategia de Educación Cívica que contribuya a elevar, por un lado, la incipiente cultura política que padecemos como sociedad todavía, y por otra parte, los datos que aquí se han mencionado y han sido objetos de discusión, que implican eventuales retrocesos o señales de alerta, respecto del trabajo de capacitación electoral.

En el Informe se aprecian datos que podrían estar expresando síntomas de desgaste del Modelo de Capacitación y del nivel de cultura política de nuestro país; entre los factores que podrían insistir en el desgaste podremos, me parece, mencionar al menos 2.

La percepción sobre el funcionamiento de la democracia que ha disminuido en los últimos años, como se ha mencionado, y por otra parte, la actitud crítica de la sociedad respecto de los partidos políticos, de la política y también de las instituciones. Ambos, aparecen como factores adversos, que quedan fuera del ámbito de responsabilidad, al

menos por lo que hace a la capacitación electoral, eventualmente, caen en el ámbito de la educación cívica de esta autoridad electoral.

Sin embargo, hay otros ámbitos u otros aspectos que sí caen en la órbita del Instituto Nacional Electoral, la concepción de nuestra capacitación y la visión institucional si repensar el Modelo de Capacitación, y la visión institucional que tenemos con quienes ya asumieron la responsabilidad de recibir y contar los votos de sus vecinos.

Un aspecto revelador es que han transcurrido 25 años desde que el otrora Instituto Federal Electoral iniciara sus tareas de capacitación y de educación cívica, y hoy, todavía, hay sectores en nuestra sociedad en donde se piensa que el Instituto Nacional Electoral depende del Gobierno, incluso hay quienes piensan que la integración de las Casillas es una decisión del Instituto Nacional Electoral, arbitraria, discrecional, y no un mandato Constitucional, regido por la Ley.

Esta incipiente cultura política explica que a los capacitadores como menciona el Informe...

**Sigue 73<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 73ª. Parte

... arbitraria, discrecional y no un mandato Constitucional, regido por la Ley, esta incipiente cultura política explica que a los capacitadores, como menciona el Informe, se le solicitara en muchas ocasiones apoyo para la gestión de demandas ante los municipios, servicios de limpia, alumbrado público, incluso empleo; o bien, que ciudadanos que ya fueron capacitados, objeto de reflexiones en esta mesa, desistan de su compromiso como Funcionarios de Casilla, se incorporen a las tareas de los partidos políticos, situación que hay que revisar, probablemente en un futuro tengamos que establecer la prohibición de que quien ha sido insaculado, quien ha aceptado ser Funcionario de Casilla pueda ser registrado como representante de partido político ante las Mesas Directivas de Casilla, eso es parte de una discusión que tendremos que tener colectivamente, pero es un fenómeno que ahí está; y que eventualmente tengan que ser sustituidos por otros tomados de la fila.

Desde mi perspectiva, estos fenómenos deberíamos verlos como incentivos para replantearnos la articulación y los enfoques de tareas de corto plazo en el ámbito de la capacitación electoral, con otras de mediano y largo plazo, como lo que tiene que ver con nuestras estrategias de educación cívica.

Esta incipiente cultura política subyace en los intentos por impedir las pasadas elecciones, que fueron conocidos, discutidos y que nos preocuparon a todos; por un lado, obstaculizar la celebración de elecciones, y es algo en lo que hemos convergido autoridad electoral y partidos políticos, impedir el ejercicio de derechos e inhibir el principal acto de ciudadanos en una democracia para incidir en la distribución del poder público y con ello reorientar las políticas públicas.

Dicho de otra manera, impedir la organización de las elecciones habla de que no todos tenemos claridad en torno al poder civilizatorio del sufragio y la importancia de que sea el voto el que determine la integración de los poderes públicos, o estamos dispuestos a subordinar esto a otro tipo de interés.

A pesar de ello, como sabemos, la ciudadanía salió y votó, refrendando así el compromiso civilizatorio de la sociedad de reivindicar la ruta electoral como la vía privilegiada para procesar nuestras diferencias y recrear el intenso pluralismo político que nos caracteriza; sin embargo, me parece que lo que ocurrió en este Proceso Electoral habla de una señal de atención de la que todos tenemos que hacernos cargo, y que como se ha mencionado aquí, el contexto de inseguridad, pero también de incertidumbre, de conflictividad social, es uno de los factores que pueden, no tal vez el determinante, pero uno que no puede soslayarse respecto de los números que este Informe sobre la Segunda Capacitación nos revela.

Para quienes se han dedicado al estudio de los fenómenos electorales o su organización, es evidente que el mandato Constitucional de que las Mesas Directivas de Casilla deben ser integradas por ciudadanos elegidos al azar, no es una ocurrencia de esta autoridad y tiene que ver con 2 aspectos fundamentales: Es la respuesta al

rechazo que en su momento provocó que en otras épocas los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla fueran determinados directamente por los funcionarios encargados de las elecciones; y 2, que la intención de que sean ciudadanos y no las autoridades formalmente quienes reciban y cuenten los votos.

Para decirlo con todas sus letras, el carácter ciudadano y aleatorio de las Mesas Directivas de Casilla, es una disposición que forma parte del diseño Constitucional de la democracia mexicana, y que indudablemente le ha dado credibilidad a los procesos electorales.

Por ello, desde mi perspectiva, más allá de imprecisiones, errores involuntarios que se hayan cometido, lo que nos está faltando es una visión que articule los objetivos de corto plazo de la capacitación, con objetivos de mediano y largo plazo, una tarea colectiva orientada en la lógica de construcción de ciudadanía.

Formar parte de las Mesas Directivas...

**Sigue 74ª. Parte**



## **Inicia 74ª. Parte**

... de la capacitación, con objetivos de mediano y largo plazo, una tarea colectiva orientados en la lógica de construcción de ciudadanía.

Formar parte de las Mesas Directivas de Casilla, es una responsabilidad cívica que permite participar directamente en el proceso de integración de la representación política de nuestro país o de las entidades, por ello, creo que la hoja de ruta que nos permitirá construir la nueva Estrategia de Educación Cívica, debería considerar algún tipo de interacción posterior a la Jornada Electoral que potencie la construcción de ciudadanía con quienes hayan asumido la responsabilidades de las Mesas Directivas de Casilla y se retroalimente de la experiencia de quienes voluntariamente han decidido contribuir como autoridades con todas las responsabilidades que ello supone a la organización de las elecciones.

Me parece además, que no podemos dejar en un análisis o en un diagnóstico integral de la capacitación electoral en el Proceso Electoral de este año; desvincular los resultados de este Segundo Informe con lo que ocurrió en la Primera Etapa de Capacitación porque ya entonces, advertíamos fenómenos preocupantes, como por ejemplo, el hecho de que el índice de rechazo para fungir como Funcionario de Casilla, hubiera sido ya desde entonces mayor que en ocasiones anteriores, o que el trabajo de los Capacitadores-Asistentes Electorales para poder convencer a los ciudadanos a fungir como Funcionario de Casilla, se hubiera incrementado.

Entre 3 y 4 visitas eran necesarias en ocasiones previas, en procesos electorales previos, en la Primera Etapa de Capacitación. Hoy fueron necesarias al menos 6, y en algunas ocasiones hasta 20 visitas al mismo ciudadano para convencerlo de que fungiera como Funcionario de Casilla.

Concluyo agradeciendo a los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el Informe presentado, así como a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por el esfuerzo realizado a lo largo de este Proceso Electoral, y concretamente para la presentación de este Informe que está en nuestra consideración, y particularmente, a los 39 mil Capacitadores-Asistentes Electorales, y a los millones de ciudadanos que recibieron sus acreditaciones y que fungieron como Funcionario de Casilla en la pasada elección.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

Breve, Consejero Presidente, y además coincidiendo con todas las estupendas intervenciones que se han dado, sin duda, con una gran experiencia en el tema electoral.

Me parece que hay una que tenemos que apuntar y es la posibilidad de rediseñar la Mesa Directiva de Casilla; hay figuras como por ejemplo, las destinadas al escrutinio, que ya no tienen ninguna razón de ser; el escrutinio terminan haciéndolo los propios Funcionario de Casilla, todos los demás integrantes, entonces, creo que debe de darse una revisión exacta del mecanismo, del procedimiento y de las funciones que le toca a cada funcionario desempeñar en la Mesa.

Estoy seguro, que pueden ser menos, que el procedimiento puede ser más ágil, que puede ser mucho más sencilla desde el vaciado del Acta, pueden ser menos actas, y en resumen, podemos tener un Proceso Electoral adecuado al nivel educativo de la mayoría de los ciudadanos que amablemente se suman que conscientemente se suman a hacer un servicio electoral y una labor cívica.

Entonces, creo que sí vale la pena pensar si las Casillas y las Mesas Directivas de Casilla que estamos requiriendo hoy, son efectivamente las que sirven a la democracia moderna.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe, y le pido al Secretario del Consejo, que continuemos con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral...

**Sigue 75ª. Parte**

## **Inicia 75ª. Parte**

... por recibido el Informe.

Le pido al Secretario del Consejo que continuemos con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tenemos ahora en el orden del día, este punto y unos más que tienen que ver con la vinculación con los Órganos Locales Electorales. En particular este es importante en virtud de que como ustedes saben estamos en el proceso de selección de quienes integraran 13 Órganos Electorales Locales.

Lo que estamos haciendo es etapa por etapa ir fijando con mucha claridad los criterios con base en los cuales vamos a terminar de hacer la selección de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán estos órganos.

Por normatividad estamos aquí aprobando los criterios para realizar la valoración curricular y la entrevista. ¿A quiénes la vamos a aplicar? A quienes resulten aprobados por el Centro de Investigación y Docencias Económicas que está haciendo la valoración de los ensayos que se presentaron la semana pasada y que el 6 de agosto nos entregaran los resultados. Antes de que esa fecha llegue, estamos aprobando entonces cuáles son los criterios con los cuales vamos a valorar su currículum y a realizar la entrevista correspondiente.

Hasta el momento el procedimiento y la intervención de cualquiera en la selección de los ciudadanos que van a ser finalmente entrevistados ha sido completamente externa a cualquier integrante de este Consejo General y a cualquier otra persona. El paso fue. Uno, inscribirse voluntariamente. Dos, acreditar un examen. Tres, presentar un ensayo;

y aquellos que pasen el ensayo serán entonces entrevistados por nosotros, con los criterios que estamos aprobando aquí.

Esta es la etapa de la entrevista y de la valoración curricular que ya nos toca ahora sí por primera vez directamente a quienes integramos esta mesa y en primera instancia a los Consejeros Electorales. Tal como se establece en la normatividad debemos identificar que el perfil de las y los aspirantes se apeguen a los principios rectores, ese es uno de los criterios claramente establecidos, y de que cuenten con las competencias necesarias para el puesto; por eso tenemos las evaluaciones que nos ayudarán a determinar este tipo de elementos durante las entrevistas.

Por eso, debemos considerar también la historia profesional de cada uno de ellos, la participación en actividades cívicas y sociales, su experiencia en materia electoral y desde luego todo esto en relación con los principios rectores.

Como establecen los criterios que están a nuestra consideración, la entrevista tendrá una ponderación del 70 por ciento de la valoración final, para lo cual el 15 por ciento permitirá evaluar el apego a los principios rectores y el otro 55 por...

**Sigue 76ª. Parte**

## **Inicia 76ª. Parte**

... tendrá una ponderación del 70 por ciento de la valoración final, para lo cual, el 15 por ciento permitirá evaluar el apego a los principios rectores, y el otro 55 por ciento a la evaluación de aptitudes para el desempeño.

En la página 3 de los criterios está claramente distinguido cómo se va a hacer esta valoración; y evidentemente para dar mayor transparencia y claridad a este procedimiento, el otro 30 por ciento tendrá que completarse con la valoración curricular que corresponderá el 2.5 a su historia profesional y laboral; 2.5 a la participación en actividades cívicas; y el otro 2.5 a su experiencia en materia electoral.

Por eso, es importante que después de esta valoración, nosotros dejemos en aras de la transparencia claramente, cómo es que valoramos a cada uno de los aspirantes, y para ello, llenaremos una cédula, que está en el anexo 1 de estos criterios, y la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, va a aglutinarlas e impactarlas, y de esta manera daremos a conocer cuál es el contenido de esa valoración. En todo caso, estamos a la mitad de un proceso, este es un elemento que ha sido muy importante hacer ver en cada Estado de la República donde se está realizando este ejercicio, hay todo tipo de comunicaciones, todo tipo de ambientes en relación a este procedimiento, ha sido el mismo en todos lados; es ahora el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) quien está diciéndonos a través de su evaluación cuáles son los ensayos que fueron los mejores realizados y cuando eso llegue, el 6 de agosto, empezará a aplicarse entonces estos criterios que estamos poniendo sobre la mesa.

Es importante también recordar que tenemos la obligación de en cada una de las etapas hacer públicos los resultados de estas mismas, y así lo haremos, como lo hemos hecho ya desde el primer momento cuando conocimos los resultados de los exámenes que se realizaron, si no me equivoco, el 25 de junio.

Básicamente pediría que nos ciñéramos, hay 2 documentos, el Proyecto de Acuerdo que no hace más que contar los antecedentes y acordar que aprobamos los criterios; y los criterios que fueron ya conocidos y revisados por la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, y que, bueno, está enriquecida para lo cual agradezco mucho la participación tanto de los partidos políticos como de los Consejeros Electorales que participaron con sus opiniones en la redacción final.

Si bien, esta es una continuidad de lo que hemos venido haciendo en las actividades anteriores, creo que en cada uno de los ejercicios hemos mejorado y pulido dadas las experiencias que nos han generado las selecciones anteriores, la posibilidad de tener criterios más claros, finos, y más apegados a las reglas de transparencia y máxima publicidad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

El punto en el que estamos, me parece de suma relevancia, es una de las atribuciones más importantes que tiene este Consejo General, porque además es una atribución que tiene que ver con el cambio estructural del Sistema Electoral Nacional; entonces, la evaluación de las habilidades directivas, que creo...

**Sigue 77ª. Parte**

## **Inicia 77ª. Parte**

... entonces la evaluación de las habilidades directivas, que creo que desde el nombre gerencial no es idóneo el nombre porque gerencia viene de administrar, y quienes van a ser Consejeros Electorales van más bien a dirigir no a administrar, creo que hay una diferencia en el uso de los términos. Pero bueno, en esta preminencia ideológica de la visión empresarial en el ámbito público, ha llevado a utilizar estos términos de habilidades gerenciales.

Ahora, en este campo diría que habilidades directivas que debe dominar cualquier persona a cargo de un puesto directivo para ser exitoso en su encomienda, las primeras son las habilidades técnicas que involucran el conocimiento y competencia de determinados procesos, técnicas o herramientas propias del cargo o área específica que ocupa, que de esto ya hay una valoración con el examen de conocimientos.

Las segundas son las humanas, que refieren a la habilidad de interactuar y cooperar efectivamente con las personas, que además es algo creo que necesario o tal vez más allá de lo necesario indispensable en un órgano colegiado como son quienes dirigen en los organismos electorales.

Finalmente, las terceras son las conceptuales que abordan formulación de ideas y resolución de problemas en forma creativa, la prueba de habilidades directivas diría que se aplicó el 27 de junio con el examen de conocimientos mide fundamentalmente habilidades humanas como la capacidad para trabajar en equipo, la capacidad de organización que tienen los aspirantes, el liderazgo, su capacidad negociadora, su capacidad para la toma de decisiones, el estilo directivo y sus habilidades de comunicación, todas estas habilidades son necesarias para un buen desempeño de la responsabilidad del Consejero Electoral.

En las discusiones del pasado proceso de designación se consideró que la entrevista fue insuficiente para evaluar las habilidades directivas de los aspirantes, porque como en toda actividad humana, en la entrevista existe un grado de subjetividad y apreciación personal de los Consejeros Electorales, por ello es indispensable el uso de exámenes que permitan detectar las habilidades necesarias de los futuros Consejeros Electorales como un insumo relevante a la toma de decisión a que debe de llegar este Consejo General.

Con base en esa preocupación se dispuso en el párrafo 2 del artículo 18 del Reglamento de Designación y Remoción, que al finalizar el examen de conocimientos las y los aspirantes presentarían una prueba de habilidades gerenciales cuyos resultados se harían públicos y serían tomados en consideración en la etapa de valoración curricular y entrevista.

Mi preocupación radica en que no existe claridad en la forma como será tomada en cuenta la prueba de habilidades gerenciales y cuáles de los resultados obtenidos en la

prueba serán públicos. En atención a la protección de los datos personales de los aspirantes que es algo por lo cual estamos obligados a velar.

Ya que si bien, en el Proyecto de Acuerdo propuesto se contempla en el Considerando 20 que dentro de la etapa de entrevista y valoración curricular se considerarán los resultados obtenidos en la prueba, lo anterior no se impacta en los criterios propuestos, por lo que desde mi apreciación pudieran colocarnos fuera de lo establecido en el propio Reglamento.

Esto creo que requiere mayor reflexión para llegar a una afirmación categórica, pero creo que estamos obligados a aprender de las experiencias pasadas, mayor información no subjetiva nos llevará a decisiones más sólidas y perfiles más idóneos, desde mi particular...

**Sigue 78ª. Parte**



## **Inicia 78ª. Parte**

... pero creo que estamos obligados a aprender de las experiencias pasadas, mayor información no subjetiva nos llevará a decisiones más sólidas y perfiles más idóneos.

Desde mi particular punto de vista, considero que una salida para cumplir uno de los aspectos que he planteado es que se publiquen los medios generales, que creo que va a hacer la sugerencia del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) en el momento respectivo, obtenidos en la prueba; esto va a permitirnos transparentar, como ya lo dijo el Consejero Electoral Arturo Sánchez, y reducir los márgenes de discrecionalidad que pudieran empañar este proceso, porque creo que es un proceso que tenemos que cuidar, y, en la medida de lo posible, limitar la posibilidad de cometer errores o tener deficiencias en los procesos de designación.

Concluiría reiterando que este instrumento va a implicar para los Consejeros Electorales una carga de trabajo importante, o sea, meternos a analizar los resultados de las pruebas de habilidades gerenciales, es todo un trabajo, porque además lo más probable es que tengamos alrededor de 600 entrevistas, más, menos.

Entonces, va a ser un trabajo relevante en las entrevistas en que participemos directamente, pero también en revisar las entrevistas que se hayan realizado los otros grupos de Consejeros Electorales, porque además en esta actividad nos hemos tenido que dividir porque si no el tiempo no nos daría para realizar las entrevistas.

Creo que el mecanismo que el Consejero General ha diseñado para arribar a la toma de decisión del nombramiento de los Consejeros Electorales ha sido perfeccionado, pero también tiene una complejidad que nos da el corto tiempo que tenemos para realizarlo. Tengo claro que este es el primer proceso de nombramiento que nos ha dificultado llevar a profundidad el análisis de algunos aspectos de los candidatos, pero creo que en el futuro las convocatorias tendrán que hacerse con mucho mayor tiempo de anticipación, previendo un análisis más cuidadoso y más detallado de los candidatos y de todas las pruebas a las cuales son sometidos.

Obviamente votaré a favor del Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe final de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales con elección local en el año 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado...

**Sigue 79ª. Parte**

## **Inicia 79ª. Parte**

... con elección local en el año 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tenemos enfrente de nosotros este Informe y 2 más, este que tiene que ver con el cumplimiento de los calendarios de coordinación con los Organismos Públicos Locales, otro que es un Informe final sobre la Comisión de Vinculación, que presenta la Comisión de Vinculación para ver qué actividades realizamos en cada una de las entidades, y uno más que tiene que ver con el proceso de vinculación en el caso del estado de Chiapas.

Permítanme hacer un comentario en aras de ahorrar tiempo en las intervenciones. Creo que estos Informes dan cuenta de lo complejo que fue la transformación del Modelo Electoral Mexicano en materia de la relación del Instituto Nacional Electoral con los Órganos Locales Electorales; fue poco tiempo, muy compleja incluso el primer nombramiento de los Órganos Electorales que estuvieron vigentes en el 2015, fue poco tiempo el que tuvieron los Órganos Locales Electorales para integrarse y para dirigir bajo la nueva Ley y sus propias leyes locales nuevas una forma distinta de operación.

Creo que la experiencia del 2015 no nos debe más que dejar una serie de aprendizajes para en adelante tratar de fortalecer y aprovechar todas las áreas de oportunidad de conocemos y se presentaron en este Proceso Electoral.

En materia de cumplimiento de los calendarios de coordinación podemos decir que hubo de todo, se cumplieron los calendarios, pero es verdad que tuvimos diferentes momentos para firmar los Convenios con cada uno de los estados, tuvimos diferencias en cada una de las entidades dependiendo de sus normativas locales, y hubo que ajustar los calendarios para finalmente dar cumplimiento a todos los acuerdos que habíamos tomado en esta mesa en vinculación con los Órganos Locales.

Por lo que toca a las actividades de coordinación, bueno, sucede un poco lo mismo, en cada uno de los casos hubo que ser muy cuidadosos para no obstaculizar procesos internos, y ya decía en alguna intervención previa, como dependiendo del calendario de cada una de las elecciones locales, distinto al calendario federal, hubo que esperar a veces con cierta ansiedad a que cerraran sus propios ciclos para poder producir los elementos y los documentos que nos permitían a nosotros terminar las actividades.

Básicamente en materia de capacitación ese fue un tema importante a mencionar.

Ahora bien, en cada proceso esta autoridad no puede obviar las particularidades que tienen las entidades a la hora de organizar procesos electorales, es cierto que esta autoridad electoral y los Órganos Locales Electorales tenemos y compartimos una responsabilidad importante, pero también es cierto, dada la experiencia de este año, que debemos contar con instrumentos más robustos que nos permitan dar seguimientos más claro, más puntual e intercambiar información de una manera más frecuente con cada una de las entidades para poder coordinar cada una de las actividades que tienen que desembocar en la Jornada Electoral.

Por lo tanto, no sólo debemos reaccionar a situaciones que puedan presentarse, y debemos adelantarnos a situaciones que puedan generar equívocos o interpretaciones diversas; creo que tenemos como un Sistema Electoral Nacional, que estar atentos a los seguimientos de cada una de las...

**Sigue 80ª. Parte**

## **Inicia 80ª. Parte**

... dar equívocos o interpretaciones diversas, creo que tenemos como un Sistema Electoral Nacional que estar atentos a los seguimientos de cada una de las responsabilidades de todas las autoridades.

Si bien, es importante rescatar y respetar la autonomía de los Órganos Locales Electorales, también es cierto, que el Instituto Nacional Electoral, debe desempeñar una actividad rectora de los Procesos Electorales Locales, en las atribuciones que cada una de las autoridades tiene y que tenemos que conducir.

Creo que en este sentido, hay muchos tramos que mejorar, hay muchos elementos que procesar los Informes dan cuenta del cumplimiento, pero creo que tenemos también claridad de muchas cosas que tenemos que fortalecer para ir para adelante, en cada uno de estos Informes, hay muchos aprendizajes que tenemos que llevar adelante en los próximos procesos, y sobre todo, definir con mucha claridad cuál es el papel que esta autoridad tiene que desempeñar en diferentes tipos de procesos, los concurrentes y los no concurrentes.

Ese debate está abierto, y creo que estos Informes nos dan algunos indicadores de por dónde tendremos que después empezar a construir los nuevos escenarios para más adelante.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido dar por recibido el Informe, y continúe usted con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe final que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre las actividades de coordinación en las entidades federativas con elecciones concurrentes en el 2015.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Está a consideración el presente Informe referido por el Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, por favor continúe con el siguiente punto Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento a las actividades de coordinación con el Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra Horacio Duarte representante del Partido MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Electoral, así dice su nombramiento Consejero Electoral.

Sobre el tema del Informe, primero haría varias consideraciones. Entiendo que por la conformación del orden del día, y el momento en que se emitió ese documento, trae un corte del día 22 de julio, sin embargo, entre el 22 de julio y estos días han avanzado una serie de hechos y de etapas del propio Proceso Electoral en el estado de Chiapas, que me parece debieran, por lo menos motivar a que el Informe se pudiera actualizar de manera económica, para que abarcara todos los elementos que, desde nuestro punto de vista tiene que considerar el Informe.

Una segunda consideración que, no es pregunta, sobre la geografía electoral, habla del Municipio 111, sabiendo que son 122 Municipios, entiendo que es un desfase de dedo solamente y también que el tema del calendario electoral, entiendo que el calendario que está ahí plasmado era el que originalmente estaba pactado o...

**Sigue 81ª. Parte**

## Inicia 81ª. Parte

... y también que el tema del Calendario Electoral, entiendo que el calendario que ahí está plasmado era el que originalmente estaba pactado u obtenido de las diversas lecturas de la propia Ley local; sin embargo habría que precisar que el Calendario está ajustado o se fue ajustando en el propio Proceso y eso obligaría, desde mi punto de vista, también a hacer los ajustes necesarios.

Luego quisiera también preguntar sobre el tema financiero. No sé si por versión de mi navegador, del documento que convirtió, veo que en el tema financiero se habían pactado 2 montos, junio y julio, por 37 millones de pesos aproximadamente y dice que se han entregado 2 millones 364 mil 389 pesos. Lo que nos daría un recurso faltante de 15 millones de pesos pero no sé si esa se refiera solo a junio o sea del total, porque no lo alcanzo a ver. Mi cuadro aparece como si fuera el total.

Sobre ese tema quisiera hacer referencia y me quiero referir como un tema a todo el tema con los Organismos Públicos Locales Electorales. Me parece que el Instituto Nacional Electoral tiene que buscar un mecanismo institucional de mayor fuerza política y jurídica para obligar a que los gobiernos en turno no estén ahorcando a los Organismos Públicos Electorales, o por decirlo de alguna manera, no estén condicionando la actuación con el tema financiero.

Todos sabemos que en la teoría de los órganos autónomos pues una de las características es la autonomía financiera que les permita actuar, pero nos damos cuenta cómo el tema de estarlos ahorcando, de no otorgar los recursos a tiempo obliga a los Organismos Públicos Locales Electorales, por decir lo menos, a bajarle en su actuación como un órgano autónomo, como un órgano independiente; y en el caso de Chiapas así estuvo sucediendo.

Ustedes lo saben, fui representante de MORENA en ese organismo y de verdad es lamentable el nivel de discusión. Referirse al Gobernador en la Mesa del Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana es como un sacrilegio, es como ir a “predicar el Corán en la Basílica de San Pedro” o la “Biblia en la Meca”; es decir, se nota evidentemente la sugestión que hay a favor y ni siquiera es solo los partidos políticos sino los Consejeros Electorales.

Por eso me parece que el tema financiero debiera buscarse un mecanismo mucho más ágil, sobre todo en este tramo que nos ha permitido estar haciendo las Reformas Electorales en los estados; ahora que están las Reformas Electorales debiera buscarse un mecanismo que garantice la plena autonomía financiera.

Sobre el tema del propio Informe de Chiapas, quisiera que también se pudiera ampliar en términos de los sistemas informáticos; por ejemplo aquí se señala que el llamado “PIJE”, que era el Programa de Información de la Jornada Electoral, fue un Sistema

desarrollado por el Instituto Electoral de Participación Ciudadana bajo supervisión del Instituto Nacional Electoral. Quiero comentarlo como anécdota, los partidos políticos no teníamos acceso al Programa...

**Sigue 82ª. Parte**



## Inicia 82ª. Parte

... revisión del Instituto Nacional Electoral.

Quiero comentarlo como anécdota, los partidos políticos no tenemos acceso al Programa, bajo argumentos legaloides técnicos que jaqueo y quien sabe cuanto demagogia decía la Presidenta del Instituto y el Secretario.

Bastó y lo digo aquí públicamente la intervención del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del Consejero Electoral Arturo Sánchez para que en 3 minutos los partidos políticos siempre sí tuviéramos acceso del Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE), porque según técnicamente no se podía.

Me parece que esos temas tienen que ser vigilados de manera puntual por el Instituto Nacional Electoral, no es posible que un Sistema de Información de la Jornada Electoral, no se permita el acceso a los partidos políticos, ya no digo a los Consejeros, ni idea tenían que existía el PIJE, los Consejeros Electorales del Instituto local, no sabían cuando les hablé del tema, no sabían que existía ese tema; y los que sí lo sabían, lo administraban.

Creo que son temas que deberían considerarse para los temas de los Organismos Públicos Locales Electorales que vienen para los próximos estados, que todos los sistemas que manejen los Institutos Locales en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, como su nombre lo dice, de acceso público; obvio, tienen sus niveles de seguridad, lo entendemos, pero los partidos políticos que formamos parte de los Organismos Públicos Locales Electorales debemos tener acceso permanente.

Me quiero referir, basta ver las tablas de las preferencias electorales de las encuestadoras, otra vez, deplorable, vergonzoso que una encuestadora como Mendoza y Asociados, que ya saben para qué televisora trabaja, le diera al Partido Acción Nacional el 13 por ciento en Tuxtla Gutiérrez; solo comparemos los resultados finales para ver si el Partido Acción Nacional tenía el 13 por ciento en Tuxtla Gutiérrez, o Beltrán Juárez y Asociados, que también sabemos para quién trabaja, le daba al Partido Acción Nacional 12 por ciento en Tuxtla Gutiérrez; y así podemos ir revisando las encuestadoras.

Todavía otra más, Buen Día y Laredo, Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México 41 por ciento; y Partido Acción Nacional 15 por ciento, levantada el día 18 de junio; entonces, otra vez el tema de las encuestadoras ahí medidas como un elemento.

Finalmente el tema de los chiapanecos en el extranjero; nosotros pedimos un Informe que nos fue entregado, donde podemos decir que hubo una defraudación, ya que la mayoría de IP's de registro de chiapanecos en el extranjero fue hecho desde las instalaciones del propio Instituto Electoral de Chiapas, así de ese tamaño.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Relativo a este Informe que se nos está presentando, vale la pena señalar por la gravedad, por supuesto, los datos que voy a referir están incluidos en este Informe, pero me parece que no pueden soslayarse y habría que referirlos, sobre todo atentos a que una de las funciones que tiene este Instituto Nacional Electoral es el de la capacitación; y tiene que ver con la integración y el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla.

En el estado de Chiapas, se integraron 5 mil 958 Casillas; de estas, la verdad es que de un...

**Sigue 83ª. Parte**

## **Inicia 83ª. Parte**

... se integraron 5 mil 958 Casillas, de estas, la verdad es que un porcentaje muy importante capacitados en la tercera etapa y entregados los nombramientos, se dieron 5 mil 867 nombramientos de Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, es decir, un porcentaje del 99.92 por ciento de acuerdo al Informe que nos fue entregado.

Sin embargo, de la sustitución de Funcionarios de Casilla, el día de la Jornada Electoral resulta que 3 mil 427 Presidentes de Mesa Directiva de Casilla de la elección de Chiapas no asistieron, es decir, el 58.36 por ciento.

Ustedes mismos lo han señalado aquí en este Informe, lo que no se dice en este Informe es qué es lo que pasó, por qué un porcentaje tan alto de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla decidió no acudir, cuáles son las razones, me parece que es un porcentaje muy relevante, y sobre todo cuando uno empieza a ver todo el cúmulo de irregularidades que se dio en esta elección local del estado de Chiapas.

Porque esto tiene evidentemente otro tipo de consecuencias que se fueron dando en la etapa de resultados de la Jornada Electoral como el caso de Tuxtla Gutiérrez en el que la autoridad tenía la obligación de realizar un cómputo o un recuento total de votos, derivado de lo cerrado que fue el resultado electoral de menos de 4 décimas de un punto porcentual, y como el Consejo Municipal se negó a realizar este recuento de votos.

Entonces si este Informe desde mi punto de vista requiere ser también adicionado con una explicación de lo que sucedió en este Proceso de Capacitación de los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla de la elección de Chiapas y escudriñar, investigar cuáles son las razones por las cuales estos funcionarios que son el 58 por ciento de todas las Casillas que se instalaron en Chiapas no acudieron el día de la Jornada Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve sólo para reconocer que el Informe presenta algunos aspectos de cómo se ha hecho el trabajo en el estado de Chiapas, pero también me parece que son de tomarse en consideración las observaciones que han presentado aquí los partidos políticos.

Hay en la experiencia novedosa de la coordinación con los órganos electorales de las entidades federativas con la modalidad de designación de Consejeros Electorales por parte de esta institución, muchos aspectos que deben ser mejorados.

Creo que el hecho que los partidos políticos dispongan por lo menos de un universo de información similar a la que se tiene en un Proceso Electoral Federal a partir de la organización del Instituto Nacional Electoral es fundamental para que las cosas se den con absoluta transparencia y con credibilidad sobre el desarrollo de la elección, así que...

**Sigue 84<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 84ª. Parte**

... el Instituto Nacional Electoral es fundamental para que las cosas se den con absoluta transparencia y con credibilidad sobre el desahogo de la elección, así que me parece que los Consejeros Electorales en la parte que nos corresponde, deberíamos de tomar nota y de contribuir a generar condiciones que permitan que estas circunstancias se atiendan adecuadamente.

También el tema de la capacitación me parece que es un punto a revisar, pero en un aspecto genérico, lo vimos en el Proceso Electoral Federal, el estado de Chiapas tiene otras características, es un Estado que tuvo una Jornada Electoral en condiciones diferentes a la federal, porque todo mundo sabe de las condiciones especiales que se presentaron antes del 7 de junio, no así para la Jornada Electoral del pasado día 19, donde fueron mejores las condiciones, se logró un porcentaje adecuado de integración de Mesas Directivas de Casilla y de instalación de las mismas, pero hubo condiciones que se complejizaron después de la Jornada Electoral.

Entonces, todos estos escenarios van dando aspectos que tiene que ser revisados y en su caso mejorados con los órganos electorales de las entidades federativas.

Agradezco la presentación del Informe por parte del Presidente de la Comisión de Vinculación, el Consejero Electoral Arturo Sánchez, y creo que de manera conjunta en esa Comisión y en otras del Instituto Nacional Electoral tendremos la oportunidad de ir discutiendo líneas que nos permitan ir mejorando esta coordinación, y el desempeño de los órganos electorales de las entidades federativas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Alfredo Botello Montes:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales.

En uno de los puntos anteriores obviamente se nos da una amplia justificación, detalle respecto al por qué no fue factible la integración el día de la Jornada Electoral de gran parte de las Casillas. Explicación satisfactoria en la mayoría de los casos, sin embargo, desde luego en el caso de Chiapas, sí hay que resaltar que de 5 mil 400 Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, que no es cosa menor, son los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla en quienes se deposita el material electoral y es quien dirige la instalación de la Casilla, ni más ni menos fueron 3 mil de 5 mil 400 los que tuvieron que ser sustituidos.

¿Qué pasó? Se puede aducir nuevamente a la situación del que no se acudió a esa instalación; las situaciones climatológicas, las cuestiones de seguridad, sin embargo, realmente es muy importante el hecho de que sean Presidentes en esta zona tan significativa como es el caso de Chiapas, y es un gran reto que este Instituto Nacional Electoral debe asumir.

Desafortunadamente “la mula no era arisca”, y aquí incluso se ha expresado precisamente que en los Funcionarios de Casilla es donde mayormente se ha aplicado este Instituto Nacional Electoral y que su forma de integración, su forma de capacitación...

**Sigue 85ª. Parte**

## **Inicia 85ª. Parte**

... es donde mayormente se ha aplicado este Instituto Nacional Electoral, y que su forma de integración, su forma de capacitación, etcétera, es producto principalmente de la desconfianza de parte de los partidos políticos, y desafortunadamente por la construcción misma de la vida político-electoral de ese Estado, realmente creo que hay que tener una mayor atención a ese estado, hay que aplicarnos mayormente todos, Instituto Nacional Electoral, los partidos políticos y la propia ciudadanía; ojalá que esto llegara mayormente a esa profundidad del análisis del por qué esta movilidad en cuanto a funcionarios en el asunto de Chiapas, y desde luego tenemos que trabajar mucho, Consejeros Electorales, ciudadanos y partidos políticos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda se ha señalado el caso de la elección realizada en el estado de Chiapas, que tiene un conjunto de particularidades, sin duda el hecho de que la Jornada Electoral haya sido sólo un mes y medio después de la Jornada Electoral de la elección federal, es la primera elección no concurrente con la federal en la que participa el Instituto Nacional Electoral.

Me parece que esto nos debe de llevar a un análisis autocrítico sobre la forma en que se fueron desarrollando cada uno de los procedimientos y cuáles son las áreas en las que éstos se deben fortalecer y mejorar, pero me parece que esto lo tenemos que ir haciendo bajo un análisis cuidadoso de cada una de las variables que existieron.

¿Por qué empecé señalando que el caso de Chiapas tiene esta peculiaridad de tener una Jornada Electoral sólo un mes y medio después de la Jornada Electoral Federal? Porque precisamente ahí es donde se da el supuesto de un número muy alto de sustituciones de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, porque el universo del que partimos fue el mismo universo de quienes participaron un mes y medio antes en la elección federal, y es una lógica, una dinámica incluso diversa a la que aplicamos en una elección que no tenga esta peculiaridad.

Esto de cualquier forma, sin duda nos debe llevar a analizar, reconocer y ubicar cuáles son las áreas que debemos mejorar, en particular en un tema que es la relación interinstitucional entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Debemos de partir de cuáles son de origen las atribuciones de uno y las atribuciones de otro, y cuáles son los mecanismos de coordinación que se deben establecer desde el Instituto Nacional Electoral para garantizar el mejor funcionamiento y el mejor desarrollo de un Proceso Electoral.

Me parece que esto nos debe de llevar a fortalecer los vínculos interinstitucionales, precisamente de cara a algo que tenemos muy cerca, que son los Procesos Electorales que se celebrarán en el año 2016, porque tendrán una característica común, y es el hecho de que no tendremos un Proceso Electoral Federal celebrándose a la par; serán elecciones locales en las que se desarrollarán distintas atribuciones por parte...

**Sigue 86ª. Parte**



## **Inicia 86ª. Parte**

... tenemos un Proceso Electoral Federal celebrándose a la par, serán elecciones locales en las que se desarrollarán distintas atribuciones por parte del Instituto Nacional Electoral y por parte del Organismo Público Local, precisamente, en nuevo marco que tendrá otras novedades.

El hecho de tener elecciones concurrentes, trajo un conjunto de novedades como lo hemos señalado, fue el tema de la Casilla Única. Ahora las elecciones no concurrentes traerán aparejados otro conjunto de retos, y de los que sin duda, tenemos que aprender de esta experiencia del estado de Chiapas, reconociendo las diferencias que puede tener, respecto de otras experiencias, pero también abrevando de cuáles son los puntos que debemos cuidar y que debemos de fortalecer, tanto de esta experiencia como de todas las elecciones que sí tuvimos con Jornada Electoral el 7 de junio.

También, me parece que lo que tenemos que, es ir detectando cuáles son estos elementos a los que tenemos que prestar atención y se tendrán que ir trabajando en las distintas comisiones, tanto los estudios correspondientes como el establecimiento de mecanismos y rutas para ir mejorando en cada uno de los procesos electorales, la participación del Instituto en estas nuevas atribuciones que tiene, como la vinculación y la coordinación con los Organismos Públicos Locales.

También me parece que hay un conjunto de prácticas electorales que los propios partidos políticos deben hacer una labor autocrítica sobre qué está habiendo presente en distintos contextos electorales, precisamente porque me parece que la mejor forma para que podamos ir avanzando, es ir avanzando cada quien en el ámbito de sus atribuciones, en el ámbito de sus espacios; el Instituto Nacional Electoral tiene un conjunto de atribuciones por mandato Constitucional, los Organismos Públicos Locales, tienen otro conjunto de atribuciones también por mandato Constitucional.

Hay mecanismos que se pueden afinar de coordinación, sin duda, pero también tenemos que reconocer qué le corresponde al Instituto Nacional Electoral; la Capacitación Electoral, es sin duda alguna, responsabilidad nuestra; la ubicación de las Casillas, es sin duda alguna, responsabilidad nuestra; y hay mecanismos de coordinación que tenemos que fortalecer sobre lo que también claramente es atribución de los Organismos Públicos Locales, como pueden ser todos los sistemas que tenemos que verificar cuál es el mejor mecanismo para garantizar el mejor funcionamiento de todos los sistemas, a la luz también, de estos mecanismos de coordinación que se establecen y que son indispensables a partir de tratarse de un Proceso Electoral que es un conjunto de eslabones que se suceden entre sí; pero creo que este es un primer ejercicio que se agradece, se agradece contar con estos insumos, sin duda será el primero de muchos estudios que estaremos haciendo precisamente en aras a ir mejorando todos los procedimientos e ir viendo cuáles son las áreas que se deben de fortalecer y cuáles funcionaron de forma adecuada, a lo largo de este Proceso Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Varias cosas que se han mencionado sobre este Informe que me parece importante mencionar.

En primer lugar, el Proceso Electoral sigue en el estado de Chiapas, y por lo tanto, este no es el último Informe que vamos a presentar en relación a la coordinación y los trabajos que realizamos entre el Instituto Nacional Electoral y el Órgano...

**Sigue 87ª. Parte**

## Inicia 87ª. Parte

... este no es el último Informe que vamos a presentar en relación a la coordinación y los trabajos que realizamos entre el Instituto Nacional Electoral y el Órgano Local Electoral. Eso quiere decir que en efecto la sugerencia que hace el representante de MORENA es perfectamente atendible; hay que no nada más actualizar, y no de manera económica sino de manera formal, todo lo que ha ocurrido.

El 22 de julio es apenas 2 días después de la Jornada Electoral, por lo tanto este Informe no tiene más que los rasgos generales de la Jornada Electoral y hay mucho que pasó en la Jornada Electoral que también tenemos que mencionar, incluso la presencia del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y mía en el estado de Chiapas para ser testigos de la Jornada Electoral que ocurrió ese día y en efecto ahí creo que hay mucho que enriquecer, pero como digo no es el último Informe, el Proceso Electoral sigue y lo complementaremos.

Segundo, tomo nota del asunto del calendario. Quizá lo que hay que mencionar es como el Calendario se tuvo que ir modificando en el estado de Chiapas dependiendo de varias cosas, incluso por uno de los temas que menciona el representante de MORENA, las finanzas y las dificultades que tuvo Chiapas, igual que otros estados, para que las ministraciones llegaran a tiempo para poder echar a andar una serie de proyectos.

Eso me lo llevo de tarea, eso no estaba considerado pero creo que puede ser parte del Informe y en efecto, cuando hablamos de las dificultades y la autonomía del órgano sí, mientras no se pueden mover debido a que tienen problemas financieros hay un problema importante.

En materia del voto en el extranjero creo que sí conviene hacer una revisión de qué pasó, si los datos que se dicen se actualizan como tales, creo que es importante hacer una revisión y dar cuenta de lo que haya ocurrido al respecto y sí creo que este tipo de Informes en adelante deberá tener los temas generales del cualquier Proceso Electoral, todo lo que tenga que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares, con sistemas en general, el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, los Sistemas de Encuestas, en fin. A eso a es a lo que me refería en la intervención anterior, a que necesitamos tener sistemas más robustos de seguimiento de acompañamiento a la hora de que esta autoridad y los Órganos Locales Electorales estemos desempeñando cada una de nuestras funciones pero con un seguimiento muy claro al respecto.

Ahora, representante del Partido Acción Nacional, de ninguna manera es cierto que faltaron 3 mil 427 Presidentes el día de la Jornada Electoral, esa no es la lectura del Informe que estamos presentando aquí. Estuvieron presentes todos los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, lo que dice el Informe es lo mismo que dijeron nuestros Informes en cada uno de los Informes de capacitación; simple y sencillamente se visita a los ciudadanos, se notifica a los ciudadanos y de repente los ciudadanos nos dicen:

ya no voy; ah, entonces lo sustituimos. 3 mil 427 ciudadanos fueron sustituidos como Presidentes, pero antes de la Jornada Electoral y el día de la Jornada Electoral había Presidentes de Casilla que estuvieron presentes.

Creo que esto es muy importante dejarlo en claro por 3 razones: primero para comunicar el Informe de una manera distinta, para que no se genere esta confusión. Segundo, para ver cómo en una elección local como la del estado de Chiapas, nos pasó lo mismo de lo que nos había pasado semanas antes en la elección federal; curiosamente el 30 por ciento de los que habían sido nombrados Presidentes cercano...

**Sigue 88ª. Parte**

## **Inicia 88ª. Parte**

... como la del estado de Chiapas, nos pasó lo mismo de lo que nos había pasado semanas antes en la elección federal, curiosamente que el 30 por ciento de los que habían sido nombrados Presidentes, cercano a la Jornada Electoral nos dijeran que no, fue lo mismo que nos pasó en la federal, lo mismo nos pasó en el estado de Chiapas. ¿Por qué? Porque eran los mismos, se sustituyeron de la misma manera.

¿Por qué es importante esto? Porque en materia de capacitación integral, tenemos que ver de una manera más compleja la vinculación entre los Organismos Públicos Locales y el Instituto Nacional Electoral en materias de capacitación porque esa es una función que sigue estando concentrada en el Instituto Nacional Electoral.

Debo decir adicionalmente que el Informe de Chiapas generó en la Comisión, y los Informes anteriores, una idea que me parece importante, que es que por un lado, veamos y analicemos la elección en el caso de los Órganos Locales, de manera integral, y no es nada más Capacitación y Organización Electora quienes estuvieron involucrados en las elecciones locales, estuvo también Unidad Técnica de Servicios de Informática, estuvo también el Registro Federal de Electores y concluimos que una idea sería poder compartir este tipo de Informes entre las 2 Comisiones, la de Organización y la de Capacitación Electoral, junto con la de los Organismos Públicos Locales para poder integrar ahí la información y tener todo tipo de datos que nos permitan hacer esta valoración de una manera adecuada independientemente de las valoraciones y evaluaciones que harán las áreas cada una por su parte del Proceso Electoral en su conjunto.

Creo que este Informe se enriquecerá cuando presentemos el Informe Final, y creo también que sí, me queda pendiente, me lo llevo lo dejo en el tintero, el asunto del voto de los chiapanecos en el extranjero porque hubo varios datos que merecen alguna revisión y un análisis que nos lleve a tener mayor claridad al respecto.

Por lo tanto, Consejero Presidente, creo que eso es todo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Concuerdo con quienes sugieren que a partir de esta experiencia, que es la primera elección local que ya con el nuevo Modelo Electoral, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en el cual la votación por las razones conocidas por todos nosotros, no coincidió en la misma fecha, pero esto ocurrirá en el futuro y no por razones extraordinarias como es una Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación que aplica para un año, sino por los propios calendarios, debemos de sacar elecciones de la experiencia del estado de Chiapas, acerca de cómo debemos coordinarnos con los Organismos Públicos Locales, incluso, no solo para revisar el trabajo que hacen las autoridades electorales locales, sino también para conocer hasta qué punto el diseño que nosotros hicimos de nuestra Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sin tener una experiencia de operación, es el más adecuado.

Coincidimos con algunos representantes de partidos políticos en el estado de Chiapas, cuando en las distintas visitas que realizamos los miembros de la Comisión de Vinculación, y por ejemplo, sí encontramos que programas como el Sistema ELEC2015, donde se podía ir dando seguimiento a las tareas de capacitación día a día, en el...

**Sigue 89ª. Parte**

## **Inicia 89ª. Parte**

... programas como el Sistema ELEC2015 donde se podía ir dando seguimiento a las tareas de capacitación día a día en el Organismo Público Local no se tenía manejo del mismo, cuando estaba disponible por decisión del Instituto Nacional Electoral desde varias semanas antes el acceso a los Consejeros Electorales incluso a los propios partidos políticos para que se le diera seguimiento.

Creo que debemos de sacar lecciones acerca de cómo se da el visto bueno o no a cuestiones como el diseño de las propias boletas electorales, a lo que todo el mundo conoció que es el cumplimiento por parte de los partidos políticos y también de la autoridad electoral de la paridad de género en el registro de candidaturas.

Un asunto que se vincula con un punto que discutíamos hace un rato, la definición de los topes de campaña en las elecciones locales ahí donde la legislación local no es muy precisa no convendría ejercer la facultad de atracción para definir criterios objetivos que hagan que los topes sean topes y no cielos inalcanzables.

Por supuesto, hay un problema respecto de los recursos públicos de que disponen los Organismos Públicos Locales, las autoridades locales para desplegar sus trabajos porque ese recurso necesariamente sale del erario de las entidades, son decisiones que pasan por el Congreso, las Secretarías de Finanzas locales y sobre las cuales puede haber cierta capacidad de persuasión pero no más de este Instituto. Me atrevo a decir que ahí, quedó una de las lagunas o de las fallas estructurales del nuevo Modelo.

Al Instituto Nacional Electoral se le da la atribución de nombrar a los Consejeros Electorales y los Consejeros Electorales pueden estar en condiciones de operación por razones económicas precarias, creo que hay que pensar cómo se puede salir de esta que puede ser una trampa en el sentido de que se puede uno quedar ahí atrapado.

Con frecuencia vimos que ahora fue factible sacar adelante la elección y me refiero también a las concurrentes porque el Instituto Nacional Electoral tenía recursos, y entonces adelantó parte de sus ministraciones para pagar la capacitación, pero en otro momento, cuando nosotros no tengamos Elección Federal y por ejemplo sea necesario desarrollar la capacitación, a nivel local, si no hay recursos disponibles a principio del año, eso puede poner en riesgo la elección vinculado con el tema de la capacitación que discutíamos en el punto anterior, de tal manera que ahí hay mucho que revisar para hacer eficiente este Modelo, no estoy pensando en un cambio de Modelo, creo que no es el papel de los Consejeros Electorales estar sugiriendo Reformas...

## **Sigue 90ª. Parte**

## **Inicia 90ª. Parte**

... hacer eficiente este Modelo, no estoy pensando en un cambio de Modelo, creo que no es el papel de los Consejeros Electorales estar sugiriendo Reformas, aunque a veces hay problemas que uno identifica y comparte, pero para la operación de este Modelo el recurso económico a los Organismos Públicos Locales es un problema generalizado o casi generalizado.

Concluyo con el tema del voto en el extranjero, para el Diputado Migrante como se le llama en Chiapas. La primera experiencia involucró alrededor de 5 centenas de ciudadanos que se inscribieron como electores, a participar en esta elección, y para 2015 la cifra de ciudadanos de electores para participar para en la votación del Diputado Migrante, llegó a los 18 mil, que se nos comentaba como una muy buena noticia en Chiapas, y así me pareció y me podría parecer en un inicio, pero tras la revisión del Instituto Nacional Electoral y de la Dirección del Registro Federal de Electores se identificó que alrededor de 7 mil de esos registros no correspondían, eso ya es un dato que merece que se haga un estudio de qué pasó.

¿Cómo el 40 por ciento de quien se registre en una lista no debe aparecer en ella?  
¿Por qué razones? ¿Es que era gente cuya Credencial había perdido vigencia?, puede ser pero no es el caso, ¿Porque se crearon excepciones para el voto desde el extranjero? o ¿Es que se trataba de chiapanecos residentes en Chiapas?

Eso amerita una investigación y además los propios resultados, donde el candidato de Movimiento Ciudadano recibió un solo voto, ni siquiera el de su suplente; la de MORENA 14 votos; y las otras 2 opciones arriba de 2 mil o 3 mil votos, creo que merece revisarse con cuidado.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe, y le pido al Secretario del Consejo, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre las actividades relativas al proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes.



Está a su consideración el Informe referido.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

A lo largo de la sesión hemos, en diferentes puntos, mencionado diferentes momentos y etapas en las que estamos en relación con la selección de los Consejeros y Consejeras Electorales y sus Presidentes o Presidentas en las 3 entidades correspondientes.

Creo que el Informe nos muestra ya historia bastante conocida en virtud de que, se refiere desde a las convocatorias, la verificación de requisitos, las inscripciones y demás. Vale la pena quizá nada más destacar que sí era importante mencionar que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL)...

**Sigue 91ª. Parte**

## **Inicia 91ª. Parte**

... a las convocatorias, la verificación de requisitos, las inscripciones y demás; vale la pena quizá nada más destacar que sí era importante señalar que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior nos informó de los resultados electorales, nos informó también que de los 1 mil 646 aspirantes que presentaron el examen de conocimientos, 675 quedaron entre los 25 y las 25 aspirantes con calificaciones más altas, y que accedieron a la etapa del ensayo presencial.

También es importante destacar que de los que no fueron aprobados en estos números que nos informa el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, 18 solicitaron en tiempo y forma la revisión de sus resultados de examen; de los 18 solamente 10 se presentaron y en ningún caso fue corregida su calificación.

Creo que es importante también mencionar al respecto algunos datos que no están directamente mencionados aquí pero que vale la pena recordar; el examen que presentó, que aplicó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior no fue conocido absolutamente por nadie, ni cerca ni lejos de este Instituto Nacional Electoral.

Quiero hacer la mención en virtud de que en algunas entidades se ha hecho público una serie de nombres y personajes que vendieron el examen, que fue comprado previamente y demás, bueno, ese no es el caso, nadie tiene el conocimiento integral del examen; número 2, el examen fue ensamblado, como dice el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, 48 horas antes de su aplicación, y fue subido a las computadoras correspondientes hasta el mismo día de su aplicación.

En consecuencia, tenemos plena confianza de que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior aplicó correctamente el examen, lo calificó adecuadamente, quienes no estuvieron de acuerdo con su resultado, se revisó, y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior con los datos y las preguntas abiertas pudo constatar que los resultados eran correctos.

Por la fecha en que se presenta este Informe, tampoco se da cuenta de que el ensayo presencial, que se presentó, el sábado 25 de julio, fue en efecto aplicado en este caso por el Centro de Investigación y Docencias Económicas; asistieron a las 13 entidades representantes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en virtud de que tienen experiencia en la aplicación de diferentes tipos de evaluaciones; personales de la Unidad Técnica de Vinculación con los Órganos Locales Electorales; y desde luego representantes del Centro de Investigación y Docencias Económicas.

Debo aclarar que los que están evaluando esos ensayos no estuvieron presentes en la aplicación del ensayo en virtud de que queríamos guardar plena distancia entre el evaluador y los aspirantes; como resultado de la aplicación puedo informar que de los 675 aspirantes programados se presentaron 666, es decir, el 98.7 por ciento en las sedes respectivas, 332 mujeres y 334 hombres.

El próximo 6 de agosto, el Centro de Investigación y Docencias Económicas entregará a la Comisión de Vinculación los resultados del ensayo presencial, y entonces conoceremos el número de aspirantes que pasarán a la etapa de valoración curricular y de entrevista en cada una de las entidades federativas; a partir de entonces, el próximo 6 de agosto que daremos a conocer estos nombres, empezaremos ya a aplicar los criterios que aprobamos hace unos momentos, en los cuales estos aspirantes podrán tener ya la entrevista con nosotros, y que como ustedes saben, por los criterios que acabamos de aplicar, todas las entrevistas serán transmitidas en vivo, de manera que todos podremos...

**Sigue 92ª. Parte**

## **Inicia 92ª. Parte**

... y que como ustedes saben, por los criterios que acabamos de aplicar todas las entrevistas serán transmitidas en vivo, de manera de que todos podremos tener claridad y ver quiénes son los que están aspirando.

Fíjense ustedes, vamos a saber por cada aspirante, cuánto obtuvo en el examen, vamos a saber, si fue aprobado o no en el ensayo, y después vamos a observar su entrevista. Esto es lo que en materia de máxima publicidad y transparencia estamos aplicando para que en el proceso final, en el que sí nosotros, Consejeros Electorales, hagamos una propuesta a esta mesa, todos los datos estén arriba de la mesa sin ninguna duda.

¿Qué faltará por aplicar? Los otros criterios que también están en nuestro Reglamento, se trata de buscar la paridad de género, se trata también de buscar que haya composición interdisciplinaria en los Consejeros Electorales que formen los próximos Consejos Generales de estos órganos y se trata que en términos generales haya plena transparencia. Los partidos políticos, como ustedes saben, tendrán el periodo para operar y emitir sus comentarios sobre los candidatos que hayan resultado electos para las entrevistas y eso, estarán los tiempos claramente abiertos de manera que contemos claramente con las opiniones, por si acaso hay algún otro elemento que haya sido encontrado posteriormente sobre los candidatos, pueda ser incorporado en nuestra valoración.

Desde luego que aquí tomaremos, como ya hizo ver el Consejero Electoral Javier Santiago en uno de los puntos anteriores, las valoraciones que se generan del examen de habilidades gerenciales y que tendrán que también ser públicas en la forma como el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior nos diga que puedan ser públicas sin afectar la privacidad de los aspirantes.

Sin más, Consejero Presidente, creo que es un proceso que está en marcha, va correctamente y nos acercamos a la etapa en donde ya así nos involucraremos directamente los Consejeros Electorales para determinar la propuesta que esta mesa conocerá en tiempo y forma.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello Montes, Consejero suplente del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Alfredo Botello Montes:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, primeramente, aprovecho esta intervención, para brevemente hacer una rectificación, ya que es de sabios rectificar, y obviamente,

aceptar la explicación y aclaración que hizo el Consejero Electoral Arturo Sánchez, respecto al tema del estado de Chiapas.

Por otra parte, congratularme con el hecho del perfeccionamiento del Sistema de selección que se tiene para quienes integren estos importantes órganos del Estado, próximos a entrar en el siguiente Proceso Electoral. Esto habla bien del propio Instituto Nacional Electoral; esto habla bien de esta transformación que el Legislador tuvo a bien el realizar, el tener como base el Instituto Federal Electoral, en toda su historia de trabajo y hacer votos, desde luego, para que la aplicación de estos esquemas, de este involucramiento de instituciones tan acreditadas en el mundo de la academia, sean útiles para la toma de decisión que ustedes vayan a tener para esta intervención de Órganos Electorales Autónomos, que fue incluso la razón de ser de la modificación electoral que tuvimos en el Legislador.

Que así sea y...

**Segue 93<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 93ª. Parte**

... incluso a la razón de ser precisamente de la modificación electoral que tuvimos en el Legislador.

Que así sea y desde luego también la aplicación que deberemos tener los partidos políticos y la propia ciudadanía en los procesos que ya están en puerta el próximo año.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero señalar es que en efecto, del anterior punto hice una aseveración en el sentido de que el 58 por ciento de los Presidentes de las Mesas Directivas instaladas en Chiapas en la elección local del pasado 19 de julio habían sido sustituidos. La lectura del Informe no es clara en ese punto, se ha hecho la aclaración por el Consejero Electoral Arturo Sánchez y aparte yo mismo he confirmado que en efecto fue una sustitución que se dio previo a la elección y no el día de la Jornada Electoral, por lo cual también solicito se tenga en cuenta esta rectificación que estoy haciendo.

El segundo punto es que vamos a entrar en una etapa de la evaluación de los candidatos a ser Consejeros Electorales de los Órganos Políticos Locales en las que, desde mi punto de vista, pueden darse ya algunos elementos de subjetividad en esta evaluación.

Me parece que la parte más sólida, más consistente, en la que menos posibilidades de incidir es justo cuando se hace esta evaluación de conocimientos. Ya en el ensayo, así como en la entrevista, me parece que hay posibilidades de que puedan darse una valoración un tanto más subjetiva y creo que las y los señores Consejeros Electorales deberán de hacer un gran esfuerzo de objetividad en estos procesos de evaluación, para que de esa manera podamos estar integrando estos órganos políticos locales con los mejores perfiles.

Creo que de este Proceso Electoral en el que tuvimos 16 elecciones concurrentes, podemos sacar muchas lecciones sobre la idoneidad de muchos de los Consejeros Electorales en los estados en los que habrá que reconocer que en varios casos no necesariamente fue la mejor elección, por eso es que creo que derivado de la experiencia estamos obligados a actuar con la mayor objetividad posible.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, me ha pedido el Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral Arturo Sánchez que notifique a ustedes que hay una fe de erratas asociada a la página 3 del Informe que está a su consideración, en donde viene la referencia a las diferentes fechas de Convocatoria, registro de aspirantes, verificación de requisitos legales, examen de conocimientos y demás...

**Sigue 94ª. Parte**

## **Inicia 94ª. Parte**

... en donde viene la referencia a las diferentes fechas de Convocatoria, registro de aspirantes, verificación de requisitos legales, examen de conocimientos y demás, errata que se incorporará en una nueva versión del Informe.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica la Resolución INE/CG345/2015 el cual modifica el diverso Acuerdo INE/CG285/2015, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los precandidatos a los cargos de Diputados y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de México, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el cinco de junio de dos mil quince, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-1029/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática y por 142 ciudadanos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 18, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada por la Consejera Electoral Adriana Favela y por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.



En términos del Punto Segundo, notifique el contenido del Acuerdo aprobado a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 17, de nuestro Reglamento de Sesiones, les consulto nuevamente si ¿alguien desea agendar un asunto general?

Tiene el uso de la palabra Francisco Gárate Chapa representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Es un asunto al que denominaré “Datos personales y uso del Padrón Electoral”, y previamente y en términos del artículo 22, inciso f), del Reglamento de Sesiones, y a fin de ilustrar mi planteamiento quisiera pedirle al Secretario del Consejo que le diera lectura a los párrafos 3 y 4, del artículo 126, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales...

**Sigue 95ª. Parte**

## **Inicia 95ª. Parte**

... del artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y luego dar lectura a 2 notas periodísticas del día domingo 26 y del lunes, y una aclaración por parte del Instituto Nacional Electoral del lunes 27.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, atienda por favor la solicitud que hace la representación del Partido Acción Nacional.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

El párrafo 3 del artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala: “Los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electorales, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución y esta Ley, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en los que el Instituto fuese parte, para cumplir con las obligaciones previstas por esta Ley, en materia electoral y por la Ley General de Población en lo referente al Registro Nacional Ciudadano o por mandato de juez competente”.

El párrafo 4 señala: “Los miembros de los Consejos Generales, locales y distritales, así como de las comisiones de vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el Padrón Electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darla o destinarla a finalidad u objeto distinto al de la revisión del Padrón Electoral y las Listas nominales”.

La primera nota a la que hace referencia el representante del Partido Acción Nacional, es una nota de Grupo Reforma intitulada “Carece el INE de facultad para checar Credencial” y es una nota del reportero Rolando Herrera del 26 de julio pasado que a la letra señala: “El Instituto Nacional Electoral (INE) carece de facultades expresas en Ley para prestar el servicio a instituciones públicas y privadas de verificación de la autenticidad de la Credencial de Elector, consideró el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

A solicitud del INE, el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos emitió una opinión técnica sobre este servicio que el Instituto Electoral está operando ya en una fase piloto con Banamex y con el Gobierno de Distrito Federal y concluyó que ninguna Ley le confiere esa atribución.

Cita: ‘Conforme a lo expuesto en las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y/o de identidad, se advierte la ausencia de manera expresa de una referencia normativa para que el INE preste el servicio de verificación y para la utilización del Padrón Electoral para el citado servicio’. Cierra cita, indicó el INAI.

Los datos de los electores argumentó el INE siempre estarán bajo resguardo del Instituto sin que las instituciones públicas o privadas que pidan la verificación puedan

acceder a ellos, pues estas solo se les comunicará si la Credencial es o no es auténtica. La opinión técnica ya fue remitida al INE, en ella se aclara que su alcance sólo es de consulta, el pleno del INAI podrá proporcionar al respecto si se presentan recursos promovidos por ciudadanos que se inconformen con el servicio”. Hasta ahí la nota de grupo Reforma.

Posteriormente con fecha del 27 de julio pasado el mismo Grupo Reforma publica una aclaración sobre Credenciales de Elector que a la letra señala lo siguiente y está firmada por Alberto García Sarubbi en su calidad de Coordinador Nacional de Comunicación Social de esta institución y señala: “Me refiero a la nota titulada “carece INE de facultad para checar Credencial” para aclarar que lo ahí sostenido es falso, ya que la opinión técnica entregada al Instituto Nacional Electoral por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales...

**Sigue 96<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 96ª. Parte**

... opinión técnica entregada al Instituto Nacional Electoral por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), comunica que es permisible usar la Credencial para Votar para la verificación de la identidad del ciudadano en la utilización de servicios en instituciones públicas o privadas.

En su opinión técnica, IFAI-CPDP-0022-15, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) afirma textualmente que el servicio de verificación de Credenciales de Elector, cita: Es un mecanismo que podrá evitar que el robo de identidad se materialice en algún fraude u otro delito en perjuicio de los titulares de datos personales.

Además confirma que este mecanismo se considera un política socialmente útil, no sólo tendrá beneficios para los titulares de los datos personales, sino para las instituciones públicas y privadas que otorguen créditos, suministren bienes o servicios o realicen trámites, más aún, en su texto enviado al Instituto Nacional Electoral el pasado 20 de mayo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) afirma que con el servicio no se pone en riesgo la confidencialidad de los datos contenidos en el Padrón Electoral, y aclara textualmente, principio de la cita: Se parte de la premisa de que el Instituto Nacional Electoral no comunicará datos personales a las instituciones públicas o privadas a las cuales se brinda el servicio, la verificación no implica la trasmisión o el acceso a los datos personales de los ciudadanos”.

Hasta aquí las notas que pidió hiciera lectura el representante del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe Licenciado Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Decidí anotar este punto como asunto general, a sabiendas de que lo que se va a aducir aquí es que el Instituto Nacional Electoral no está haciendo un uso indebido de datos personales, sino que simplemente lo que está tendiendo es una consulta para verificar la identidad de ciudadanos, a partir de que estos presentan su Credencial para Votar con Fotografía, y seguramente también retomarán el argumento que se ha señalado por parte del Director de Comunicación de este Instituto, en el sentido de que es algo, es un política socialmente útil, derivado de ello de la consulta que se le realizó

al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Quiero señalar que el tema no es si se está haciendo un uso de datos personales; desde mi punto de vista es un tema de legalidad, reconociendo que hoy en México no hay una base de datos más importante que aglutina prácticamente a la totalidad de los mexicanos mayores de edad, como es el Registro Federal Electoral, con esta herramienta que se ha construido a través de muchos años, de varios lustros, y que ha requerido de un gran esfuerzo humano, de un gran esfuerzo tecnológico, y por supuesto de una cantidad importante de recursos económicos...

**Sigue 97ª. Parte**

## **Inicia 97ª. Parte**

... tecnológico, y por supuesto de una cantidad importante de recursos económicos.

Reconociendo que es esta base la mejor y la única con la que contamos, porque los esfuerzos que se han hecho en realidad con el Registro Nacional de Población han sido verdaderamente no sólo insuficientes, sino infructuosos; hoy estamos en realidad frente a un tema de legalidad, no es porque se esté haciendo una consulta para verificar la identidad, que podríamos entrar a discutir eso, porque al final hay una consulta de datos personales.

El tema es si nuestro Padrón Electoral puede ser utilizado para un fin distinto, y me parece que de la lectura del artículo 126, de estos párrafos a los que el Secretario le ha dado lectura, me parece que es muy claro que no puede tener otro uso, ni los funcionarios del Instituto pueden, ni los representantes de los partidos políticos podemos, en ese sentido está el propio artículo 148 y 152 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por supuesto, si ustedes me preguntan si estaría de acuerdo en que nuestro Padrón Electoral, que al final es la base más importante de datos y que en realidad podría tener una función de registro ciudadano, si pudiera dársele otro uso no estaría de acuerdo, el problema es que desde mi punto de vista hoy tenemos un impedimento legal.

Eso es sobre lo cual quiero llamar la atención, que cualquier otro uso que se haga es ilegal, que habría que ser muy cuidadosos con Convenios que se están celebrando con otras instituciones de carácter público o privado, ya sea BANAMEX o el Gobierno del Distrito Federal.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Si, acepto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

También gracias a la representación del Partido Acción Nacional por aceptar esta pregunta.

Quería preguntarle si conoce usted lo que dispone, establece y prescribe el Artículo Transitorio de la Ley General de Población, que se aprobó como parte de la Reforma de 1991 a esa disposición jurídica, en la cual se dice claramente que hay una segunda

finalidad legal que tiene la Credencial para Votar, que es la de servir como medio de identificación personal previo a la firma de Convenios con instituciones públicas y privadas.

Mi pregunta en concreto es si en su opinión eso no le da el fundamento legal al trabajo de verificar la identidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Para responder tiene el uso de la palabra Francisco Gárate Chapa representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** No le podría dar respuesta, le solicito una moción en términos del artículo 22, inciso f), para que se le dé lectura al Artículo Transitorio, si mal no recuerdo es el Segundo Transitorio de la Ley General de Población en su Reforma del año 1992.

**El C. Presidente:** Con gusto...

**Sigue 98ª. Parte**

## **Inicia 98ª. Parte**

... su Reforma del año 1992.

**El C. Presidente:** Con gusto. Secretario del Consejo, atienda la petición.

**El C. Secretario:** El Artículo Cuarto Transitorio establece: "... en el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos, se utilizará la información que proporcionará el Instituto Federal Electoral, proveniente del Padrón Electoral y de la base de datos e imágenes obtenidas con motivo de la expedición y entrega de la Credencial para Votar con Fotografía, prevista en artículo 164 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En tanto no se expida la Cédula de Identidad Ciudadana, esta Credencial, podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo a los Convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral...".

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe en su respuesta señor representante.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Doy respuesta puntual.

En una interpretación literal, lo único que autoriza este Artículo Cuarto Transitorio, es el uso de la Credencial para Votar como medio de identificación, no permite el uso del Padrón Electoral. Una vez que se cree el Registro Nacional Ciudadano, se podrá utilizar el Padrón para ese propósito, para la creación del Registro Nacional Ciudadano, pero no para otra cosa.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítame intervenir solamente para señalar un par de puntos. El primero, es que el Informe al que hace referencia la representación del Partido Acción Nacional, a partir de una serie de citas de notas periodísticas, es un Informe que se solicitó por parte del Instituto Nacional Electoral al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a su vez a petición de la Comisión Nacional de Vigilancia. Es un Informe riguroso...

## **Sigue 99ª. Parte**



## **Inicia 99ª. Parte**

... a su vez a petición de la Comisión Nacional de Vigilancia. Es un Informe riguroso, este es solo el resumen ejecutivo del Estudio, las representaciones de los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia tienen acceso, tuvieron acceso, se les entregó este Informe que fue solicitado y en donde, como se señala en la respuesta del Coordinador de Comunicación Social, desmiente el sentido de la nota publicada por el Diario Reforma que contiene información equivocada, como se ha mencionado.

Lo que también es cierto es que el Instituto Nacional Electoral a lo largo de la existencia del Padrón Electoral desde el año de 1991 ha venido instrumentando una serie de mecanismos de verificación, de validación, una serie de mecanismos establecidos en la Ley, otros pactados en la Comisión Nacional de Vigilancia aun no establecidos formalmente o expresamente en la Ley, en aras de garantizar la integridad de dicho instrumento del Padrón Electoral, que por supuesto tiene una finalidad originaria, una finalidad fundamental que es la de ser la base sobre la cual se construyen los Procesos Electorales, la base registral de quienes tienen derecho a ejercer su voto y el ejercicio en general de los derechos políticos.

Hay una finalidad derivada del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Población del año 1992 que es la de ser, en los hechos, la primordial fuente o mecanismo de identificación, la Credencial para Votar con Fotografía que se deriva del Padrón Electoral en nuestro país.

Hay muchos factores de los que depende la calidad que hemos logrado construir a lo largo de 25 años del Padrón Electoral y que nos permite, como lo ha referido el Comité Técnico del Padrón Electoral, que revisó el mismo de cara a su uso en estas elecciones, contar hoy con el Padrón Electoral de mayor cobertura, de mayor calidad y más vigilado de la historia.

Uno de esos elementos de vulnerabilidad es, a final del día, el que tiene que ver con el robo de identidad que si bien no es un mecanismo o más bien una circunstancia que pueda eventualmente incidir por los muchos blindajes que se tienen en la emisión del voto, sí constituye un elemento de vulnerabilidad del Padrón Electoral desde mi punto de vista, desde nuestro punto de vista, todos los mecanismos que se establezcan para identificar, detectar y eventualmente dar parte a las autoridades penales correspondientes de todo lo que tenga que ver con la utilización, la creación de una credencial falsa, es algo que coincide con esta intención de la autoridad electoral de garantizar la integridad del Padrón Electoral.

Estos mecanismos de validación, más allá de que sea absolutamente legítimo el Informe del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no solamente tiene una serie de consideraciones de tipo técnico, de recomendaciones de tipo técnico para salvaguardar los datos personales, sino también de consideraciones de tipo jurídico respecto a la viabilidad de que pueda ser utilizado para estos fines, insisto, estamos hablando de la máxima autoridad

constitucionalmente establecida en el país para la protección de los datos personales, hay también una dimensión jurídica en el Estudio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que convalida el mecanismo de verificación que se ha instrumentado.

Ahora en etapas piloto ese mecanismo también al final...

**Sigue 100ª. Parte**

## **Inicia 100ª. Parte**

... convalida el mecanismo de verificación que se ha instrumentado.

Ahora en etapas piloto, ese mecanismo también al final del día, es una manera de blindarnos frente a la circulación de Credenciales de Elector falsas, y las Credenciales de Elector falsas son una manera de vulnerar el propio Padrón Electoral.

Por no hablar, insisto, de que hay una función socialmente útil que permite, por un lado, posicionar al Padrón Electoral y al conjunto de datos que nunca salen como lo constata el Informe del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de la posesión del resguardo, nunca son transferidas, nunca son entregadas a otro ente que no sea el propio Instituto Nacional Electoral, digamos, responsable del resguardo, y que permite en consecuencia brindar también un servicio público de utilidad, insisto, sin vulnerar ninguno de los principios legales a los que el Secretario del Consejo, a petición de la representación del Partido Acción Nacional ha hecho referencia.

Me parece en este sentido que no hay una transgresión del principio de legalidad, porque no es que se esté haciendo un uso distinto al Padrón Electoral, sino que este uso específico forma parte de los múltiples mecanismos de blindaje para garantizar la integridad, por un lado del Padrón Electoral, y por otro lado la identificación de Credenciales para Votar con Fotografía falsas, cuya existencia, cuyo uso, cuya circulación, acaba siendo también, insisto en el punto, una circunstancia, un elemento, una modalidad ilegal que acaba vulnerando también la integridad y poniendo en riesgo al mismo Padrón Electoral, en su función originaria, la electoral, pero también en su función derivada, que es a través de la Credencial para Votar con Fotografía de ser en la vía de los hechos y con un fundamento legal, el mecanismo más importante de identificación oficial que tenemos los ciudadanos mexicanos.

La representación del Partido Acción Nacional me hace una pregunta, que acepto con gusto.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero sería señalar que he hecho una referencia al tema de legalidad, y estoy seguro que el Consejero Presidente conoce que los preceptos legales también están sujetos a un ámbito temporal de validez, y le quiero preguntar si sabe de qué fecha es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece que tiene un fin exclusivo el uso del Padrón Electoral, y de qué fecha es este Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Población.

**El C. Presidente:** Con mucho gusto.

La fecha de publicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es del 23 de mayo de 2014.

La fecha de publicación de la Reforma a la Ley General de Población, es del miércoles 22 de junio de 1992, pero también me queda claro que el texto en sus términos, quedó sin ninguna modificación ni de una coma de los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que han sido citados, son exactamente iguales que los contenidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que fue publicado en 1991, y en todo caso, me atrevería, aunque es poco cortés contestar una pregunta con otra pregunta, si desde su punto de vista la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales anula la vigencia del Artículo Cuarto Transitorio, con lo cual estamos en un problema de legalidad todos los mexicanos, porque todos los días, me temo que nos identificamos con nuestra IFE, y con nuestra INE, hoy Instituto Nacional Electoral, que si no tuviera un fundamento legal, implicaría que este país tiene un grave problema de ilegalidad...

**Sigue 101ª. Parte**

## **Inicia 101ª. Parte**

... con nuestra IFE y nuestra INE, hoy Instituto Nacional Electoral, que si no tuviera un fundamento legal implicaría que este país tiene un grave problema de legalidad mucho mayor al que muchos suponemos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, creo que lo que estamos hablando es del servicio de verificación de los datos de la Credencial para Votar con Fotografía, de hecho, justamente a la mejor por esta duda que ha manifestado el representante del Partido Acción Nacional y la posible contradicción que existe con el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que en estricto sentido lo que hace es ordenarnos que no se puede dar a conocer los datos que obran en el Padrón Electoral, no necesariamente que no se pudieran utilizar para brindar un servicio de verificación de autenticidad de los datos, pero justamente por estas dudas se ha tenido un intercambio epistolar prácticamente entre el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos y el Instituto Nacional Electoral que empezó el 2 de diciembre de 2014, posteriormente el 27 de enero de 2015 se mandó otro oficio en alcance, precisamente para ver cuál era las facultades legales que nosotros pudiéramos tener y la viabilidad de hacer un Sistema de Verificación de Autenticidad de datos de la Credencial para Votar con Fotografía.

El 20 de mayo de 2015, el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos contestó mediante un oficio signado por el Coordinador de Protección de Datos Personales en donde dice que es posible implementar este Sistema de Verificación siempre y cuando nos advierte se sigan algunas recomendaciones, son 10 temas con recomendaciones, mismos que involucran el desempeño de 27 acciones a cargo de diversas áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Esto es justamente lo que se está haciendo porque de acuerdo al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos no solamente esto es importante de que se haga para fortalecer la normatividad jurídica que nos permite realizar este Sistema de Verificación, sino además también para proteger los datos personales que obran en el Padrón Electoral.

Las acciones se están implementando, creo que esto lo tendremos ya listo en breve tiempo, y justamente también dice el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos la importancia que tiene este Programa para evitar todo tipo de fraudes que sabemos que se dan precisamente por no poder de alguna forma verificar los datos que obran en la Credencial para Votar con Fotografía.

Creo que no se contraponen el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales son el Programa de Verificación de Datos de la Credencial

para Votar con Fotografía, pero precisamente ese ha sido el tema que se ha tenido que consultar con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos y en su momento el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos ya contestó que no se contrapone, pero que sí recomienda que se implementen ciertas acciones para poder fortalecer tanto la protección de datos personales como también permitir la verificación de los datos del Padrón Electoral en su momento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez representante de Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para recordar que desde octubre del año pasado, este tema fue tocado por esta representación, hicimos señalamientos muy puntuales, hablamos de las tiendas Elektra y explicamos el procedimiento que un compañero de la representación ante la Comisión Nacional de Vigilancia llevó a cabo en una tienda Elektra equis, cualquiera, al solicitar la tramitación de una tarjeta de crédito.

Lo primero que le pidieron fue la Credencial para Votar con Fotografía, y en presencia de nuestro compañero en la computadora que tenía el personal de tiendas Elektra teclearon la Clave de Elector y un número y en ese momento en la pantalla se desplegó completamente la información contenida en el Padrón Electoral.

Hicimos la denuncia, se dijo aquí públicamente que se iba a investigar, hasta ahora no tenemos ningún resultado, entonces, tenemos la tarjeta de crédito que fue solicitada para...

**Sigue 102ª. Parte**

## **Inicia 102ª. Parte**

... que se iba a investigar hasta ahora no tenemos ningún resultado, entonces tenemos la tarjeta de crédito que fue solicitada para el compañero, con el único requisito que le pidieron fue la Credencial para Votar con Fotografía.

Se argumentó que en aquel momento cuando se denunció también lo de BANAMEX, que había un Convenio que nunca vimos, que nunca conocimos o cuando menos a nosotros no nos los circularon, si existe, ha de estar muy bien guardado por ahí.

Lo cierto es que si hacemos desde luego como parte nuestra, la argumentación que hace el Partido Acción Nacional y estamos convencidos de que mientras que a los partidos políticos se nos restringe la entrega de la Lista Nominal y del Padrón Electoral se nos ponen trabas, se ponen restricciones, se ponen peros; nos estamos dando cuenta que a otro tipo de instituciones les dan todas las facilidades.

Tenemos información de que se está supuestamente generando una serie de Lineamientos nuevos para el uso del Padrón Electoral, para fines no totalmente electorales, sino para los que aparentemente tendría un beneficio social, esperemos que nos den oportunidad también de opinar, y no vayan a salir nuevos Lineamientos sacados de “la chistera” o no sé de dónde.

Desde este momento nosotros, si se está haciendo ese trámite, como tenemos información extraoficial de que ya se está trabajando nuevos Lineamientos para acceder al Padrón Electoral y a la Lista Nominal, demandamos participar como parte de la Comisión Nacional de Vigilancia y como partido político en la discusión de estos temas que nos interesan a todos.

Gracias. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Gracias, Consejero Presidente.

Para coincidir en el mismo sentido de que estamos frente a un tema complejo, en donde el elemento principal es el asunto de la legalidad; es un tema que ha sido ampliamente discutido en el Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, sin llegar a ningún acuerdo, porque involucra temas que el Registro Federal de Electores no ha puesto a disposición de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Por ejemplo, no está claro el alcance de estos convenios, la transparencia de estos convenios, ya señalamos el asunto de la legalidad, y el uso de medidas cautelares, y

sobre todo también el uso de la información de los particulares en manos de corporativos o de empresas.

El asunto de la legalidad, desde mi punto de vista es que esta medida se basa en un Artículo Transitorio, que es una forma extraordinaria de operatividad temporal de las formas jurídicas, es decir, si bien los artículos transitorios comparten la estructura de las normas, tienen un tiempo delimitado o mínimo de existencia, precisamente por eso se llaman artículos transitorios, pero además los artículos transitorios tienen un objetivo específico, que básicamente es regular la vigencia de las normas que están a punto de entrar en vigor o de derogarse.

Darle un mandato a los Legisladores, que creo que es el caso de este Artículo Transitorio, como se debe de...

**Sigue 103ª. Parte**



## **Inicia 103ª. Parte**

... o de derogarse.

Darle un mandato a los Legisladores, que creo que es el caso de este Artículo Transitorio, cómo se debe de hacer, con qué base se debe de hacer lo que se tienen que hacer en la Ley General de Población, y finalmente, como ya lo dije, establece los plazos para la vigencia y la derogación de las disposiciones jurídicas.

En este caso del uso del Padrón Electoral, quisiera nada más señalar un asunto de la mínima legalidad, BANAMEX funciona en México en la ilegalidad, porque la Constitución Política establece que ningún banco extranjero puede operar en México, de propiedad de un gobierno extranjero, es decir, ningún banco propiedad de un gobierno extranjero puede operar en México, y BANAMEX es un banco del Gobierno de los Estados Unidos, las acciones para el salvamento de BANAMEX; de City Group en este caso, las compró el Gobierno Norteamericano, y desde el sexenio pasado está en debate o estuvo en algún momento en debate, si el banco City BANAMEX debería de ser vendido para no caer en ese supuesto de ilegalidad Constitucional, que significa que un gobierno extranjero posea un banco en territorio nacional.

Estoy señalando un asunto colateral, se está firmando un Convenio con un banco al que se le va a dar la información del Padrón Electoral, que tiene esa irregularidad o esa situación; ya no digamos otras cuestiones de cómo los agentes privados luego comparten esta información o utilizan esta información para propósitos distintos a los de simplemente verificar la identidad de alguien que abre una cuenta, cambia un cheque o compra en Elektra.

Entonces, para manifestar nuestra preocupación por la ilegalidad de este tipo de Convenios que se están estableciendo cada día más utilizando la información del Padrón Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera retomar lo último que expresó la representación del Partido Humanista, porque sí es precisa una aclaración.

Este esquema de validación de datos de identidad personal, no supone compartir los datos del Padrón Electoral, no supone la transferencia de datos por parte del Instituto Nacional Electoral a los usuarios institucionales de la Credencial como medio de

identificación personal; esto es importante recalcarlo y además enfatizar la diferencia que existe respecto a los partidos políticos.

A los partidos políticos sí se les entregan los datos del Padrón Electoral, y ahora de acuerdo con nuestros Lineamientos, sólo cuando expresamente lo dice la Ley, que es cuando hay Proceso Electoral, antes se le entregaba cuando lo pedían, pero se reformó el artículo 16 de la Constitución Política, y la protección de datos personales es un derecho Constitucional, con lo cual...

**Sigue 104ª. Parte**

## **Inicia 104ª. Parte**

... pero, se reformó el artículo 16 de la Constitución Política, y la protección de datos personales es un derecho Constitucional con lo cual, las excepciones a la protección de esos datos personales, sólo tienen que darse cuando hay mandato expreso de la Ley.

En el caso de este mecanismo de validación, no hay transferencia de datos, eso lo deja muy claro el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, nosotros lo hemos tenido muy claro, lo hemos puesto en los convenios, que por cierto son públicos, se han presentado ante la Comisión Nacional de Vigilancia, y no solamente los que estamos sentados en esta mesa, sino cualquier ciudadano puede tener acceso a ellos y conocerlos.

Segundo, sobre la fundamentación legal de este mecanismo que ahora estamos promoviendo a través de estos convenios con instituciones públicas y privadas; ese Artículo Cuarto Transitorio, no puede leerse simplemente aislado del resto de lo que dispone la propia Ley General de Población, y también un Reglamento que regula lo dispuesto en la Ley General de Población.

¿Cuál es el significado de utilizar un documento como medio de identificación personal? Si se lee la Ley, si se lee el Reglamento, no solamente supone emitirlo por parte de la autoridad, sino lo establece clara y particularmente el Reglamento, es autenticar, validar fehacientemente la identidad, y para eso se necesitan los datos de la base de datos que se va generando conforme emites esos documentos, y eso es exactamente, lo hemos venido haciendo desde hace mucho tiempo, sólo que ha pasado inadvertido.

En el sitio de Internet del Instituto Nacional Electoral, hay una parte donde cualquier persona, no solamente los que estamos aquí sentados en la mesa del Consejo General, ni los bancos; cualquier usuario de la Credencial para Votar, puede ingresar una serie de datos y hacer ese ejercicio de autenticación o de validación de los datos de la credencial, lo hacemos común, para que la gente sepa si su credencial sigue vigente, y lo hacemos también para que sepa que está incluido en la Lista Nominal de Electores, pero es la parte del sitio de Internet que más visitas tiene, ¿Por qué? Por la enorme utilidad que representa poder hacer una validación de datos muy acotada ciertamente que creo que debe extenderse a través de los convenios, como se está promoviendo pero ya lo hacen, lo utilizan los notarios, los bancos, cualquier usuario de la Credencial que quiera un grado de certeza mayor, simplemente ver si en apariencia la Credencial es una Credencial verdadera.

Lo que se hace con ese mecanismo que ya existe y existe desde que se creó el sitio de Internet del Instituto Federal Electoral entonces, es la validación de los datos, y lo que se está proponiendo es, a través de estos convenios, darle un potencial mayor a este servicio, ¿para qué? Yo diría que esencialmente para proteger el derecho a la identidad de los ciudadanos mexicanos, que es un derecho...

## **Sigue 105ª. Parte**

## **Inicia 105ª. Parte**

... para proteger el derecho a la identidad de los ciudadanos mexicanos, que es un derecho fundamental y en tanto no se emita la Cédula de Identidad Ciudadana ni se cree el Registro Nacional del Ciudadano, lo único que tienen los mexicanos es la Credencial para Votar con Fotografía y que es un documento fiable, accesible y el más usado en este país y el que ha servido para garantizarle el derecho a la identidad a millones y millones de mexicanos.

Respecto a si esta finalidad es una finalidad legalmente valida, no tengo la menor duda, no solamente por la interpretación que pueda hacer del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Población, sino porque la propia Sala Superior del Tribunal Electoral lo ha dejado claro de esa manera en varias sentencias, donde ha dicho que tiene esas 2 finalidades. Nos ha dicho otras cosas además, en diferentes sentencias, que no podemos separarlas porque en alguna ocasión quisimos hacer un Acuerdo para el límite de la vigencia donde pudieran seguirla utilizando como medio de identificación pero sin que pudieran utilizarlo para votar y la Sala Superior dijo: Esos 2 fines están unidos el uno al otro y no puedes separarlos.

Pero esa doble finalidad está reconocida por la autoridad encargada y definitiva en su palabra de revisar la legalidad de los actos del Consejo General donde se ha expresado eso.

Me informan, por ejemplo, que se hacen 2 millones de consultas mensuales al sitio que mencioné hace un momento. De manera que coincido con lo expresado por el Consejero Presidente y por el Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores en que este Proyecto tiene un fundamento legal, no contradice lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y creo que es un servicio importante que brinda el Instituto Nacional Electoral a los ciudadanos y que además contribuye a tener un Padrón Electoral con una cobertura como la que tenemos y con un nivel de actualización como el que hemos alcanzado.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Creo que este tema que se está tocando es de suma importancia, qué bueno que lo trae a la mesa el representante del Partido Acción Nacional, pero creo que el enfoque tiene que ser distinto.

En primer lugar, como ya lo han comentado algunos compañeros, esta cuestión de verificar en la propia página del Instituto Nacional Electoral si la Credencial para Votar con Fotografía está vigente o no es un servicio que se ha dado desde hace varios años y es uno de los servicios que tiene más demanda precisamente para saber si esa Credencial está vigente o no.

En segundo lugar, creo que también ya lo dijo el Consejero Electoral Benito Nacif, la Credencial para Votar con Fotografía no solamente sirve para sufragar, también sirve como un medio de identificación oficial en nuestro país y les recuerdo que hasta el momento tenemos 83 millones 500 mil credenciales entregadas que están vigentes y son, precisamente, el número de ciudadanos que pudo votar en la última elección federal.

Esta doble función de la Credencial para Votar con Fotografía no solamente está reconocida por el Artículo Cuarto Transitorio que aquí se ha...

**Sigue 106ª. Parte**

## Inicia 106ª. Parte

... ciudadanos que pudo votar en la última Elección Federal.

Ahora, esta doble función de la Credencial para Votar con Fotografía, no solamente está reconocida por el Artículo Cuarto Transitorio, que aquí se ha invocado, sino también como ya lo comentaron, en varias sentencias de la Sala Superior se reconoce esta calidad de la Credencial para sufragar como el medio de identificación oficial que tenemos los ciudadanos mexicanos para, precisamente identificarnos.

Ahora, ¿Por qué es tan buen medio de identificación? Porque precisamente la Credencial para Votar con Fotografía no tiene ningún costo, y esto hace que pueda llegar a toda la población sin que tengan que erogar algún tipo de recurso; entonces, eso es lo que tenemos que tener en cuenta.

Les decía, ese Sistema de Verificación, por lo menos de la vigencia de la Credencial para Votar con Fotografía ya es un servicio que está en Internet y es un servicio que se consulta de manera cotidiana y es a lo que acceden los bancos y las diversas instituciones para, precisamente saber si la Credencial está vigente.

Ahora, lo que se trata de hacer por esta institución es una estrategia de atención ciudadana donde precisamente, ahora se pueda verificar si la Credencial para Votar con Fotografía es de la persona que la porta.

Si ustedes ahora ingresan a la página del Instituto Nacional Electoral y ponen el número de folio, te dicen que la Credencial está vigente, pero no te dice ningún dato de la persona ni cuál es su nombre, ni su domicilio, ni su fotografía, ni de la entidad federativa a la que pertenece; no te dice absolutamente nada; te dice: Está vigente y los datos están en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores, y acabamos de hacer una prueba aquí, con la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña; entonces no se está haciendo ninguna transferencia de datos, simplemente están diciendo: Está vigente o no está vigente; no te están diciendo el nombre de la persona.

Lo que ahora se pretende es que precisamente, se pueda verificar que la persona que porta esa Credencial, es la gente a la que realmente pertenece; y esto, creo que es muy importante porque la Credencial, además de poder sufragar con ella, tiene esta doble función que ya decía de identificación oficial, pero además también se va a poder ayudar a evitar fraudes, la usurpación de la identidad.

No sé si ustedes hayan vivido alguna circunstancia similar, yo fui víctima de una usurpación de mi identidad, y con eso una persona, que todavía desconozco quien fue, a mi nombre sacó un crédito en un banco y se le otorgó y se supone que lo tendría que pagar; entonces sí es un servicio que se está prestando o que se está buscando que tenga también una función de índole social, que creo que ninguno de nosotros podríamos estar en desacuerdo con eso.

Ahora en la cuestión jurídica, veo lo siguiente, hay un Transitorio y mientras no se lleve a cabo lo que dice el Artículo Transitorio, ese Artículo Transitorio está vigente y por eso se utiliza como una identificación oficial; y por esta aceptación que tiene ante la ciudadanía la propia Credencial para Votar con Fotografía y que se ha convertido en el medio de identificación oficial, es que también nosotros como institución debemos de buscar los mecanismos más adecuados para, primero ver que las Credenciales para Votar que están circulando, realmente sean las que expide el Instituto Nacional Electoral, y creo que también es importante que las personas que la portan, realmente sean las dueñas de esa Credencial para sufragar y no que otras personas hagan un uso indebido de esa Credencial.

Entonces celebro que hayan traído el...

**Sigue 107ª. Parte**

## **Inicia 107ª. Parte**

... y no que otras personas hagan un uso indebido de esa Credencial.

Entonces, celebro que haya traído el tema a la mesa, pero creo que hay muchas cosas que debemos todavía de ponernos a pensar y valorar, para que se pueda lograr un Proyecto que sea lo más benéfico para todos nosotros en su conjunto, y efectivamente ya hay una opinión técnica sobre el servicio de verificación de datos de la Credencial para Votar con Fotografía , que emitió el Instituto Nacional de Acceso a la Información, aquí vienen una recomendaciones que son precisamente las que está siguiendo esta institución para en dado momento poner en marcha este Sistema de Verificación.

Obviamente lo más importante es garantizar la confidencialidad de los datos, y que estos no sean transmitidos a otras instituciones, y si me permiten rápidamente explicaré. Así como entra y ven en la página del Instituto Nacional Electoral se dice que está vigente la Credencial sin que salga el nombre, sin que salga la dirección, lo mismo sucedería si se pone la huella digital del ciudadano, te dirán: si la persona es a la que pertenece la Credencial para Votar con Fotografía que se está presentando, sin hacer ninguna transferencia de los datos personales que el Instituto Nacional Electoral tiene resguardados en el Padrón Electoral y obviamente en la Lista Nominal de Electores.

Entonces, creo que es un tema importante, les decía, pero falta mucho discutirlo y darlo a conocer a la población en su conjunto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

No voy a ahondar en los argumentos que se han esgrimido de carácter legal, y estoy aprovechando la intervención de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela sólo para aportar algunos datos que el día de hoy aparecen en la prensa de robo de identidad en el país.

Se reportan de 2011 a 2015, 129 mil reclamaciones por robo de identidad en el país, es el total de las reclamaciones, pero también llama la atención el dato de que en 2011 hubo 12 mil 459 reclamaciones, para llegar en el año de 2015 a 60 mil, hasta todavía no termina el año, estamos a mitad del año, o sea, es una conducta ilegal que afecta a un sector de la sociedad, además México está en el quinto lugar mundial por fraude en tarjetas.

Entonces, hay datos de índices delictivos que creo que dejan ver con claridad que hay un servicio de carácter social, esta corroboración de la identidad de quien va a hacer



algún trámite, y, además, creo que es sumamente relevante que esta institución contribuya a la prevención del delito, o sea, es un mecanismo que tiene o que está cumpliendo esta función, no nació con este objetivo, pero está cumpliendo esa función en este momento, y creo que dada la situación que vive el país, todas las instituciones del Estado deben contribuir en el ámbito de sus atribuciones a la prevención del delito.

Es un asunto de suma trascendencia social, pero también política y de estabilidad del propio país, estamos contribuyendo institucionalmente...

**Sigue 108ª. Parte**

## **Inicia 108ª. Parte**

... es un asunto de suma trascendencia social, pero también política y de estabilidad del propio país, estamos contribuyendo institucionalmente a eso.

Dejaría ahí mi intervención, creo que los argumentos jurídicos que se han expresado sobre la mesa son más que suficientes, no tendría nada que agregar sobre este punto, pero me pareció interesante abonar a la discusión con estos datos concretos que nos dejan ver la importancia de un mecanismo de verificación, que además de datos, ni siquiera era de la identidad plena, sólo es de datos, puede coadyuvar a que este delito que se ha extendido de manera importante en el país y en el mundo, pueda atemperarse al menos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente sólo para reiterar lo que usted mencionaba en su intervención Consejero Presidente, en el sentido de que deliberaciones entorno a cómo darle un valor agregado socialmente a la Credencial de Elector es un tema que se viene discutiendo en la institución desde hace ya bastante tiempo, incluso es conocido por la Comisión Nacional de Vigilancia y por los diferentes Grupos de Trabajo que se integran en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Se han preparado diferentes estudios al respecto, conforme ha habido iniciativas por crear una Cédula de Identidad y demás.

De manera tal, Consejero Presidente si no tiene inconveniente, podríamos incluso circular entre los miembros del Consejo General los Estudios que se han preparado al respecto, de manera tal que todos los miembros del Consejo General tengan la información sobre las razones, los Proyectos, los alcances, la información alrededor de esta iniciativa, que insisto, no es reciente, tiene ya algunos años atrás y creo que sería muy útil circular entre los miembros de Consejo General esta información.

En todo caso estamos en la mejor disposición en esta Secretaría, igual que en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para atender cualquier duda que haya al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra Francisco Gárate Chapa representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que en Acción Nacional creemos en la validez, en la importancia de la Credencial para Votar con Fotografía , y creemos en ella porque fuimos impulsores de la misma; el Primer Gobernador que tuvimos nosotros, Ernesto Rufo en Baja California, fue además promotor de esto, y cuando el Gobierno Federal decía que no era posible él construyó un Padrón Electoral y credenció a los bajacalifornianos con la primera Credencial con Fotografía que hubo en el país, y ello fue lo que finalmente propició que pudiéramos tener este Registro Federal de Electores con estas características y con Credencial para Votar con Fotografía ; y sentamos las bases supuestamente para un Registro Ciudadano también.

Aun reconociendo la gran utilidad que tiene la Credencial para Votar con Fotografía, como una herramienta para que los mexicanos podamos sufragar, aun reconociendo su gran importancia como medio de identificación...

**Sigue 109ª. Parte**

## **Inicia 109ª. Parte**

... podamos sufragar, aun reconociendo su gran importancia como medio de identificación, me parece que, y eso es en lo que quiero llamar la atención, me parece que sí tenemos hoy un problema de legalidad. Por supuesto que creo que es una política socialmente útil el que se pueda corroborar la autenticidad y la identidad de los ciudadanos, nada más que se hace utilizando el Padrón Electoral, y perdóneme Consejero Presidente, y perdónenme señoras y señores Consejeros Electorales, pero el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada el 23 de mayo del año pasado, establece claramente una restricción a su uso.

Como lo quieran ver, establece claramente una restricción a su uso, por supuesto, es un tema que podríamos debatir sobre el alcance de una norma transitoria, ¿Para qué fue creada esta norma transitoria en la Ley General de Población? Era para que se creara a su vez el Registro Nacional Ciudadano, el cual parece que ya no será creado, y si parece que no será creado, todavía tendría vigencia esa disposición, y lo que es claro es que el Poder Legislativo, el año pasado ratificó el uso exclusivo para fines electorales del Padrón Electoral, eso no puede ser, pueden aquí decir lo que quieran, pero hoy tiene eso, y tenemos un problema de legalidad.

Lo que tenemos que hacer, porque creo que esta herramienta debe tener otro uso, sí creo que tenemos que encontrar una justificación, o crear el marco legal para que pueda ser utilizado de otra manera, y también pediría, que a este Consejo General que se traiga en qué consiste este uso que se está dando a través de estos Convenios y el alcance de estos Convenios de Colaboración.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Para dar un dato adicional. Al momento tenemos firmados 124 Convenios vigentes, para que la Credencial se acepte como identificación, 124 Convenios, con prácticamente todos los gobiernos de los estados en la República, dependencias federales, municipales, y demás, y esto es una práctica que tiene muchos años en la institución, justamente el uso de la Credencial se basa sobre Convenios bilaterales firmados con este propósito y que conoce la Comisión Nacional de Vigilancia, cada uno de estos Convenios que se han firmado por la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Iba a un punto parecido, pero agradezco el dato que acaba de dar el Secretario Ejecutivo, porque particularmente sobre los 2 Convenios que han suscitado la discusión y en concreto el de BANAMEX, que es apropiado de lo cual el representante del Partido Acción Nacional ha traído el tema, es un hecho que ese Convenio fue informado en su momento a la Comisión Nacional de Vigilancia, y en la Comisión Nacional de Vigilancia, el Partido Acción Nacional, tiene un representante, como lo tienen todos los partidos políticos, así que el tema no es nuevo.

Por otro lado, desde que la Credencial de Elector tiene...

**Sigue 110ª. Parte**

## Inicia 110ª. Parte

... como lo tienen todos los partidos políticos, así que el tema no es nuevo.

Por otro lado, desde que la Credencial de Elector tiene Fotografía, desde el Programa Nueva Credencial para Votar con Fotografía en 1992, es un instrumento que se usa absolutamente para todos los trámites de identificación privados y públicos, que exigen de algún mecanismo de acreditación.

El propio representante del Partido Acción Nacional se acredita con la Credencial de Elector para Votar con Fotografía, y lo hace ante instituciones que tienen suscritos los Convenios de Apoyo y Colaboración con el Instituto, antes Federal Electoral, hoy Nacional Electoral. No es un tema, en verdad nuevo.

Perdón que lo diga de esa manera, no es un tema de creencia sino de argumentos, ya se han vertido varios, aquí la exposición del Consejero Electoral Benito Nacif ha sido muy sólida en esa materia, pero no es un tema de legalidad, no hay ningún tema de legalidad; es claro que la Credencial para Votar con Fotografía tiene 2 utilizaciones ya universalmente aceptadas en nuestro país, que son, primero para ejercer el derecho de voto y en segundo lugar, para el tema de la identificación.

Si me apuran un poco podríamos voltear los usos de la Credencial, pero evidentemente la Ley Electoral establece ese uso y es el que nosotros esencialmente le estamos dando a la Credencial para Votar con Fotografía , pero acéptenme un comentario muy respetuoso, primero, no es un tema nuevo, es un tema que está vigente en este país desde que la Credencial tiene Fotografía, es decir, desde 1992, y que se usó así por primera vez en una elección en el año 1994, esa es la primera cuestión que quiero señalar.

En segundo lugar, están todos estos convenios a los que se refirió con precisión el Secretario Ejecutivo, y estos 2 últimos, que son con el Gobierno de la Ciudad y el otro con el BANAMEX, son convenios que han sido informados en su momento a la Comisión Nacional de Vigilancia, obviamente cuando usted plantea el tema de si hay un problema o no de legalidad, me parece que podemos ir a revisar y a discutir todos los fundamentos legales que ya hemos esgrimido para suscribir estos convenios.

En mi opinión, no existe ese problema de legalidad; existe una intención genuina, y voy a decirle así, legal de parte de este Instituto, de darle el mejor uso a la base de datos del Padrón Electoral, y obviamente eso es absolutamente factible en tanto se concluya lo que dice la Constitución Política con el Registro Nacional Ciudadano; esta Credencial puede ser utilizada y ojalá que a través del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenga eco una propuesta que ha presentado reiteradamente esta institución. No le demos vuelta al tema de la Cédula de Identidad, la Credencial para Votar con Fotografía puede ser la Cédula de Identidad y puede cumplir las 2 funciones. Cuestión de hacer algunos ajustes legales, cuestión de voluntad política, y cuestión de que esta institución haga algunas adecuaciones de orden técnico que nos permitan tener ese

documento, que lo hemos, insisto, propuesto en varias ocasiones y que hoy día, es universalmente aceptado para trámites de diversa índole.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir.

En México y hasta en el extranjero, no solamente para efectos de votar, sino hay varios estados en Estados Unidos, que ya reconocen a la Credencial para Votar con Fotografía como un mecanismo para que nuestros connacionales puedan abrir cuentas bancarias e incluso tramitar licencias de conducir, pero la discusión está abierta.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo representante suplente del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** No se trata de “terquear” en un asunto en donde el uso correcto de la Credencial...

**Sigue 111ª. Parte**

## **Inicia 111ª. Parte**

... no se trata “de terquear” en un asunto en donde el uso correcto de la credencial como identificación o como medio para votar, pues está plenamente acreditado, lo que estamos interviniendo es, ante la preocupación por el abuso del uso de la información del Padrón Electoral, y ese tema sí es un tema de actualidad, porque es el tema de que está incrementándose por un lado, el robo de identidad, y por otro lado, no tenemos claridad en la Comisión de Vigilancia sobre el alcance de estos convenios, porque nunca se ha esclarecido el caso que el Partido del Trabajo planteo en Elektra, en donde un funcionario de una tienda departamental tiene acceso a los datos personales de una persona, más allá de corroborar si la credencial está o no vigente.

Por cierto, las credenciales de elector no son aceptadas en Estados Unidos, salvo en fecha muy reciente, porque no tenían fecha de caducidad, es decir, una credencial que está vigente eternamente no tiene validez en Estados Unidos, tiene que decir de qué fecha a qué fecha es válida.

Pero me quisiera referir al discurso sobre que este método inhibe el robo de identidad; creo que es al revés, porque los robos de identidad generalmente se hacen a partir de la gente o las empresas que tienen acceso a esta información; he señalado en el caso de la Comisión Nacional de Vigilancia, ejemplos muy claros, por ejemplo, una compañía telefónica muy conocida en Guadalajara, que es mi tierra, le colgaba a los clientes solventes que presentaban su Credencial y su tarjeta de crédito, a todos los clientes que no eran solventes, porque los vendedores tenían una cuota que forzosamente tenían que cumplir, de venta de celulares cada semana, y en esta cuota, los vendedores de piso se ponían de acuerdo con el Gerente de la tienda, con el Gerente General y el Regional, y hasta con el Director General de la compañía, para colgarle a clientes solventes cientos de teléfonos adicionales, de clientes insolventes; el día que esto empezó, el primer cliente dejó de pagar, se cayó este “castillo de naipes”, con un perjuicio enorme.

Eso mismo podemos encontrar en los bancos, en otro tipo de compañías departamentales y hasta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los casos recientes de acreditar créditos falsos, precisamente son funcionarios de bancos o de este tipo de servicios que son obligados por sus patrones a presentar resultados en términos de cuotas, por eso se roban la identidad, entre otras cosas.

Entonces, simplemente quisiera decir que hay que ser razonables, hay que entender el servicio, que este servicio puede prestar a la sociedad, pero hay que prevenir con controles...

## **Sigue 112ª. Parte**



## **Inicia 112ª. Parte**

... hay que ser razonables, hay que entender que este servicio puede prestar a la sociedad, pero hay que prevenir con controles el abuso de él.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Se levanta la sesión, muy buenas tardes.

**--o0o--**